

Elementos de análisis como aporte para el diseño de un Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer: Una propuesta desde los significados que ellas han construido en torno a la experiencia de restablecimiento de sus derechos.

Sandra Liliana Palacios Bohórquez

Luz Andrea Baquero Cruz

Investigadoras Principales

Universidad de La Sabana

Facultad de Educación

Maestría en Educación

Chía, 2020

Elementos de análisis como aporte para el diseño de un Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer: Una propuesta desde los significados que ellas han construido en torno a la experiencia de restablecimiento de sus derechos.

Sandra Liliana Palacios Bohórquez

Luz Andrea Baquero Cruz

Investigadoras Principales

Ángela María Rubiano Bello

Asesora

Universidad de La Sabana

Facultad de Educación

Maestría en Educación

Chía, 2020

Agradecimientos

Damos gracias a Dios por consentirnos cada día a través del precioso regalo de la amistad, trabajar juntas en la elaboración de esta tesis ha ido más lejos que el hecho de realizar un trabajo académico. Tener la oportunidad de interactuar con mujeres víctimas y los profesionales que las atienden, nos permitió fortalecernos mutuamente en medio del llanto al escuchar cada testimonio, crecer, pero sobre todo soñar en que podemos hacer tejido humano, sirviendo unos a otros.

Esta investigación nos permitió indagar un fenómeno tan complejo como el de la violencia y a la vez suscitó en nosotras el deseo de poder hacer más por las mujeres víctimas. También nos dejó como regalo el lazo de la amistad; esa que no tiene fronteras y que solo demanda lealtad. Lloramos, reímos, nos angustiamos, pero permanecemos aún en la angustia de haber iniciado un nuevo trabajo que sacamos adelante en 2 semestres por cambio de investigación, poniendo alma, vida, corazón tiempo. Hoy nos queda atesorar en nuestros corazones, esta realidad: “En todo tiempo ama el amigo, Y es como un hermano en tiempo de angustia” (Proverbios 17:17).

Gracias a nuestras familias y esposos, Jerry Martínez y Jhon Jairo Fonseca, a nuestros hijos Karol y Kaled por su apoyo incondicional para llevar a cabo esta investigación, aun sacrificando tiempos de calidad. Su amor estuvo por encima del reto y soñaron a nuestro lado. Sin ustedes no hubiera sido posible emprender esta apasionada aventura en un tema de nuestro total interés, que estamos seguras, aquí no termina. Los amamos.

Agradecemos el apoyo incondicional de nuestras madres, las cuales estuvieron siempre atentas, en aquellos momentos en los que el tiempo se hacía limitado y parecía que

no lo lograríamos, siempre fueron fortaleza y sustento. Son nuestro ejemplo y mayor motivación.

Gracias también a nuestra apreciada Ángela, asesora que incondicionalmente nos “adoptó”, cuando nos quedamos sin grupo de investigación, pero con el anhelo de trabajar en un tema apasionante en nuestras vidas. Ella nunca dijo no, al contrario, vivió a nuestro lado los sentimientos más encontrados que nos sacaron mil lágrimas en el análisis y socialización. Eso lo valoramos siempre.

Gracias a Dios siempre, por nuestras vidas, por ponernos en el corazón el deseo de navegar en la tipología de estas violencias, permitiéndonos ser más sensibles y menos indiferentes frente a estas situaciones. Gracias por permitirnos escuchar el corazón de las mujeres que han sido víctimas y siguen en luchan día a día por el restablecimiento de sus derechos.

Sandra Liliana y Luz Andrea

Dedicatoria

Dedicado a todas las mujeres que no han perdido la fe, aun en medio de las circunstancias han sido valientes en levantarse y no desfallecer.

En memoria de todas las mujeres víctimas de feminicidios.

Tabla de Contenido

Resumen	12
Abstract.....	14
Introducción.....	16
Planteamiento del Problema	20
Antecedentes	20
Descripción del problema.....	28
Pregunta de investigación.....	31
Objetivo General	32
Preguntas Asociadas.....	32
Objetivos Específicos	32
Justificación.....	33
Marco Teórico	36
Violencia: Definición y Tipología.....	36
Uso de los términos Víctima y Sobreviviente.....	45
Restauración de los derechos en las mujeres víctimas	46
Programas de prevención de violencia contra la mujer en Colombia y en el mundo	47
Marco Legal.....	51
Estado del Arte	57
Experiencias relacionadas	58
Educación en Bogotá como elemento de prevención.....	61
Acciones en Bogotá en la Administración de Gustavo Petro Urrego (2012-2015)	62
Acciones en Bogotá en la Administración de Enrique Peñalosa Londoño (2016-2019) ..	64
Ruta Metodológica	68
Tipo de Investigación	68

Diseño de Investigación	68
Etapas del Estudio	72
Alcance.....	73
Población.....	73
Muestra.....	74
Técnica de recolección de la información.....	74
Definición del Instrumento.....	75
Consideraciones Éticas.....	83
Análisis de Datos	84
Transcripción de las entrevistas	84
Identificación de Unidades de Significado General	84
Variación Imaginativa: Esencias del fenómeno	125
Experiencias de las mujeres víctimas de la violencia	125
Categoría Violencia contra la mujer desde la perspectiva de las mujeres víctimas	125
Categoría Derechos de la mujer desde la perspectiva de las mujeres víctimas	133
Significados de violencia contra la mujer contruidos por los profesionales que acompañan el restablecimiento de sus derechos	137
Categoría Violencia contra la mujer desde la perspectiva de los profesionales que intervienen en el proceso de restablecimiento de sus derechos	138
Categoría Derechos de la mujer desde la perspectiva de los profesionales que intervienen en el proceso de restablecimiento de sus derechos	144
Elementos de Análisis para el Diseño de un Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer.....	150
Elementos que sustentan la necesidad del programa	150
Elementos para las acciones políticas y presupuestales	151
Elementos poblaciones que se recomiendan para el programa	154

Oportunidades de inclusión de las TIC en el marco del Programa	155
Conclusiones.....	156
Recomendaciones	161
Nuevos Interrogantes de Investigación	164
Limitaciones	166
Referencias	167
Anexos	179

Lista de Tablas

Tabla 1. Marco Normativo Internacional, Nacional y en Local sobre la Violencia basada en Género	52
Tabla 2. Componentes plan de acompañamiento en equidad de género y diversidad sexual en Bogotá.....	66
Tabla 3. Matriz de categorías y descriptores para la entrevista a profundidad dirigida a mujeres víctimas	76
Tabla 4. Matriz de categorías y descriptores para la entrevista a profundidad dirigida a los profesionales que acompañan a mujeres víctimas en los procesos de restitución de sus derechos	79
Tabla 5. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista a J.	85
Tabla 6. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista LD.	87
Tabla 7. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista SI.	89
Tabla 8. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista SM.	92
Tabla 9. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista V.	96
Tabla 10. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista S.	99
Tabla 11. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista D	101
Tabla 12. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista LF....	104
Tabla 13. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista M.....	108
Tabla 14. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista Y	111
Tabla 15. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista M.....	114
Tabla 16. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista L.....	117
Tabla 17. Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista A	120

Lista de Figuras

Figura 1. Violencia contra la Mujer en Colombia enero a mayo 2017 y 2018	20
Figura 2. Casos de mujeres víctimas de violencia física en Bogotá 2013-2017	21
Figura 3. Comparativo de llamadas a las líneas 141, 123 y 155 entre 2019 y 2020 en el periodo entre el 25 de marzo y 23 de abril.	26
Figura 4. Violencias reportadas en Bogotá por la Secretaría Distrital en el periodo 20 de marzo a 25 de mayo de 2020.	27
Figura 5. Análisis violencia a partir del modelo ecológico de Bronfenbrenner	44
Figura 6. Experiencias y significados de las mujeres víctimas sobre la violencia contra la mujer	126
Figura 7. Experiencias y significados de las mujeres víctimas sobre los derechos de la mujer	133
Figura 8. Significados construidos por los profesionales que acompañan a las mujeres víctimas sobre la violencia contra la mujer	138
Figura 9. Significados de los profesionales sobre los derechos de la mujer	144

Lista de Anexos

Anexo A. Invitación a la Fundación participante	179
Anexo B. Evidencia respuesta de la SED Bogotá	181
Anexo C. Consentimiento informado	182
Anexo D. Evidencia Radicación Proyecto de Ley	183
Anexo E. Portada Proyecto de Ley radicado ante la Junta Administradora Local de Engativá	184
Anexo F. Portada Proyecto de Ley radicado ante el Concejo de Cali	185
Anexo G. Memorias Congreso Internacional de Responsabilidad Social	186
Anexo H. Certificado ponencia Congreso Internacional de Responsabilidad Social	188
Anexo I. Certificación de participación Foro Familia y Educación: Eje para la Transformación Social	189
Anexo J. Carta de aceptación del artículo presentado para publicación	190
Anexo K. Registro fotográfico participación de las autoras en ponencias académicas	191

Resumen

La presente investigación permite, a través de un estudio cualitativo fenomenológico, recoger la voz de las mujeres víctimas de violencia y de los profesionales que trabajan en la restitución de sus derechos, con el fin de comprender los tipos de violencia que han experimentado las mujeres víctimas y la forma en la cual han vivenciado el proceso de restablecimiento de sus derechos. Así mismo, se identifica el significado que asignan al rol de la mujer víctima de diferentes tipos de violencia, los profesionales que las acompañan. Desde esa comprensión se aportan elementos de análisis para el diseño de un Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer (PETAPVM) orientado a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar. Se destaca que, desde la perspectiva teórica, en Colombia el desarrollo del concepto de violencia se ha ligado principalmente al desarrollo del conflicto armado y a la ocurrencia de hechos de violencia doméstica, sin enfocarse en la afectación directa hacia la mujer y en la tipificación de los diferentes tipos de violencia.

La recolección de datos fue realizada a través de una entrevista semiestructurada a profundidad a una muestra de mujeres y profesionales que acompañan el restablecimiento de sus derechos. Esto es relevante, pues si bien se han desarrollado estudios previos en torno a la violencia de género y/o violencia contra la mujer, se carecía de un estudio que se encaminara a proponer un programa de prevención y atención de la violencia contra la mujer en el entorno escolar, partiendo de la experiencia de las mujeres víctimas y los profesionales en el restablecimiento de sus derechos.

Como fruto de la presente investigación el 20 de julio de 2020 se radica un Proyecto de Ley en el Congreso de la República y un Proyecto de Acuerdo en el Concejo de Bogotá para establecer el PETAPVM orientado a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar (Ver Anexo C).

Finalmente, cabe señalar que el presente estudio constituye una evidencia de la apertura de las investigadoras, de la academia, del poder público y de las organizaciones de la sociedad civil, para reflexionar sobre las estrategias de prevención y atención a la violencia contra la mujer, a partir de su inclusión en el contexto escolar, para mejorar el impacto de las estrategias ya constituidas y de las que se generen en el tiempo para hacerle frente a este fenómeno.

Palabras clave:

Programa Educativo Transversal, Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer, educación, entorno escolar.

Abstract

The present research based on a qualitative phenomenological study, allows to recall the voice of women who have been victims of the violence, as well as the voice of those women working on the restitution of their rights, with the purpose of understanding the types of violence experienced by these women and the way they have experienced the restitution process. Likewise, the study identifies the role given to these women by those professionals who accompany them throughout the process. From this comprehension, it is possible to contribute with some elements of analysis to design a Transverse Educational Program for the Attention and Prevention of Violence against Women, oriented to prevent violence against women in the school context. It is important to underline that in Colombia, from a theoretical perspective, the concept of violence has been associated to the armed conflict and the domestic violence episodes, without focusing the attention on the direct affectation on women and the classification of the different types of violence.

To recall the voice of the victims and the professionals, the study uses semi structured interviews. Even though, previous studies have been developed regarding gender violence/ violence against women, there was not a study oriented to propose a program for the attention and prevention of violence against women in the school context, taking into account the experience of the victims and the professionals in charge of the process of restitution of their rights.

As a result of this study, on 20th July-2020 a Law Project is submitted in Congreso de la República as well as a Project of Agreement presented in Concejo de Bogotá, to stablish the project for the attention and prevention of violence against women in the school context.

Finally, it is possible to note that the present study constitutes an evidence of the wide perspective of the researchers, of the academy, of the public power and the organizations of the civil society to reflect about the strategies of prevention and attention of violence against women in the school context, to improve the impact of the strategies already designed and those generated in the process to face this phenomenon.

Key words:

Transverse Educational Program, Attention and Prevention of Violence against Women, Education, School context.

Introducción

La violencia contra la mujer ha sido un fenómeno social constante en el tiempo, a pesar de los múltiples esfuerzos hechos a nivel nacional e internacional por los gobiernos locales y la cooperación internacional. Es un fenómeno que afecta a todas las sociedades sin distinción alguna, transformándose a las nuevas realidades y generando nuevas tipologías, que van más allá de la agresión física o sexual y trascienden al maltrato psicológico y emocional, entre otras.

En Colombia la situación no ha sido diferente, a pesar de que, con el paso de los años, se ha venido reconociendo la importancia de la mujer en la sociedad a todo nivel. Sin embargo, aún se presentan altas cifras de violencia contra la mujer, lo que invita a los distintos sectores sociales a un proceso de revisión y reflexión sobre las estrategias implementadas para abordar de forma integral este fenómeno, y sobre todo, para dar la atención y protección que las mujeres requieren, también con tipos de violencia nuevos o poco conocidos, y por ende, desatendidos en muchas ocasiones. A este proceso reflexivo, se suma el abordaje que se le brinda al tema desde los entornos escolares, lo cual lleva a considerar nuevas líneas de acción en relación con la atención y prevención de la violencia contra la mujer.

Debido a la multitud de casos de violencia contra la mujer, la capacidad gubernamental para hacer frente al fenómeno, muchas veces se ve limitada, por lo cual las mujeres víctimas recurren a organizaciones de la sociedad civil para recibir apoyo. Ello pone en un escenario de articulación y convergencia las iniciativas oficiales, y las iniciativas de la sociedad civil en el proceso de restitución de los derechos de las mujeres que han sido víctimas. Adicionalmente, la realidad cultural en relación con la aceptación de

la violencia contra la mujer y la asignación de roles que profundizan el fenómeno da paso a la importancia de abordar esta temática desde y hacia los entornos escolares, a partir de una perspectiva que va más allá de la esfera pública o de la esfera privada.

La aproximación inicial en el trabajo de campo, a través del diálogo con profesionales que laboran en el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencia, evidencia que además de ser un fenómeno con una afectación múltiple en la mujer, también pone sobre la mesa la necesidad de generar una transformación cultural a través de la intervención en los entornos escolares sobre la base de una articulación de las acciones gubernamentales y de las organizaciones sociales.

Desde esta perspectiva, la presente investigación pretende contribuir al desarrollo de una propuesta orientada a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar a partir de la voz de las mujeres víctimas de la violencia y de los profesionales que acompañan el restablecimiento de sus derechos en Bogotá. Esto, a través de un estudio fenomenológico de tipo cualitativo, en el cual se recolectaron los datos a través de una entrevista semiestructurada a profundidad, para determinar las esencias que conformaron la variación imaginativa. Conviene aclarar que en el diseño fenomenológico propuesto por Moustakas (1994), la variación imaginativa es el producto principal puesto que es allí donde se exponen las esencias del fenómeno, para este caso, los significados que asignan las mujeres víctimas y los profesionales a la violencia contra la mujer. A partir de estos hallazgos se presentan unos elementos de análisis para la generación de un Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer, PETAPVM.

En el estudio se identifican, en primer lugar, elementos claves con relación a la violencia y sus tipologías y en segundo lugar cuáles son los derechos de la mujer que más se vulneran, especialmente en lo relacionado a la discriminación laboral. El presente informe de investigación está organizado en nueve capítulos. El primero de ellos es el planteamiento del problema, en el cual se describen a profundidad los antecedentes y argumentos que originan la pregunta de investigación. Así mismo se incluyen los objetivos y los criterios para valorar el potencial del presente estudio, condensados en la justificación.

La perspectiva teórica se presenta en los capítulos de marco teórico y estado del arte. En ellos se profundiza en el concepto de violencia contra la mujer, luego enmarcada en la violencia de género y los avances en la terminología más allá de un entorno 100% conyugal o familiar con afectaciones más allá de lo físico. En este capítulo también se identifican las principales convergencias, divergencias y tendencias de investigación en torno a los conceptos estructurantes que conforman el estado del arte.

En el cuarto capítulo se describe la ruta metodológica del estudio y se sustenta la pertinencia del diseño fenomenológico seleccionado para guiar las fases del proceso investigativo. En este apartado se explican los criterios de inclusión en la muestra de las mujeres víctimas de violencia y de los profesionales entrevistados, así como la matriz de categorías y descriptores que da origen al instrumento final que correspondió a un protocolo semiestructurado para entrevista a profundidad.

El quinto capítulo corresponde al análisis de datos que se realizó siguiendo la metodología de análisis comprensivo para datos obtenidos mediante entrevista fenomenológica. Allí, se incluyen las unidades de significado general de cada entrevista a profundidad como se recomienda para el análisis de la información recolectada en estudios

fenomenológicos. De las unidades de significado general se desprenden las unidades de significado relevante que permiten encontrar las esencias del fenómeno estudiado; en este caso, los significados construidos en torno a la violencia contra la mujer por parte de las víctimas y los profesionales que convergen en una organización de la sociedad civil, que trabaja por la restitución de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

Posteriormente, en el capítulo sexto, se presenta la variación imaginativa que constituye el aporte central de esta investigación para la generación del PETAPVM, ya que revela cómo experimentan el fenómeno de la violencia las mujeres víctimas y los profesionales que las acompañan en la restitución de sus derechos. Conocer el fenómeno de la violencia desde la experiencia de los participantes brinda información clave para la formulación de cualquier estrategia, iniciativa, programa o Política Pública en torno a la violencia contra la mujer, especialmente desde los entornos escolares.

En el séptimo capítulo se presentan las conclusiones que complementan las esencias descritas en la variación imaginativa, y, finalmente, se incluyen los capítulos de recomendaciones y nuevos interrogantes de investigación y las limitaciones del estudio.

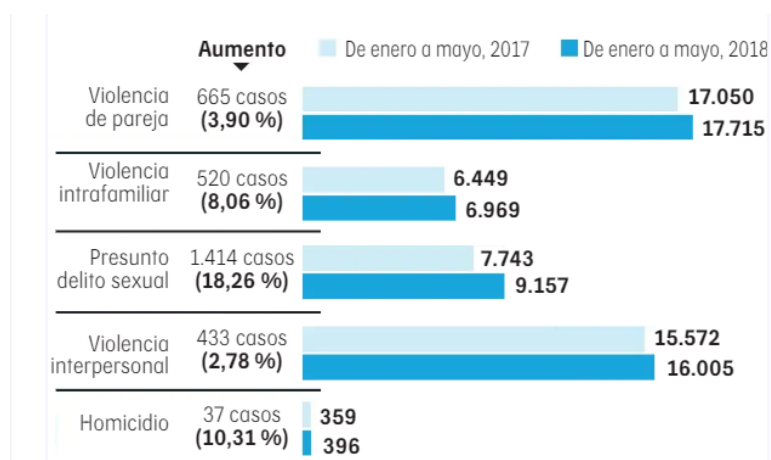
Planteamiento del Problema

Antecedentes

En el marco de las situaciones que viven las mujeres respecto de las violaciones de sus derechos y sus libertades fundamentales, se encuentran aquellas relacionadas con los diferentes tipos de violencia en lugares del ámbito público o privado por parte de distintos actores; en este sentido, y bajo las circunstancias prescritas, se determinan protocolos para la restitución de los derechos de las mujeres, a los que éstas acceden después de situaciones de vulnerabilidad, dado que requieren de unas políticas, protocolos y procesos que hacen visibles las circunstancias que tienen que vivir y padecer para restablecer sus derechos.

Colombia es uno de los países en los que han aumentado los niveles de violencia contra la mujer en los últimos años.

Figura 1. Violencia contra la Mujer en Colombia enero a mayo 2017 y 2018



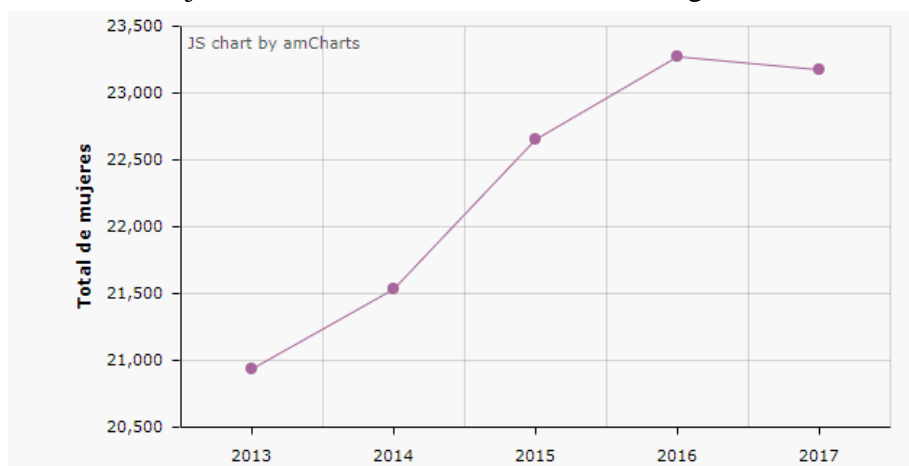
Fuente: El Tiempo (2018)

Como se evidencia en la figura 1, en los primeros cinco meses del 2017 se reportaron 17.050 casos de violencia de pareja y en el mismo periodo del 2018, se reportaron 17.715

en los que las víctimas fueron mujeres, incrementándose todos los tipos de violencia, los delitos sexuales, y los homicidios, que pasaron de 359 a 396 (El Tiempo, 2018). En 2018 se observó un aumento general en estos aspectos respecto a 2017. De acuerdo con Medicina Legal, los homicidios tuvieron un aumento de un 2,1%, pasando de 940 casos en 2017 a 960 en 2018 (CNN , 2019).

En términos geográficos, Bogotá es una de las ciudades en las que más se reportan casos de agresiones contra mujeres, como la violencia de pareja, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y violencia interpersonal (El Tiempo, 2018). En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer reveló un reporte que muestra un fuerte aumento de la violencia contra las mujeres en Bogotá entre 2016 y abril de 2019. Esta situación fue medida por los maltratos físicos, las afectaciones psicológicas y los abusos sexuales. Y es que se han reportado 29.220 casos por violencia interpersonal, 34.698 casos por violencia física de pareja y 11.680 casos por delitos sexuales en ese periodo (Valencia, 2019).

Figura 2. Casos de mujeres víctimas de violencia física en Bogotá 2013-2017



Fuente: INMLCF (2017)

En la figura 2 se evidencia cómo han aumentado los niveles de violencia física en la ciudad de Bogotá. Dentro de dichas modalidades, vale la pena destacar la violencia física,

sexual, psicológica, económica, laboral, institucional y simbólica, que se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad adulta. Todo ello deja en evidencia la necesidad de estrategias integrales que permitan la asistencia y protección efectiva hacia las mujeres.

En la actualidad, en Colombia al igual que más de 90 países en el mundo, debido a la pandemia por COVID-19, fue necesario adoptar medidas de confinamiento generando que millones de personas se refugiaran en sus casas. Sin embargo y a pesar de ser una medida de protección para evitar el aumento de contagios, también fue una medida que exacerbó otros fenómenos como el de la violencia contra la mujer.

El confinamiento sin duda aumentó el estrés generado por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud, el dinero entre otras. Además, causó un mayor aislamiento de las mujeres que deben convivir con sus victimarios, alejándolas de personas y recursos de apoyo, generándose un escenario perfecto para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar por parte de sus agresores (ONU Mujeres, 2020).

A lo anterior, se suma la presión a los sistemas de salud a nivel mundial, debido a la necesidad constante de refugios para las mujeres víctimas/sobreviviente de violencia doméstica y que ponen al límite la capacidad de estos lugares, especialmente frente a la necesidad de readaptar estos lugares para brindar una respuesta efectiva (ONU Mujeres, 2020) lo que supone un reto mayor en tiempos de pandemia.

En este contexto, no se debe perder de vista cómo los bajos índices de denuncia con relación a las violencias contra la mujer afectan la posibilidad de dar respuesta y la capacidad de recopilar datos. Muestra de ello es que “menos del 40% de las mujeres que

sufren violencia buscan ayuda de algún tipo o denuncian el delito y menos del 10% de estas mujeres que buscan ayuda recurren a la policía” (ONU Mujeres, 2020, p5).

Entonces, las circunstancias actuales por la COVID-19 y todas las medidas que han tenido que tomar los gobiernos a nivel mundial, complejizan aún más un posible escenario de denuncia, además de las limitaciones ya existentes para las mujeres de acceder a algún recurso de apoyo, comunicación u orientación. Esta situación pone en riesgo la atención y el que requieren las víctimas/sobrevivientes en relación con un sustento psicosocial y en salud mental. Adicionalmente, cuando no es posible judicializar a los agresores se perpetúa su impunidad. En este punto vale la pena resaltar que “uno de cuatro países no tiene leyes que protejan específicamente a las mujeres contra la violencia doméstica” (ONU Mujeres, 2020, p. 5)

En lo recorrido de la pandemia a nivel mundial, aumentó la violencia contra la mujer según lo confirmó la OMS (Organización Mundial de la Salud), evidenciado en un acrecentamiento en las denuncias en casi todos los países (El Mundo , 2020).

Recientemente se desarrolló el seminario ‘Pandemia en América Latina: una emergencia de género’, organizado por la Fundación Gabo en alianza con Oxfam, una organización internacional que tiene como misión la lucha contra la desigualdad. En este seminario, según la organización No Es Hora de Callar (2020), queda en evidencia que:

Las consecuencias por la COVID-19, tienen un mayor impacto en las mujeres, evidenciando un incremento de la violencia de género agudizada en los últimos meses, en delitos como el feminicidio, en lo corrido del 2020, esta organización documento 138 casos de mujeres y niñas asesinadas debido a su género en Colombia; la mayoría se perpetraron durante el periodo de aislamiento nacional. (p. 9)

En relación con el feminicidio en América Latina, “México es el país con mayores casos en la región, entre enero y junio del 2020 se registraron 489 feminicidios y en Argentina han sido asesinadas 160 mujeres y niñas” (No Es Hora de Callar, 2020, p. 9). En Colombia, no hay unanimidad en las cifras durante la pandemia, ya que la Fiscalía General de la Nación, tiene registrados 76 casos, con un 96% ya esclarecidos, lo que no implica una condena, pues algunos procesos apenas están en investigación. No obstante, el Observatorio de Feminicidios en Colombia ha contabilizado a corte del 22 de junio 113 mujeres asesinadas, lo que da cuenta del aumento mes a mes de las cifras durante la pandemia (Revista Semana, 2020)

Los indicadores de la violencia en tiempos de confinamiento han sido el número de llamadas a las líneas de orientación y los casos reportados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, respecto a ello se ha presentado un incremento en el número de llamadas frente a una disminución en los casos que han reportado las diferentes instituciones, lo cual puede estar estrechamente relacionado con la dificultad de las mujeres para salir de sus casas o el convivir con sus agresores, además de los riesgos a ser multadas o a contagiarse de COVID-19 (ONU Mujeres, 2020).

Las mujeres víctimas/sobrevivientes de las diferentes violencias pueden encontrar dificultades a la hora de buscar ayuda en otras personas, o de pretender alejarse de las situaciones de riesgo en búsqueda de apoyo institucional.

Los anterior implica que si bien una de las principales fuentes de referencia como lo es el Instituto Nacional de Medicina Legal ha presentado un menor registro en todos los hechos de violencia. Desde organizaciones como Sisma Mujer se evidencia que esta disminución no está relacionada con una menor ocurrencia de los hechos,

teniendo en cuenta que todas las líneas telefónicas oficiales de acompañamiento a mujeres víctimas demuestran un incremento en las atenciones. No obstante, esta reducción en el registro puede ser reflejo de los obstáculos que están enfrentando las mujeres para acercarse a los diferentes canales de denuncia debido a las medidas de Aislamiento Preventivo (Sisma Mujer, 2020, p. 5)

En Colombia durante el periodo de confinamiento que comenzó en marzo de 2020, se evidenció un incremento en las llamadas a las líneas de orientación a mujeres víctimas de violencia así:

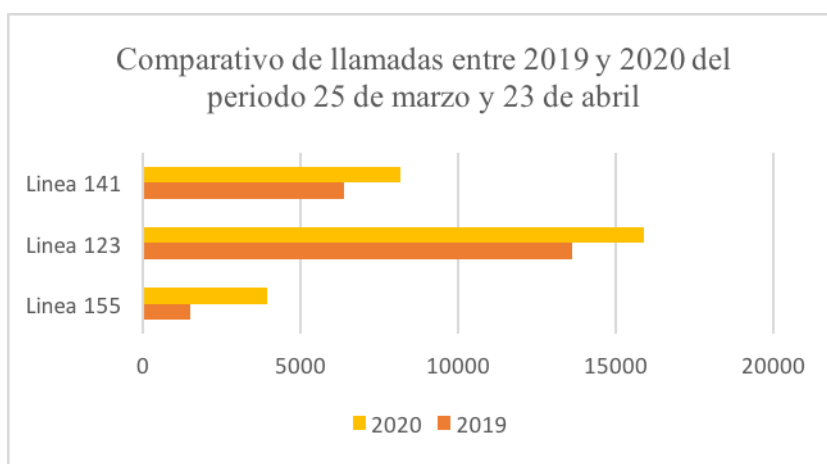
Entre el 25 de marzo y el 2 de julio, la Línea 155 recibió 11.959 solicitudes, en contraste a las 5.192 atendidas en el mismo periodo del 2019. Esto significa que hubo un aumento del 130 por ciento frente a las llamadas recibidas el año pasado. (No Es Hora de Callar, 2020, p. 10)

Frente al aumento de la demanda en orientación, debido a la situación generada por el confinamiento, el país tuvo que fortalecer las líneas de atención existentes hasta el momento (línea 155, línea 141, la línea 123) e implementar líneas de atención que tuvieran como función orientar en atención psicosocial, jurídica, entre otras, además de dar la posibilidad de denunciar los hechos de violencia ante la Fiscalía. El llamado ante esta situación es no quedarse solo contabilizando las cifras, porque al final eso deshumaniza lo que pasa con las víctimas. (No Es Hora de Callar, 2020).

En este sentido, se creó la línea 122 para la recepción de denuncias, adicionalmente el Ministerio de Salud y Protección Social que cuenta a hoy con la Línea 192 – opción 4, para la atención de problemas relacionadas con salud mental, también ha incorporado la atención de primeros auxilios psicológicos ante situaciones de violencias y la tele orientación para la canalización a rutas integrales (Observatorio Colombiano de las Mujeres, 2020).

Estas estrategias se replicaron en diferentes partes del país, teniendo alrededor de 20 líneas de salud mental en las regiones del país. A ello se suman las líneas de atención con las que cuentan las oficinas de género y Secretarías de la Mujer de los departamentos, distritos y ciudades capitales, como la línea Púrpura en Bogotá, la Línea de asistencia Jurídica en Cali, entre otras.

Figura 3. Comparativo de llamadas a las líneas 141, 123 y 155 entre 2019 y 2020 en el periodo entre el 25 de marzo y 23 de abril.



Fuente: Elaboración del Observatorio Colombiano de las Mujeres- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2020)

Uno de los mayores riesgos para las mujeres víctimas de violencia es el hogar, el cual podría ser considerado como un espacio para la sana convivencia en tiempos de confinamiento, pero que puede ser un escenario inseguro y/o de riesgo para las mujeres:

De acuerdo con los datos existentes, sus agresores, en la mayoría de los casos, son sus parejas o exparejas, familiares o personas conocidas. Los días de reunión en familia, como los domingos o el día de las madres representan mayor peligro para las mujeres. Así mismo, el impacto económico de la pandemia también puede generar barreras adicionales, e incluso llevar a algunas mujeres a permanecer en relaciones de pareja violentas debido a la dependencia económica (ONU Mujeres, 2020, p. 4)

La Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá, reportó 6791 llamadas en la línea Púrpura. Así mismo las casas de Igualdad para las Mujeres en cada localidad de la ciudad

reportaron 1946 atenciones psicológicas y 2820 atenciones jurídicas. De las llamadas dirigidas para una atención especializada por parte de las psicólogas y abogadas, 1704 han estado relacionadas con violencias.

Figura 4. Violencias reportadas en Bogotá por la Secretaría Distrital en el periodo 20 de marzo a 25 de mayo de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de la Mujer (2020)

Si bien la pandemia ha generado retos en la atención y prevención de violencias para los diferentes grupos poblacionales diferenciales como niñas, niños y adolescentes (NNA), población LGTBI, adulto mayor entre otras, esta investigación hace énfasis principalmente en la violencia basada en género entendida como la violencia contra la mujer por su condición de ser mujer y como el principal foco de violencia en los diferentes análisis y escenarios propuestos, sin desconocer las vulnerabilidades propias de los demás grupos poblacionales.

Descripción del problema

En términos jurídicos, Colombia presenta un marco enfocado en proteger y ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género, sin embargo, las instituciones que son las encargadas de hacer cumplir la legislación son insuficientes, pues en el 89% de los municipios en el país, las pruebas de los delitos de violencia de género son recolectadas por entidades no capacitadas. De acuerdo con lo planteado por Galvis (2009) cuando dichas pruebas no se recolectan de manera adecuada se puede desencadenar un mal manejo de este tipo de situaciones y a la privación de soluciones efectivas en tiempo real para las víctimas.

A lo anterior se suma el incremento en las penas para los delitos referidos a agresiones físicas y psicológicas, a través de la Ley 882 de 2004. Sin embargo, esta ley excluyó los delitos de violencia sexual debido a que éstos se encontraban incluidos previamente en el código penal, lo cual empieza a generar vacíos institucionales importantes en las rutas de atención en casos de violencia basada en género específicamente contra la mujer, teniendo en cuenta que algún caso de violencia sexual contra la mujer no puede ser remitido en el marco de la Ley 882 de 2004 y se presenta una exclusión de dichos casos, tal y como se menciona en la Sentencia C-674/05:

Considera el Ministerio Público que, como consecuencia de la despenalización del maltrato sexual como modalidad del tipo de violencia intrafamiliar, quedaría impune el maltrato sexual en sus más pequeñas manifestaciones y se dejarían desprotegidos ciertos miembros de la institución familiar, desconociendo el principio de igualdad...por otra parte, el Procurador General de la Nación considera que con la expedición del inciso primero de la Ley 882 de 2004, el legislador vulneró la Constitución Política por haber incurrido en una omisión legislativa relativa al excluir del tipo penal de violencia intrafamiliar el maltrato sexual (Corte Suprema de Justicia, C-674, 2005)

En Colombia, la violencia contra la mujer es un tema sensible debido a múltiples factores. Primero, por la cultura arraigada del país sobre el papel de la mujer tanto en el

hogar como en una comunidad específica y la asignación de roles y estereotipos, evidenciada en brechas amplias de desigualdad de oportunidades, acceso a los recursos, entre otras (Arroyo & Álvarez, 2018). Segundo, por vacíos jurídicos e institucionales que contribuyen de manera aún más marcada a la impunidad y reproducción de cada vez más casos de violencia de género en el país (CEDAW, 2013) y, finalmente, por el alto y devastador impacto sobre sus víctimas en un escenario de más de cincuenta años de conflicto armado, en donde es evidente que el país debe fortalecer su accionar efectivo sobre el amplio espectro que este tipo de violencia abarca. Así mismo, teniendo en cuenta las diferentes aristas de la problemática con el fin de asegurar un tratamiento adecuado a las víctimas de la violencia de género en Colombia.

Los puntos anteriormente mencionados se evidencian en una investigación desarrollada en 2015 por la Universidad de Manizales, en la cual, a partir del análisis de las narrativas de niños, niñas y mujeres participantes en una de las instituciones educativas que hicieron parte del proceso investigativo, las vulneraciones a las que se ven expuestas las niñas y mujeres incluyen los estereotipos de género y las violencias cotidianas. Como hallazgo central se encontró que, aunque el conflicto armado colombiano generó violencias contra esta población, ellas han vivido y siguen viviendo cotidianamente violencias, que afectan de múltiples maneras sus vidas y sus cuerpos. Esas prácticas se encuentran fuertemente naturalizadas y coexisten con la violencia armada o la justifican (Arroyo & Álvarez, 2018).

Si bien es cierto que, con el paso de los años, y gracias a los resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) -especialmente en 2005- la violencia de género ha dejado de considerarse como algo netamente asociado a una relación conyugal,

considerándose diferentes tipos de violencia y las consecuencias de la violencia sobre las víctimas. Actualmente la violencia contra la mujer se vislumbra como un problema de salud pública, también es cierto que los retos en prevención y atención a la violencia basada en género hacia la mujer por su condición de ser mujer, sigue siendo un reto de gran magnitud que debe ser abordado de manera integral.

En aras de aportar a la disminución en los niveles de violencia contra las mujeres, se considera que la familia y el contexto educativo son los agentes de socialización primaria por excelencia, teniendo en cuenta que allí se adoptan y desarrollan habilidades y comportamientos sociales que afectan el relacionamiento con el otro (Peligero, 2010). Es por ello, que la integración de las normas y convenciones sociales en la escuela es crucial en la prevención de la violencia y se ha convertido en una necesidad.

Sin embargo, para asegurar la pertinencia de las acciones de prevención de la violencia es importante reconocer la voz de las mujeres víctimas, quienes ya son destinatarias de diversas acciones de restauración de sus derechos a través de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en Colombia. En ese orden de ideas, el presente estudio pretende comprender cómo viven las mujeres el proceso de dicha restauración y, desde su perspectiva, qué aspectos pueden contribuir a prevenir de forma temprana la violencia contra la mujer. La comprensión de estas experiencias y de la forma cómo las mujeres experimentan el acompañamiento de los profesionales puede contribuir al diseño de un programa educativo transversal en tanto brinda insumos adicionales a otros estudios en el país.

En relación con lo anterior vale la pena resaltar que, en el año 2015, Colombia aprobó la Cátedra de la Paz que establece como obligatorio para todas las instituciones educativas del país fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias en diferentes áreas y con el propósito de reconstruir el tejido social y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Decreto 1038 de 2015). A ello se suman experiencias destacables como *Jóvenes constructores de paz* y *Escuelas como territorios de paz*, desarrolladas a nivel local por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) respectivamente.

Estos proyectos elaboran estrategias específicas de intervención en barrios o sectores estigmatizados por la violencia y la pobreza. Por lo tanto, a partir de una pedagogía y cultura de paz se ofrecen actividades protectoras relacionadas con la cultura local, el arte y el deporte, en los barrios y comunas marginadas (Trucco & Inostroza, 2017). Estos programas y estudios pueden ser complementados con la propuesta del Programa Educativo Transversal.

Pregunta de investigación

¿Cómo desarrollar un Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer, orientado a la atención y prevención en el contexto escolar a partir de la voz de las mujeres víctimas de la violencia y de los profesionales que acompañan el restablecimiento de sus derechos en una organización civil de Bogotá?

Objetivo General

Contribuir al desarrollo de una propuesta orientada a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar como Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer a partir de la voz de las mujeres víctimas de la violencia y de los profesionales que acompañan el restablecimiento de sus derechos en una organización social de Bogotá.

Preguntas Asociadas

1. ¿Cómo han experimentado los diferentes tipos de violencia las mujeres víctimas de este fenómeno y cómo han vivenciado el proceso de restablecimiento de sus derechos en la organización?
2. ¿Cuál es el significado que asignan al rol de la mujer, los profesionales que acompañan e intervienen el proceso de restablecimiento de los derechos de la mujer en la organización?
3. ¿Qué elementos debe incluir un Programa Educativo Transversal, que ayude a la atención y prevención efectiva de la violencia contra las mujeres en el entorno escolar?

Objetivos Específicos

1. Comprender los tipos de violencia que han experimentado las mujeres víctimas y la forma en la cual han vivenciado el proceso de restablecimiento de sus derechos en la organización.

2. Identificar el significado que asignan al rol de la mujer víctima de diferentes tipos de violencia, los profesionales que acompañan e intervienen el proceso de restablecimiento de sus derechos en la organización.
3. Aportar elementos de análisis para el diseño de un Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer (PETAPVM) orientado a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el contexto escolar.

Justificación

El desarrollo de la presente investigación se considera pertinente y necesario, teniendo en cuenta que la violencia contra la mujer ha sido a través del tiempo un flagelo silencioso no resuelto pese a la creación de la Ley 1257 de 2008 y a las diferentes campañas, programas e iniciativas con relación a su prevención. Resulta bastante paradójico que casi once años después de ser promulgada dicha Ley, los casos de violencia van aumentando, como ha quedado en evidencia anteriormente. Aunque se creía que esta política pública mitigaría de alguna manera las diferentes manifestaciones del fenómeno y que sería una herramienta jurídica que permitiría la garantía al derecho de una vida libre de violencias no ha sido así; por el contrario, cada vez se han incrementado los índices de agresión y discriminación hasta llegar incluso al feminicidio.

Esta investigación, delimitada geográficamente para el caso colombiano y más específicamente para la ciudad de Bogotá, es una propuesta novedosa, teniendo en cuenta la integración de factores educativos de prevención a partir de las experiencias ya recogidas desde la sociedad. Se espera que a través del análisis del fenómeno de la violencia contra la

mujer en una organización civil sin ánimo de lucro (cuyo nombre no se especifica por un acuerdo de confidencialidad), con las víctimas y profesionales que las tratan, se pueda aportar a la puesta en marcha de acciones educativas para informar, atender y prevenir la violencia contra la mujer en sus diferentes formas en los colegios públicos y privados de la ciudad.

El desarrollo de la presente investigación es conveniente, ya que permitirá evidenciar otro tipo de violencias contra las mujeres que han sido poco tratadas o documentadas, además de aclarar conceptos claves en torno a la temática, y de generar mayor visibilidad del fenómeno de la violencia desde temprana edad y desde la perspectiva preventiva en el proceso formativo de una persona. Sin duda es un tema de gran relevancia para la sociedad, en cuanto a la promoción de actividades de prevención que aportan a la disminución de una de las más graves formas de violencia que afecta el tejido social.

Adicionalmente y a partir de la investigación desarrollada, se pretende formular un Proyecto Decreto para la ciudad de Bogotá para radicar en el Concejo de Bogotá y en el Congreso de la República basado en el análisis de las dinámicas de violencia contra la mujer y apoyado en las diferentes herramientas metodológicas empleadas para la recolección de información, como los Derechos de Petición.

Con el desarrollo de la investigación también se pretende ampliar la comprensión del fenómeno estudiado para contribuir a la consolidación del conocimiento respecto la normatividad nacional e internacional de la prevención, visibilizando la necesidad de crear un programa integral de atención y prevención de todo tipo de violencia contra la mujer. También se espera aportar información clave para intervenir y prevenir este fenómeno

desde el ámbito educativo a temprana edad, generando cambios a nivel sociocultural, que esté fundamentada en la experiencia previa de mujeres que han pasado por el restablecimiento de derechos luego de haber sido violentadas, lo cual permite reconocer la complejidad de sus vivencias y reconocer esta experiencia para formular acciones educativas de prevención.

Finalmente, las implicaciones prácticas del estudio se materializan en la presentación de elementos de análisis para el posterior diseño de un Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer (PETAPVM) en Colombia, con el fin de aportar en el corto plazo, un nuevo instrumento de prevención y atención a la violencia contra la mujer desde la etapa escolar.

Marco Teórico

Violencia: Definición y Tipología

A finales del siglo XX, se vinculaba la violencia únicamente con el contexto familiar, centrando la creación de políticas de estados en la búsqueda de soluciones para combatir la violencia doméstica, es decir que solo se relacionaba el fenómeno con causas individuales y no estructurales. Teniendo en cuenta esto, la mayoría de los países europeos e iberoamericanos optaron por la creación de leyes o códigos penales para regular la violencia familiar, incluyendo medidas de protección y prevención, considerando tanto el maltrato físico como psicológico, y en algunos Estados como Colombia, los atentados contra la libertad sexual, ofreciendo protección a la familia extensa o colateral, incluyendo a excónyuges o ex convivientes (Adam, 2013).

A pesar del avance que los autores especializados en el tema generaron en materia teórica sobre la violencia de género desde la década de los setenta (Rodríguez & Ibarra, 2013) el Estado colombiano no tuvo un accionar acorde a la velocidad del desarrollo sobre el tópico en cuestión, pues a pesar de la complejidad e importancia de este fenómeno demostradas por los diferentes autores. Las primeras aproximaciones que permiten observar que la violencia de género empieza a tener relevancia en el ámbito político con consecuencias directas sobre la salud y bienestar de la población, se generaron a raíz de los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) del año 1990, los cuales ubicaron a las mujeres como las principales víctimas de la violencia en los hogares, dando pie para que en la Constitución Política de 1991 por primera vez y en consecuencia del conocimiento de la situación de violencia a la que las mujeres se veían

sometidas, se les otorgaran a las víctimas herramientas legales para su defensa, que hasta esa fecha eran inexistentes (Ojeda, Ordoñez & Ochoa, 2010; Profamilia, 1995a).

A partir de ese momento, en el país era reconocida la problemática de violencia de género, pero fue hasta 1995 que se empezó a recopilar información estadística que diera respuesta a la magnitud de la situación a nivel nacional. De esta manera, al interior del proyecto *The Demographic and Health Surveys* (DHS) de USAID para Colombia en su tercera edición, se llevó a cabo la primera recopilación de información a nivel nacional acerca de este flagelo. Según la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS), 1998), el 88% de las mujeres consideraba para la fecha que la violencia de género no solamente consistía en las agresiones físicas, y se registraba un aumento del 26% de denuncias por parte de mujeres que habían sido agredidas, respecto a la información registrada para 1990, lo cual se debía al conocimiento por parte de las mujeres de las nuevas herramientas legales para su defensa (Profamilia, 1995a, 1995b).

Los resultados de las ENDS se convirtieron en la herramienta del Estado para conocer la situación del país respecto a la violencia de género; sin embargo, en sus inicios, y a pesar del desarrollo del concepto de violencia de género, éste se vio restringido únicamente a lo referente con violencia intrafamiliar, pues en los documentos producto de los estudios se hacía mención a las mujeres que eran agredidas de manera verbal y física únicamente por sus esposos, ignorando los otros tipos de agresión o discriminación hacia las mujeres y las situaciones en las que el agresor no fuera la pareja de la víctima. De esta manera, fue hasta el año 2005 la primera vez que se amplió el alcance de la ENDS en materia de violencia de género, pues se discriminó la violencia a la que las mujeres eran sometidas por sus esposos en 4 categorías principales (maltrato físico, maltrato psicológico,

maltrato o abuso sexual y maltrato económico) y, adicionalmente, se recopiló información acerca de situaciones en las que las mujeres encuestadas hubieran sido violadas en algún momento de sus vidas, sin importar que el agresor no hubiera sido su cónyuge (Ojeda, Ordoñez & Ochoa, 2005).

A partir de la edición del 2005 se incrementó el alcance de estos estudios de manera sustancial, pues en la ENDS 2010 se tuvieron en consideración diferentes expresiones de violencia física sobre las mujeres, tales como el manoseo, y se abordaron, de manera básica, algunos detonantes que aumentaban la vulnerabilidad de la mujer a sufrir situaciones de violencia de género, como el consumo y/o abuso de sustancias por parte de su pareja, o la presión a la que las mujeres estaban sometidas por considerar finalizar su relación, justificándose en manifestaciones repetitivas de violencia de género por parte de sus parejas (Ojeda, et al., 2010).

Finalmente, en la última ENDS publicada en el año 2015, la violencia de género deja de considerarse como algo netamente asociado a una relación conyugal, sin excluirla. En esta última edición, si bien se examina la violencia de género ejercida por la pareja de las víctimas y se discrimina en los diferentes tipos de agresión o discriminación ya mencionados y utilizados en las versiones anteriores de la ENDS, en esta publicación se amplían, puesto que se plantean distintas modalidades de violencia psicológica, y, adicionalmente, se empiezan a citar las consecuencias de este fenómeno sobre las víctimas.

Es así como a principios del siglo XXI, debido al gran avance en la lucha contra la violencia contra la mujer, se comenzó a tener consciencia respecto a que las problemáticas trascendían la estructura familiar y afectaban de forma exclusiva a las mujeres. En vista de esta situación, se empezaron a llevar a cabo reformas legislativas para abordar el fenómeno,

enfaticando en la protección de la mujer, distinguiendo así la violencia familiar de la violencia de género, donde la primera se refiere a agresiones por y en contra, de cualquier integrante del sistema familiar, y la segunda considera como sujeto pasivo exclusivamente a la mujer, la cual se ve expuesta a conductas violentas dentro de la sociedad en que se desarrolla, violando sus derechos humanos desde la discriminación, sometimiento y desigualdad de condiciones en comparación con el género masculino (Adam, 2013).

Teniendo en cuenta lo anterior, según la Organización de las Naciones Unidas (citada en Calvo & Camacho, 2014) la violencia de género se define como todo acto de violencia o amenaza que causa daño, ya sea físico o psicológico, a la mujer, considerando también la privación arbitraria de la libertad, tanto a nivel público como privado. Así mismo, la Organización Mundial de la Salud cataloga este fenómeno como un problema de salud pública el cual deber ser intervenido de manera conjunta desde los ámbitos educativos, sanitarios y sociales.

Se consideran diversos detonantes de la violencia de género, tales como los historiales personales de violencia de los agresores, y por primera vez, se realiza un seguimiento a las denuncias de las víctimas, registrando los resultados de éstas y el grado de atención de las mismas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015), de manera que la violencia de género se comienza a vislumbrar de manera efectiva como un problema de salud pública, y no como hechos aislados en relaciones conyugales, como se visualizaba hasta los primeros años del presente siglo.

El término violencia se refiere a una conducta humana ligada al poder, en donde se hace uso intencional de la fuerza física o amenazas contra uno mismo, otra persona, grupo

o comunidad con el fin de causarle daño y de esta manera someterlo o controlarlo (Sanmartín, 2007). Distintos autores, han establecido las clases de violencia de acuerdo con el tipo de daño causado, tipo de víctima, escenario o contexto en el cual se desarrolla, tipo de agresor, entre otros (Sanmartín, 2007).

Sin embargo, actualmente, debido a la gravedad del fenómeno se ha producido la introducción del tema en la agenda internacional en el ámbito de los Derechos Humanos (Fríes & Hurtado, 2010) y como consecuencia de la emergencia del denominado “feminismo contemporáneo” (Osborne, 2008), donde uno de los tipos de violencia más estudiados es la violencia contra la mujer.

En vista de lo anterior, es importante hacer referencia a un elemento central para el desarrollo de la violencia contra la mujer: la desigualdad y discriminación, en donde, según Fríes y Hurtado (2010), la cultura de desigualdad de oportunidades, acceso a los recursos, servicios de justicia y distribución de poder entre hombres y mujeres, además de la discriminación laboral y salarial, se encargan de respaldar este tipo de violencia, así como, por una parte, el rol que ocupa la mujer en el contexto social -principalmente en grupos vulnerables como lo son migrantes, indígenas, niñas, entre otros- y por otra parte, las barreras jurídicas y sociales para visibilizarse como un sujeto en ejercicio de sus derechos concretos (Torres, 2004). Todos estos factores se traducen en el estancamiento social y colectivo de las mujeres.

Siguiendo a Sierra (2018) en relación con la conceptualización de la violencia contra la mujer, se evidencia cómo dicha violencia se convierte en un mecanismo de represión y dominación, ya que se le impone a la mujer un carácter subordinado dentro de las

estructuras sociales. Un rol subordinado que ha sido atribuido a lo largo de la historia gracias, en gran parte, a la religión y a la organización política y social que se estableció en diversos pueblos de la antigüedad.

Siguiendo los planteamientos de Fríes y Hurtado (2010):

La violencia contra las mujeres es la expresión brutal de la discriminación de género, tiene sus orígenes en el espacio doméstico y se proyecta a la esfera pública. Constituye un dispositivo eficaz y disciplinador de las mujeres en su rol subordinado y es por tanto un componente en el sistema de dominación, no en un mero acto de abuso individual (Sierra, 2018).

Desde esta perspectiva, cuando se habla de violencia contra la mujer, no se habla sólo de violencia física sino de la conglomeración de varias violencias. Entre ellas, la violencia psicológica, que consiste en humillar o amenazar a la mujer mediante situaciones o acciones que disminuyen su autoestima, afectando su integridad moral, su autonomía y su libertad. También la violencia económica busca ejercer dominación impidiendo la realización propia de la mujer a través de un proyecto de vida y reforzando la dependencia y control sobre ella (Sierra, 2018)

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada mediante la Resolución 48/104, del 20 de diciembre de 1993 de la Asamblea General de Naciones Unidas, se convierte en el primer referente en las tipologías de violencia. En dicha Resolución se define la violencia contra la mujer como

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993, p. 1).

Este documento es complementado por la declaración del Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas, promulgada el 6 de julio de 2006 (Yugueros, 2014).

En el marco de estas declaraciones se presentan tres escenarios en los que pueden constituirse los actos de violencia contra la mujer, sin que se limite sólo a estos y dejando abierta la posibilidad de otro tipo de violencias:

El primer escenario, hace referencia a la violencia física, sexual y psicológica que se produce en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia, la violencia relacionada con la explotación, el infanticidio femenino; matrimonio precoz o forzado; violencia cometida contra las trabajadoras domésticas, entre otros. Este tipo de violencia puede comprender desde el período antes del nacimiento hasta la ancianidad.

El segundo escenario, está relacionado con la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada. En las Declaraciones de 2006, en este escenario además se incluye el feminicidio (fenómeno en el cual el asesinato de una mujer se asocia a motivaciones ligadas a la creencia de que la mujer debe estar subordinada al poder masculino), el femicidio (asesinato de una mujer sin que medien relaciones de poder o subordinación de género), la dedicación de las niñas pequeñas a templos, las restricciones de la segunda hija a casarse, el maltrato hacia las viudas, y en particular la incitación a que se suiciden.

El tercer escenario corresponde a la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. Este escenario, contempla la violencia que se lleva a cabo en prisiones, centros de bienestar social; la esterilización forzada; la violencia contra la mujer en conflictos armados como consecuencia de las guerras.

Adicionalmente y siguiendo a Yugueros (2014) en la Declaración del 2006 se incluye explícitamente otro escenario que va ligado al primero ya mencionado, y es la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja, que puede incluir violencia física, que es el uso intencional de esta fuerza, pudiendo utilizar armas, con el objeto de dañar a la mujer; violencia psicológica, a través de la cual se la controla, aísla y humilla; violencia económica cuando se le niega el acceso a los recursos básicos, y violencia sexual, que es la conducta por la cual se hace participar a la mujer en un acto sexual no consentido.

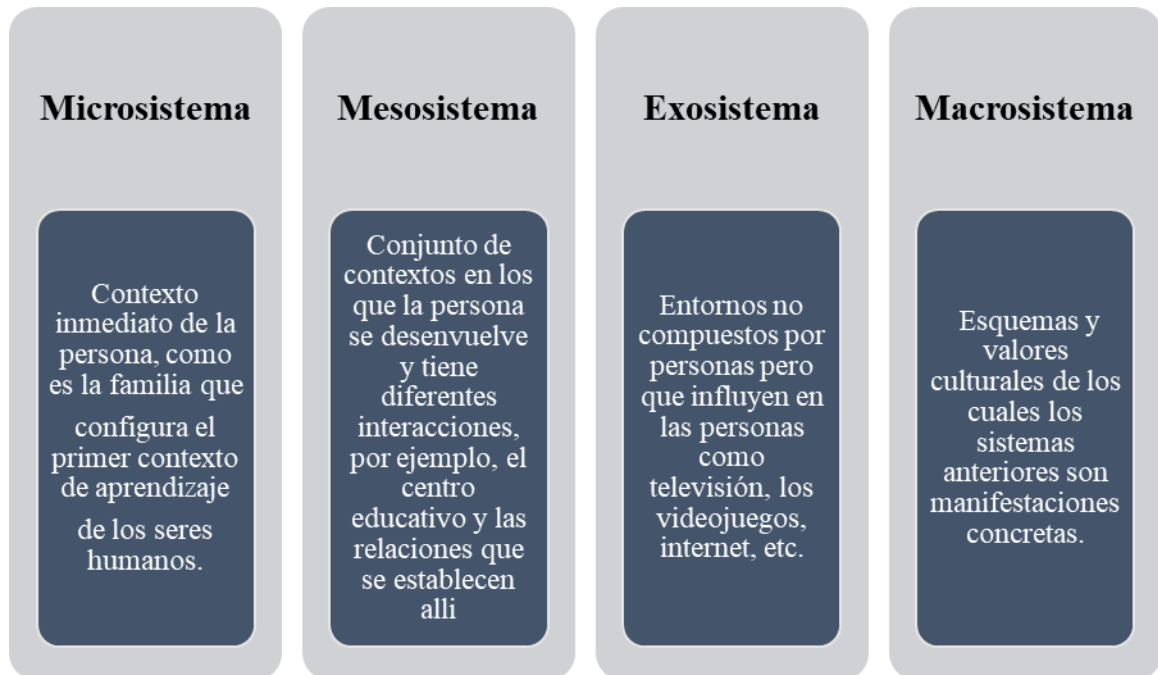
En el contexto colombiano, las mujeres son uno de los grupos sociales con mayor nivel de vulnerabilidad en la sociedad debido a los altos índices de violencia derivados de las diferentes actividades delictivas y debido al contexto de conflicto armado en el que Colombia se ha desarrollado históricamente (Sierra, 2018). Este fenómeno, no es reciente ni en Colombia ni en el continente suramericano, como tampoco los estudios con perspectiva de género (Gómez, Murad, & Calderón, 2013).

La violencia contra la mujer ha sido reconocida como un problema creciente en la sociedad actual: es una violación de los derechos humanos, un problema social, un problema de salud pública. Dentro de la tipología de la violencia contra la mujer, es necesario mencionar el feminicidio como la expresión más extrema de la violencia contra la mujer, retomando a Russell (citado en Saccomano, 2017) quien postula que:

Feminicidio es el asesinato a mujeres cometidos por hombres y que lo hacen motivados por el odio, el desprecio, el placer o la suposición de propiedad sobre las mujeres y abarca cualquier homicidio de mujeres cometido basándose en la discriminación de género (Saccomano, 2017).

En el ámbito educativo, las causas de la violencia son múltiples y complejas a partir de la interacción entre los individuos, los contextos en los que se producen. Siguiendo el modelo ecológico de Bronfenbrenner (citado y desarrollado por Peligero, 2010), la violencia se puede analizar a partir de cuatro sistemas diferenciados: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema.

Figura 5. Análisis violencia a partir del modelo ecológico de Bronfenbrenner



Fuente: Peligero (2010).

Vale la pena resaltar que en los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo, se pueden identificar algunos tipos de generales de violencia, como la violencia institucional, la violencia del personal docente hacia las mujeres y las niñas, la violencia entre pares por razones de género (*bullying*), la violencia alrededor de la escuela y la violencia en la pareja y/o en la familia, ya que ésta, aun cuando

no necesariamente ocurre en la escuela, representa un desafío sustancial para la misión educativa (Unicef, 2014).

La violencia contra la mujer, como un fenómeno que ocurre en diversos países del mundo se encuentra relacionado con lo anteriormente dicho. Este fenómeno se puede expresar de diferentes formas, como la violencia sexual o incesto, acoso sexual en el trabajo o en las instituciones educativas, violencia sexual contra las mujeres presas, actos de violencia contra mujeres desarraigadas o violencia doméstica (Expósito, 2011).

Uso de los términos Víctima y Sobreviviente

En los últimos años, se ha posicionado aún más en el ámbito jurídico y académico un debate sobre el uso de los términos “víctima” y “sobreviviente”. Algunos sugieren que se debe evitar el uso del término “víctima”, porque conlleva pasividad, debilidad y vulnerabilidad en sí mismo, sin reconocer la posibilidad de recuperación y la capacidad de las mujeres de empoderarse de sus derechos. Sin embargo, el término “sobreviviente” también se presenta problemático por su vacío jurídico en la medida que no reconoce la situación de victimización experimentado por las mujeres que han sido afectadas con algún tipo de violencia (Naciones Unidas, 2006).

Cabe anotar que tradicionalmente se ha asociado la palabra “víctima”, especialmente en el caso de las mujeres, a debilidad. En este contexto surge el concepto de “sobreviviente” como una resignificación en medio de los diferentes escenarios violentos que se presentan en la sociedad, y brindando un valor político, relacionado con la capacidad de resistencia y resiliencia frente a la violencia sufrida, dándole valor a las estrategias de prevención, atención, y a los relatos de supervivencia (Monroy, 2019).

El término “sobreviviente” hace referencia a una comunión entre los hechos vividos, la forma de afrontarlos y características propias de la persona para continuar viviendo, lo que asigna cualidades humanas y positivas a quienes han vivido hechos que los han puesto en riesgo (UARIV, UNFPA, 2017, p. 30).

El valor jurídico ya está dado mediante el concepto de “víctima” considerando la denuncia, la agresión, el agresor, y el reconocimiento del daño ocasionado que conlleva una vindicación del derecho vulnerado. Es así como actualmente el término “víctima” es usado principalmente en el ámbito jurídico en aras de garantizar la atención por parte de las instituciones correspondientes y la restitución de derechos hacia la mujer; y el término “sobreviviente” es usado principalmente en el contexto de las actividades de promoción de los derechos de la mujer, prevención y orientación sobre las rutas de atención. Es un debate aun en curso, que implica el uso de la expresión víctima/sobreviviente según el contexto.

Restauración de los derechos en las mujeres víctimas

El proceso de restauración de los derechos de las víctimas constituye una exigencia ética y una obligación jurídica reconocida a nivel nacional e internacional como un derecho. Dicha reparación ha de ser restaurativa; es decir, ha de buscar no sólo reparar el daño causado, sino garantizar el retorno al estado anterior a la violación de sus derechos, llegando a transformar las relaciones sociales desiguales de poder presentes en la sociedad. Además de restablecer a la víctima a sus derechos e indemnizarla por los daños sufridos, las reparaciones tienen el potencial de transformar relaciones sociales, siempre que las medidas que la conforman así lo permitan (Barraza, 2008).

El derecho a la reparación es considerado un principio fundamental en el derecho internacional en el cual se destacan unos componentes como la restitución, como ya se mencionó anteriormente, la indemnización o compensación, determinada en función del

daño sufrido y evaluada económicamente; la rehabilitación integral; la satisfacción, que conlleva la verdad, las excusas públicas, el reconocimiento a las víctimas, y, finalmente, la obligación de garantía de no repetición. A esto, se suma el derecho a participación de las víctimas, el cual es mencionado por diferentes instrumentos y Resoluciones de Naciones Unidas, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW; la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU y el Estatuto de Roma. (Barraza, 2008).

En el contexto colombiano, la restauración de los derechos de la mujer víctima de la violencia tradicionalmente ha estado ligado con el desarrollo del conflicto armado interno. Sin embargo, en el proceso de reparación, se abre el espacio a las mujeres para estar cada vez más presentes en los debates, pero siguen ausentes de la regulación, y especialmente de la forma como ésta es aplicada e interpretada, lo cual genera un reto adicional. Pero, a pesar del reconocimiento de la violencia sexual como una violación grave a los derechos humanos que debe ser reparada, estos mecanismos se caracterizan por la falta de aceptación de las múltiples formas de violencia que se dirigen en contra de las mujeres por el hecho de serlo, lo cual afecta la visión de reparación o restauración que se debería tener frente a este fenómeno (Guzmán, 2009).

Programas de prevención de violencia contra la mujer en Colombia y en el mundo

En Colombia, desde la Vicepresidencia, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y las diferentes Secretarías de la Mujer a nivel local, se ofrecen cursos virtuales de capacitación sobre los derechos en asocio con algunas organizaciones de la sociedad civil. A propósito del confinamiento preventivo en Colombia debido a la emergencia

sanitaria mundial por el COVID-19, se han desarrollado campañas publicitarias como “Entre todas nos cuidamos desde la distancia” “Te queremos sin virus, sin violencia” #MujeresSegurasEnCasa, en las cuales se invita a las mujeres a denunciar, y a acceder a las rutas de atención y orientación ofrecidas por el gobierno.

También se cuenta con la Línea Púrpura Distrital- *Mujeres que escuchan mujeres*, que es una línea telefónica para mujeres mayores de 18 años que habitan en Bogotá. La línea fue creada desde febrero del 2015 como una estrategia entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Salud en el marco del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias SOFIA con el objetivo de contribuir en la garantía de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias y a una salud plena.

De otra parte, en el marco del Programa Regional Ciudades Seguras se desarrolló un protocolo de atención de la Policía Nacional-ONU Mujeres. Este programa tiene como objetivo fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres en América Latina, buscando reducir la violencia pública y privada que se ejerce contra ellas en las ciudades.

Otra institución es la corporación Rosa Blanca, iniciativa fundada por dos mujeres hoy desmovilizadas de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), que inspira a otras víctimas a denunciar y evitar la repetición de hechos violentos en contra de las mujeres.

Por otro lado, en el marco de la organización Sisma Mujer, se ha trabajado con mujeres víctimas de violencias y discriminación, en ámbitos privados, públicos y del conflicto armado, con campañas como #NoesCasualidad o promoción de material pedagógico de transformación cultural como “Menos Mitos Más Igualdad”.

Así mismo, en la Corporación Casa de la Mujer, una organización sin ánimo de lucro, se desarrollan diferentes campañas de prevención y orientación en violencia contra la mujer, y en temas de salud, paz y memoria, con estrategias de pedagogía como la App “Acuerdo Final y las Mujeres”, que permite la inclusión de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos en el "Acuerdo Final" entre el gobierno Colombiano y las FARC, posibilitando que éstas accedan a los 6 puntos del acuerdo, específicamente sobre el reconocimiento de derechos y acciones a favor de las mujeres.

En cuanto a la Red Nacional de Mujeres, es una organización independiente con presencia en diferentes regiones del país, que tienen un compromiso especial con la defensa de los derechos de las mujeres. Uno de sus logros más significativos fue la creación en 2015 de la App “Ellas” para acompañar y guiar a las mujeres víctimas de violencia en el proceso de denuncia.

Ahora bien, en el ámbito internacional, se encuentra el Programa H y M.

La ONG Promundo fue la pionera, a finales del siglo pasado, en poner en marcha programas para concientizar a los adolescentes y reducir la violencia machista entre ellos. “Involucrar a hombres jóvenes y empoderar a mujeres jóvenes para promover la igualdad de género y la salud” Este es el lema de los programas H y M, que fueron experimentados por primera vez en Brasil.

Se trata de un grupo de intervenciones complementarias que usan talleres educativos, estrategias de alcance comunitario y una campaña multimedia para potenciar el sentido de control sobre sus vidas en las chicas y para sensibilizar a los chicos sobre algunas de las formas dañinas en que socializan e introducir formas para tomar actitudes y comportamientos de equidad de género. La piedra angular son las actividades grupales que realizan grupos separados por sexos, ya que se comprobó que era la mejor forma para expresar sentimientos y conseguir resultados

La Secretaría de Inclusión Social de Brasil lanzó en 2014 “Ciudad mujer joven”, un modelo integral de atención que combinó actividades en las escuelas con la filosofía del exitoso programa H y M. “Incluye prácticas de prevención del embarazo y habilidades para la vida que hagan ver, sobre todo a las chicas, que pueden tener mejores expectativas”. (Fundación WWB Colombia, 2020, s.p.)

Revisando el ámbito internacional, en Escocia, la campaña de Tolerancia Cero es un ejemplo de una iniciativa nacional sostenida por más de cinco años. Esta acción visibilizó los nexos entre la violación, el acoso sexual, la violencia doméstica y el abuso sexual de los niños. La campaña fue llevada a cabo por una organización no gubernamental y fue apoyada por el Estado. Este proyecto utilizó técnicas de diseño gráfico y publicidad social, utilizando imágenes sugerentes o motivantes junto con consignas intransigentes, como “Ningún hombre tiene el derecho”, que se exhibieron en vallas publicitarias, en autobuses y en otros lugares públicos.

En Uganda, el programa “Elevando las voces”, llevado a cabo en Kampala, es un esfuerzo multisectorial a nivel comunitario de prevención que procura promover el cambio reduciendo la tolerancia de la violencia contra la mujer por parte de los Consejos locales, la Policía y la comunidad en general.

La Campaña del Lazo Blanco alienta a los hombres y los niños a usar lazos blancos el 25 de noviembre—Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer— como indicación de su compromiso personal de que jamás cometerán ni tolerarán actos de violencia contra la mujer, ni permanecerán en silencio acerca de ellos. La campaña produjo materiales educativos y carpetas para la acción con el fin de transformar las actitudes de los hombres, que se distribuyeron en las escuelas, universidades, empresas y sindicatos. Desde su iniciación en el Canadá en 1991, la Campaña del Lazo Blanco se extendió a 47 países de África, América Latina, Asia, Europa y el Pacífico (ONU, 1995).

Marco Legal

La legislación colombiana respecto a la violencia de género encuentra su primer eslabón en la Constitución Política de 1991, precisamente con el Artículo 42 en donde se promulga que “cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley” (Gómez, et al., 2013), evidenciándose el vacío que se tenía para la época respecto a violencia contra la mujer, pues restringía esta únicamente al interior de una familia.

Después de esto, se empezaron a fomentar leyes que robustecían lo establecido en la Constitución Política; la Ley 248 de 1995, en donde se obligó al Estado colombiano a disminuir y eliminar los casos de violencia contra la mujer, la Ley 294 de 1996, en donde se le atribuyó el carácter de delito los casos de violencia intrafamiliar, la Ley 599 del 2000, en donde se reformó el Código Penal al incluir los tipos de violencia intrafamiliar (Ojeda, et al., 2010).

De la misma manera, la Ley 882 de 2004, incrementó las penas para los delitos referidos a agresiones físicas y psicológicas. Sin embargo, excluyó los delitos de violencia sexual debido a que éstos se encontraban incluidos previamente en el código penal, aspecto que Ojeda, et al. (2010) atribuyen a la carencia de entendimiento del amplio significado de violencia sexual y las implicaciones que ésta puede tener incluso al interior de una relación interpersonal.

Por último, se encuentra la Ley 1257 de 2008, la cual se identifica como el avance más significativo en materia de derechos de las mujeres para el país (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015), debido a la inclusión de conceptos de sensibilización, prevención y sanción a las diferentes formas de violencia contra las mujeres, involucrando el accionar

de los sectores salud y justicia (Ojeda, et al., 2010), lo cual permite obrar sobre legislaciones existentes como el Código Penal y la Ley 294 de 1996, ampliando el alcance y generando mecanismos acordes a las necesidades actuales y reales de las mujeres respecto a la violencia de género.

Por lo anterior la Corte Constitucional le ha reconocido una especial protección constitucional a la mujer, a través de la Sentencia T-772 de 2015, en donde se manifiesta un reconocimiento especial a la mujer en aras de su protección constitucional, ya como una manifestación del derecho a la igualdad de sexos, o bien, con el establecimiento de acciones afirmativas en su favor y en contra de la discriminación.

Tabla 1. *Marco Normativo Internacional, Nacional y Local sobre la Violencia basada en Género*

Marco Normativo Internacional	
Instrumento	Propósito
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	La CEDAW toma como punto de partida la discriminación estructural e histórica hacia las mujeres, reconociendo y protegiendo sus derechos.
La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres, de Belém do Pará	“La violencia contra las mujeres contraviene el derecho de toda persona a ser tratada con dignidad y respeto, en un entorno libre de violencia y discriminación. Ante esto, los Estados del Continente Americano sumaron esfuerzos para crear, el 9 de junio de 1994, en el Pleno de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (‘Convención de Belém do Pará’, 1994, p. 2).
Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995)	“La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos

	y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales: La mujer y la pobreza, Educación y capacitación de la mujer, La mujer y la salud, La violencia contra la mujer, La mujer y los conflictos armados, La mujer y la economía, La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, Los derechos humanos de la mujer, La mujer y los medios de difusión, La mujer y el medio ambiente y La niña.” (ONU Mujeres, 2020, s.p.)
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Marco Normativo Nacional

Instrumento	Propósito
Ley 248 de 1995	Disminución y eliminación de los casos de violencia contra la mujer.
Ley 294 de 1996	Inclusión de los casos de violencia intrafamiliar como delitos en el Código Penal
Ley 599 del 2000	Inclusión de los tipos de violencia intrafamiliar en el Código Penal.
Ley 882 de 2004	Incremento de las penas para los delitos referidos a agresiones físicas y psicológicas
Ley 1257 de 2008	Inclusión de conceptos de sensibilización, prevención y sanción a las diferentes formas de violencia contra las mujeres, involucrando el accionar de los sectores salud y justicia
Ley 1761 de 2015	Tipificación del feminicidio como un delito autónomo.
Ley 1773 de 2016	Establecimiento de la Ley de Víctimas de Ataques con Ácido, con el fin de tipificar como delito autónomo esta conducta
Decreto 4796 20 de diciembre de 2011	Definición de acciones necesarias para detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud a las mujeres víctimas de violencia e implementación de mecanismos para hacer efectivo el derecho a la salud.
Decreto 4798 20 de diciembre de 2011	Reformas de los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996: Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
Decreto 4799 de 2011	Reglamentación de las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008 en relación con la competencia de las Comisarías de Familia, La Fiscalía, los juzgados civiles y los Jueces de Control de Garantías en aras de garantizar el efectivo acceso de

	las mujeres a mecanismos y recursos que establece la ley para su protección, erradicando toda forma de violencia contra la mujer.
Ley 1257 de 2008	<p>Es uno de los ejes principales para el desarrollo de la presente investigación, por cuanto a través de ella “se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos, Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” (Congreso de la República de Colombia, 2008).</p> <p>Esta ley define las violencias contra las mujeres como “cualquier acción u omisión, que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Congreso de la República de Colombia, 2008)</p>

Marco Normativo Local

Instrumento	Propósito
Acuerdo 631 de 29 de junio de 2015	“Implementación en el Distrito Capital las Casas Refugio como organismos para el cumplimiento de las medidas de protección y de atención de las mujeres víctimas de las diferentes formas y tipos de violencia.” (Concejo de Bogotá, 2015, p.1).
Acuerdo 676 de 15 junio de 2017	“Establecimiento de lineamientos para adoptar oportunamente medidas tendientes a prevenir la discriminación y la violencia basada en género y evitar la materialización del delito de feminicidio; al igual que adoptar acciones para mejorar la atención integral, asistencia y protección de las mujeres víctimas de tentativa de feminicidio, y de las víctimas indirectas de este delito” (Concejo de Bogotá, 2017a, p.1).
Acuerdo 677 de 15 de junio de 2017	“Creación del Sistema Distrital de Registro e Información Integral de Violencia de Género – Violeta, cuyo objeto es consolidar y analizar la información de violencias de género, con el fin de hacer seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento en violencias de género.” (Concejo de Bogotá, 2017b, p. 1).
Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género 2014-	Este Plan, adoptado por la Secretaría de Educación del Distrito mediante la Resolución No. 800 del 14 de mayo de 2015, “en su apuesta por avanzar hacia una educación pertinente y de

2024. <i>Componente 4. Vida escolar libre de violencias de Género</i>	excelencia, asumiendo el compromiso de poner en marcha acciones dirigidas al logro de la igualdad de género en el Sector Educativo. Esta tarea involucra la garantía del Derecho a la educación de las mujeres con equidad de género: es decir, la eliminación de barreras como el sexismo, la discriminación y las violencias, así como la promoción de acciones de reconocimiento y dignificación laboral de las mujeres y la generación de oportunidades educativas para las jóvenes que habitan la ciudad” (Secretaría de Educación del Distrito, 2014, s.p.)
Resolución 489 de 2015: Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género en Bogotá - Plan Sectorial 2016-2020 «Hacia una Ciudad Educadora»	“Este Plan Sectorial propone cómo avanzar de acuerdo con los retos de corto y de largo plazo, al tiempo que garantiza a niños, niñas y jóvenes la posibilidad real de elegir un proyecto de vida. De ser auténticamente felices. Así, con la participación de estudiantes, maestros, directivos docentes, madres y padres de familia, académicos, expertos en educación, nacionales e internacionales, funcionarios del Distrito, rectores de universidades y colegios, sociedad civil y el sector solidario, entre muchos otros” (Secretaría de Educación del Distrito, 2020, s.p.)

Fuente: Elaboración propia a partir de la presentación de cada norma.

En relación con las acciones de coordinación y articulación que exige la ley en el Capítulo 2, Artículo 6, se evidencia que desde la Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres se lidera el desarrollo de una Política Pública nacional que oriente y articule la oferta del Gobierno Nacional hacia el cierre de brechas socioeconómicas entre los sexos y el empoderamiento de las mujeres en las dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales, con énfasis en la mujer del sector rural.

También cabe destacar la elaboración e incorporación del Capítulo XIV, Pacto de Equidad para las Mujeres en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; el cual contiene ocho líneas de política, a saber: La línea A, fortalecimiento de la institucionalidad de género para las mujeres en Colombia, la línea B “Educación y empoderamiento

económico para la eliminación de las brechas de género en el mundo del trabajo”; la línea C, “El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad”; línea D, “participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones”, línea E: “Promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes”, línea F “Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias”, línea G: “Mujeres rurales como agentes de transformación del campo” y línea H: “Equidad para las mujeres en la construcción de paz” (DNP, 2019). Esta política promueve la convivencia escolar a través de las prácticas asociadas a la equidad y la no discriminación de las niñas y adolescentes para la prevención de la violencia de género.

Finalmente, en el caso de Bogotá, la Resolución 489 de 2015, establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género en Bogotá, el cual delega en todas las entidades la responsabilidad de dar respuesta en equidad, igualdad, etc. En este marco se implementa el Plan Sectorial de Educación 2016-2020, hacia una ciudad educadora y de la que se desprenden iniciativas como la asistencia técnica y asesoría a IED mencionadas anteriormente.

Estado del Arte

Estudios actuales relacionados con la violencia de género en Colombia se centran, principalmente, en dos grandes tópicos. El primero hace referencia al lugar social que ocupa la mujer en grupos asociados a las minorías étnicas y su papel en el conflicto armado que históricamente ha influenciado el desarrollo social del país, y el segundo, la violencia de género en el marco del posacuerdo.

En concordancia con lo anterior, se presenta una investigación realizada por Muñoz (2017) quien exploró la violencia de género en poblaciones negras colombianas, y a partir de esto, buscó determinar cuáles serían las Políticas Públicas más eficientes para fomentar la dignidad laboral en la mujer negra y de qué forma se podría rescatar su papel económico en el marco del posacuerdo. El autor concluye que el mejor mecanismo es la creación de Políticas Públicas locales de emprendimiento que reduzcan la desigualdad de acceso a los recursos entre el hombre y la mujer y de esta manera se dignifique el valor de su rol dentro del hogar y la comunidad.

Por su parte, Valero (2016) centra su investigación en analizar las diferentes clases de violencia sufridas por las mujeres indígenas en el escenario del conflicto armado y desplazadas de manera forzada, así como sus diferentes formas de resistencia, orientadas a la dignificación y reformulación de su identidad étnica y su identidad de género, con el fin de visibilizar los aportes de las mujeres indígenas en espacios de liderazgo y reflexión al interior de sus comunidades.

En cuanto a la violencia de género en el escenario del posacuerdo, Meertens (2016) reflexiona sobre el tema de la restitución de tierras como medio para la reparación de víctimas y su alcance transformativo en términos de justicia de género, y concluye que

Colombia necesita un mayor impulso desde el punto de vista institucional que fomente la formación de organizaciones de mujeres rurales y de esta manera facilitar los procesos de restitución de tierras para las mismas y la participación equitativa, tanto de hombres como de mujeres en el desarrollo rural del país.

En relación con lo anterior, Sánchez y Rodríguez (2015) en su investigación denominada “Acciones colectivas de las organizaciones de mujeres por la paz en Colombia” buscan dar a conocer el papel que a la fecha desempeñaban dos redes de mujeres colombianas que luchan por la paz, conociendo su estructura organizativa, sus marcos discursivos y los impactos de las mismas, concluyendo que la generación de redes de mujeres tiene como finalidad, no sólo vincular la violencia de género y el conflicto armado, sino visibilizar las diferentes formas en las que este último afecta a hombres y mujeres de manera diferencial.

Experiencias relacionadas

Dentro del Estado del Arte de la presente investigación, se hace pertinente tomar como referentes algunas experiencias en las cuales se han desarrollado intervenciones con organizaciones que tratan temas de violencia contra la mujer a nivel nacional e internacional en el ámbito pedagógico y educativo.

En el ámbito internacional, en el Estado de Río de Janeiro, la violencia contra la mujer presenta cifras que no varían mucho de un año a otro. Según informe del 2019 del Foro Brasileño de Seguridad Pública, en 2018 se presentaron 350 víctimas de homicidio doloso, cifra que disminuyó en comparación del 2017, cuando se dieron 381 homicidios. Sin embargo, en relación con los estupro -o delitos sexuales- en 2017, se presentaron en el

Estado de Río 4.173 casos y aumentó la cifra en 2018 a 4.543 casos de estupro, poniendo en evidencia el gran riesgo de los NNA allí (Instituto de Segurança Pública, 2019)

Así mismo, la administración Crivella, en el marco de su programa de gobierno “Por un Río más Humano” sancionó la Ley 6.427 el 18 de diciembre de 2018, el programa “Ir a la escuela María da Penha” que forma parte del seminario "Mujer ciudadana: María da Penha va a la escuela", una realización de los departamentos municipales de Educación y Asistencia Social y Derechos Humanos, dirigido a maestros y funcionarios del Ayuntamiento de Río de Janeiro, que busca sensibilizar a la comunidad escolar sobre el tema de la violencia doméstica para evitar la problemática, animando a las escuelas municipales a incluir en su calendario conferencias, debates, seminarios, videos y otros recursos para aumentar la difusión del tema y difundir la cultura de paz (Prefeitura Rio, 2019).

Estas iniciativas desarrolladas recientemente en Río de Janeiro, de alguna manera complementan en términos de educación la ruta de atención generalizada que cuenta con Comisarías Especializadas en la Atención a la Mujer (Delegancias Especializadas no Atendimento à Mulher, en adelante DEAM), las Patrullas María da Penha municipales y el Dossier Mujer, enmarcadas en el campo de seguridad pública y justicia (Gianinni, Rosa de Moraes & Diaz, 2018).

Las DEAM fueron creadas desde 1986 y refuerzan la prohibición y acción frente a la violencia doméstica y familiar contra las mujeres, apoyadas en los 19 Núcleos de Atención a la Mujer (NUAM) que funcionan 24 horas al día, en un espacio reservado dentro de las comisarías distritales. Las patrullas María da Penha actúan fiscalizando las medidas cautelares y evitando el acercamiento indeseado entre el agresor y la víctima, y

finalmente, el Dossier Mujer permite el registro y producción de datos con respecto a la violencia contra la mujer, que realiza el Instituto de Seguridad Pública del Estado de Río de Janeiro (ISP).

En Colombia, la Universidad de Cartagena, desarrolló una intervención con la Comisaría de Familia Zona Norte y la Fundación Remanso de Amor, con el fin de generar un proceso socio formativo sobre violencia intrafamiliar. Este proceso se hizo a partir de la problemática de desconocimiento frente al tema de violencia intrafamiliar y frente al desconocimiento de las instituciones encargadas de dar trámite a la atención de esta problemática. A lo largo de este estudio se consideran tres grandes categorías: la primera, involucra los aspectos de contexto que hacen referencia a las personas objeto de intervención, que, en este caso, fueron las madres inscritas en la Fundación. La segunda categoría hace referencia a las características de las técnicas implementadas y los saberes generados a partir del proceso de gestión de intervención social, mientras que la tercera categoría hace referencia a los saberes previos en torno a la problemática de violencia intrafamiliar (González, 2018)

Otro estudio para tomar como referente en el desarrollo de la investigación es el fortalecimiento de competencias parentales de abuelas y tías con custodia de víctimas de maltrato infantil en proceso de restablecimiento de derechos en la Comisaría de Familia del Municipio de Tuluá del Valle del Cauca, desarrollado por estudiantes de la Universidad Javeriana de Cali. El diseño e implementación del Proyecto de Asesoría Familiar (PAF) con enfoque sistémico y bajo la metodología de Investigación Acción Participativa (IAP), se realizó bajo el aval de la Comisaría de Familia de Tuluá, donde junto a la coordinación y el equipo psicosocial, se realizó la selección de las familias teniendo en cuenta ciertos

criterios y posteriormente se establecieron dos grandes ejes de acción; por un lado el de competencias parentales, y por otro lado el de red social (Campo & Giraldo, 2019).

Así mismo, para esta investigación resulta relevante el estudio realizado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios en la Corporación Casa de la Mujer de Suba, con el objetivo de comprender cómo la violencia hacia la mujer ha incidido en el pleno ejercicio de sus derechos. Esta investigación se desarrolla a partir del acercamiento e interacción con las mujeres integradas al proyecto Mujeres al derecho, llevando no sólo al reconocimiento de las diferentes formas de maltrato que han vivido, sino también reconociendo que sus historias de maltrato han sido el motor para avanzar en la reivindicación de sus derechos históricamente ganados. El proceso de investigación se basó principalmente en la comprensión de la realidad social de las mujeres, su sentir, actuar, pensar y concebir (Arias, 2011).

Educación en Bogotá como elemento de prevención

En aras de aportar a la disminución en los niveles de violencia contra la mujer, la familia y el contexto educativo son los agentes de socialización primaria por excelencia, teniendo en cuenta que allí adoptan y desarrollan habilidades y comportamientos sociales que afectan el relacionamiento con el otro (Peligero, 2010). Es por ello, que la integración de las normas y convenciones sociales en la escuela es crucial en la prevención de la violencia y se ha convertido en una necesidad. Siguiendo la definición del Banco Mundial, la educación es un factor fundamental que impulsa el desarrollo, además de ser uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, así como para lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad (Banco Mundial, 2018).

Dentro de la misión de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá (en adelante SED), cobra gran relevancia la transversalización de la igualdad de género en dos dimensiones: una organizacional -que incorpora el enfoque en toda política, plan o proyecto- y otra misional o educativa para transformar los imaginarios y las relaciones de género en la vida escolar.

El Comité Institucional de Género tiene como gran tarea impulsar y hacer seguimiento en la SED a la implementación de la Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género. En este sentido, entre sus principales funciones tendrá establecer anualmente el Plan Operativo del Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género (en adelante PETIG), incidir en cada Subsecretaría y Dirección para la implementación de las acciones definidas y realizar evaluaciones periódicas.

En este contexto, vale la pena hacer una revisión de las acciones y prioridades de las dos últimas administraciones en Bogotá y sus aportes o retrocesos en relación con las medidas adoptadas en favor de la protección a la mujer, especialmente desde el sector educativo y teniendo en cuenta que a partir de estas dos administraciones se empiezan a articular iniciativas de prevención y atención de violencia contra la mujer desde este sector y en otras instancias diferentes a las tradicionales.

Acciones en Bogotá en la Administración de Gustavo Petro Urrego (2012-2015)

Esta administración reconocida por apostarle al desarrollo humano, dando prioridad a la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas, abrió paso a la consolidación e inclusión de los temas de género en la agenda de desarrollo local de la ciudad.

A partir de esta administración y según el Decreto Distrital 166 de 2010, se establece la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género -PIOEG. En el marco del Plan Distrital de Desarrollo y la Política Pública, se evidencian diferentes planes sectoriales de transversalidad de género.

Uno de ellos, es el Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres, que “busca garantizar en forma progresiva y gradual la igualdad de oportunidades para las mujeres y avanzar en la eliminación de violencias” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014, p.6). Esta administración reconoció la importancia de transformar las prácticas y las condiciones económicas, sociales, institucionales, políticas y culturales de discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres, para fortalecer la capacidad institucional del Distrito y así garantizar y restituir el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

El otro programa de gran importancia para la implementación de la Política Pública es Bogotá Humana, segura y libre de violencias contra las mujeres. Dicho programa consiste en brindar atención prioritaria y especializada a las mujeres víctimas de violencias, por medio de la articulación de acciones intra e interinstitucionales en los componentes de prevención, atención, protección y sanción de las violencias contra ellas en el Distrito Capital. (Veeduría Distrital, 2017)

Si bien, estos programas están planteados bajo la premisa de eliminar cualquier tipo de violencia contra la mujer, existen un conjunto de metas o indicadores ligados a la consecución efectiva de dichos programas, entre éstos, la determinación de una estructura focalizada desde instituciones, con el objetivo de promover el empoderamiento en el

territorio, y el reconocimiento de la Secretaría de la Mujer como ente garante para la articulación entre entidades que trabajan per se por el bienestar integral de la mujer.

En esta administración uno de los mayores cambios dados estuvo relacionado con el establecimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, que hasta julio del 2010 funcionó como Subsecretaría de Mujer, Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación.

Lo relevante en esta etapa es el avance en la consolidación de una estrategia que asegura la implementación de acciones en temas de mujer y equidad con las comunidades educativas a partir de la sensibilización, la atención y legislación para abordar el desarrollo de una cultura de empoderamiento.

Acciones en Bogotá en la Administración de Enrique Peñalosa Londoño (2016-2019)

Reconocido por tener como bandera de campaña y de gobierno la construcción de mega obras y el mejoramiento de la infraestructura vial, uno de los pilares del programa “Bogotá mejor para todos” consideró la consolidación y el fortalecimiento del sistema Distrital de Derechos Humanos, y del sistema Distrital de Justicia y de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de la Violencia (SOFIA), lo cual refuerza la necesidad de protección de la mujer de todas las formas de violencia.

En esta administración, y según la revisión a su programa de gobierno, se privilegia la transformación de los imaginarios como principal herramienta en la prevención de las violencias, sumado al empoderamiento en derechos para las niñas, jóvenes y mujeres. En términos de educación, se busca garantizar el acceso y permanencia a procesos educativos formales y no formales, adicionalmente, se busca construir prácticas pedagógicas que contribuyan a la transformación de imaginarios sexistas que limitan sus capacidades e

impiden su participación e igualdad en todos los escenarios. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

A través de la formulación del segundo Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, se busca la transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en todos los sectores de la administración. Además de una robusta estrategia de comunicaciones, encaminada a impulsar nuevas masculinidades y feminidades; a ello se suman campañas de intervenciones directas que, a su vez permitan impactar progresivamente el acceso a la justicia y el proceso de atención y protección a las víctimas.

El acceso a la justicia se ve obstruido por la persistencia de prejuicios y estereotipos que naturalizan las violencias contra las mujeres. Se resta credibilidad a los testimonios de las mujeres, se privilegian fórmulas de conciliación en casos de violencia contra ellas, se otorgan beneficios a los agresores, entre otros factores que sustentan un clima de impunidad y envían, tanto a la sociedad como a las instituciones, un mensaje de tolerancia frente al tema, generando condiciones para que se perpetúe (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016, p. 202)

Adicionalmente, se ponen de manifiesto, las falencias en relación con servidoras y servidores públicos que validan los imaginarios de incumplimiento en el rol de género o el ordenamiento patriarcal de las familias, y por ende, justifican la violencia, reforzando la tolerancia social e institucional a las violencias contra las mujeres. Ello implica luchar contra el sexismo arraigado en diferentes ámbitos de la vida pública y privada de las personas que habitan Bogotá. Esta lucha se desarrolla a través de campañas de sensibilización de servidores y servidoras que atienden a las mujeres en diferentes instancias, aportando a construir e implementar acciones integrales e intersectoriales para la prevención, atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres.

En esta administración se considera la necesidad e importancia de desarrollar y fortalecer los mecanismos de protección a las mujeres víctimas de violencias de acuerdo con la particularidad de cada caso, fortaleciendo a su vez el modelo de Casas Refugio. Así mismo, se le da gran importancia a la educación como la principal estrategia para la eliminación de aquellos estereotipos que naturalizan las violencias contra las mujeres.

Desde esta óptica, cabe resaltar el Plan de Acompañamiento en Equidad de Género y Diversidad Sexual que actúa en dos frentes de acción de forma paralela; por un lado, el acompañamiento y por otro, el trabajo de prevención en las instituciones.

Tabla 2. *Componentes plan de acompañamiento en equidad de género y diversidad sexual en Bogotá*

Acompañamiento	Prevención
<ul style="list-style-type: none"> • Alerta o contacto directo para la presentación de casos de discriminación u hostigamiento hacia la mujer. • Acompañamiento a partir de un proceso de reflexión (Disminución de prejuicios y estereotipos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Eje normativo: Normatividad nacional e internacional sobre garantía de derechos educativos • Eje pedagógico: Talleres para generar acciones y reflexión • Eje Teórico: Reúne el estado del arte y estudios en el tema • Eje Estratégico: Reflexiones y acciones desde la comunidad educativa

Fuente: Elaboración propia a partir de (Secretaría de Educación del Distrito , s.f.)

En favor de evitar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, se reconoce la importancia de la cultura como elemento de transformación. Dicha cultura va de la mano con la educación, lo cual refuerza la responsabilidad de la educación en su función transformadora a partir de espacios de reflexión y acción desde y hacia el ámbito educativo.

Vale la pena resaltar como parte del Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género 2014-2024, el establecimiento de los Comités institucionales de

Género, cuya misión consiste en impulsar y promover la Política Pública de mujer y equidad de género mediante diferentes mecanismos participativos en las instituciones educativas. Con esta iniciativa se busca promover una pedagogía de la igualdad de oportunidades e igualdad de género en la enseñanza (Secretaría de Educación del Distrito, 2015).

Ruta Metodológica

Tipo de Investigación

La presente investigación es de tipo cualitativo con un enfoque fenomenológico. La metodología cualitativa produce principalmente datos descriptivos y se hace pertinente para el desarrollo de la presente investigación, teniendo en cuenta una perspectiva holística en la cual se considera los contextos y las personas como un todo, estudiando a las personas en un contexto dado (Quecedo & Castaño, 2002). Adicionalmente la investigación tiene vocación analítica y documental que, mediante el acceso a fuentes primarias y secundarias, permitirá el análisis de la incidencia de la Secretaría de Educación del Distrito desde el 2008 a 2018, en programas, proyectos o planes en atención y prevención de violencia contra la mujer en los colegios públicos y privados, tal como pudo observarse en los capítulos previos.

Un modelo cualitativo, se define como aquel que trabaja sobre las descripciones y análisis de los fenómenos estudiados de manera descriptiva, analítica y fenomenológica de la población objeto de estudio. La investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural, interpretando fenómenos de acuerdo con el tipo de población involucrado.

Diseño de Investigación

A partir de la década de los setenta la fenomenología va adquiriendo mayor importancia en la investigación, especialmente en el ámbito de la enseñanza. Este método busca comprender los fenómenos sociales desde la propia perspectiva del actor. En este sentido, la fenomenología pretende comprender en un nivel personal los motivos y creencias que están detrás de las acciones. De allí, la importancia de considerar las fuerzas que mueven a los seres humanos, como las ideas, motivos internos y sentimientos

(Quecedo & Castaño, 2002). El diseño fenomenológico, utiliza técnicas como la entrevista en profundidad, entre otras técnicas que generan datos cualitativos, a partir de cuyo análisis se revelan las esencias de los fenómenos estudiados.

En esta investigación cualitativa con diseño fenomenológico, el objeto de estudio son las participantes, y la especificidad del objetivo de la investigación viene dada por el problema concreto que se quiere investigar. Desde esta perspectiva, la investigación cualitativa posee per se, un carácter fenomenológico que expresa aquella relación dialéctica que surge en la relación entre las personas que conforman la unidad de estudio.

En este contexto, cobra relevancia, la entrevista fundamentada en el pensamiento fenomenológico de autores como Moustakas (1994) y Giorgi (1985) que comprende aspectos sistemáticamente desarrollados. Desde esta perspectiva, una estructura de desarrollo y análisis de entrevista fenomenológica comprende los siguientes aspectos sistemáticamente desarrollados:

En primer lugar, una transcripción de la entrevista; posteriormente la identificación de unidades de significado general, que -según Marí, Bo y Climent (2010)- hacen referencia a unidades de significado que

no se encuentran listas en las transcripciones, sino que se revelan a partir de las relecturas intencionales. Se trata de recoger las diversas intervenciones, agrupándolas en porciones que formen una unidad de significado. Estas unidades de significado tienen un carácter general; es decir, que se incluyen tanto aspectos relacionados directamente con el tema de investigación, como aspectos no relacionados (p. 119).

Por otra parte, la elaboración de unidades de significado relevantes para el tema de la investigación, determinan aquellos puntos que son significativos, repetitivos y merecedores de significación y descripción de la esencia descriptiva de los fenómenos

encontrados. Tal como lo manifiestan Marí, Bo y Climent (2010) se trata de seleccionar de entre estas unidades de significado las que sean relevantes para el tema que se está investigando. Cuando los temas se repiten en las unidades de significado, el investigador busca encontrar las convergencias y divergencias entre ellas, construyendo, a partir de ahí, las categorías temáticas. La repetición de los temas indica que ha sido posible llegar a la esencia. Es decir, al significado del fenómeno estudiado.

En este mismo orden de ideas, se deben realizar las agrupaciones por categorías de las esencias compartidas que determinan los aspectos comunes, los cuales se agrupan por significados comunes que, a su vez, determinan situaciones o fenómenos.

Según Mari, Bo y Climent. (2010)

...una vez obtenidas las unidades de significado relevantes para la investigación, se identifican criterios que permitan al investigador agrupar algunas de estas unidades de significado en categorías que reflejen aspectos o características comunes. Estas categorías constituyen un nuevo elemento que permite nombrar un conjunto de unidades de significado relevante bajo un epígrafe, un tema, una cuestión, etc. La selección se realiza mediante el agrupamiento de las unidades por significados comunes, formando grupos de significado y desde estos grupos se interpretarán e identificarán los temas que muestran cuál es el significado de experimentar o vivir determinados fenómenos (Mari, Bo y Climent, 2010, p. 119)

Desde esta aproximación fenomenológica se llega al conjunto de conclusiones sobre el fenómeno trabajado.

Esto significa que en el marco de la presente investigación se realizan entrevistas a profundidad a un grupo seleccionado de mujeres víctimas de violencia de género, que hacen parte de un programa coordinado por una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, para lograr comprender cómo han experimentado la violencia y qué significados

han construido de acuerdo con la experiencia individual de cada una, en función de su proceso de restablecimiento de derechos.

Creswell, Álvarez-Gayou y Mertens, (citados en Hernández, Fernández & Baptista, 2010) plantean que la fenomenología se fundamenta en las siguientes premisas:

- En el estudio, se pretende describir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada participante y desde una perspectiva construida colectivamente.
- El diseño fenomenológico se basa en el análisis de discursos y temas específicos, así como en la búsqueda de sus posibles significados.
- El investigador confía en la intuición, imaginación y en las estructuras universales para lograr aprehender la experiencia de los participantes.
- El investigador contextualiza las experiencias en términos de su temporalidad (tiempo en que sucedieron), espacio (lugar en el cual ocurrieron), corporalidad (las personas físicas que la vivieron) y el contexto relacional (los lazos que se generaron durante las experiencias).
- Las entrevistas, grupos de enfoque, recolección de documentos, historias de vida y materiales, se dirigen a encontrar temas sobre experiencias cotidianas y excepcionales (que se salen de la cotidianidad).
- En la recolección enfocada se obtiene información de las personas que han experimentado el fenómeno que se estudia. (p. 494)

Es importante aclarar que estudios realizados por autores como Aguirre y Jaramillo (2012), presentan el método fenomenológico como un aporte importante a la investigación educativa. En este contexto, resaltan la fenomenología y su método como una gran contribución al conocimiento de las vivencias de los actores en el proceso formativo. Siguiendo los planteamientos de Edmund Husserl en 1928, fundador de la fenomenología, esta

...denota un nuevo método descriptivo, filosófico, que, desde finales del siglo pasado, ha establecido dos aspectos fundamentalmente; por un lado, una disciplina psicológica a priori, capaz de dar las únicas bases seguras sobre las que se puede

construir una sólida psicología empírica; y, por otro lado, una filosofía universal, que puede ser un instrumento para la revisión metódica de todas las ciencias. (Husserl citado en Aguirre y Jaramillo, 2012, p. 53).

Etapas del Estudio

En su obra *Phenomenological Research Methods*, Moustakas (1994), propone una estructura metodológica con diferentes etapas, que será adoptada en el desarrollo de esta investigación:

- a. Preparación para la recolección de datos: En esta fase, se formula la pregunta, se definen los términos de la pregunta, se hace una revisión de la literatura con el fin de determinar la naturaleza original del estudio, se desarrollan criterios para seleccionar a los participantes, a saber: cómo establecer contacto, obtener consentimiento informado, asegurar la confidencialidad, acordar el lugar y tiempo de los encuentros, obtener los permisos para grabar y publicar. Posteriormente, se desarrollan instrucciones y preguntas o temas guía necesarios para la entrevista de investigación fenomenológica.
- b. Recolección de datos: En primer lugar, se participa en el proceso de *epoché* como una forma de explicitar los sesgos personales. El proceso de *epoché* consiste en un proceso de toma de conciencia de los investigadores en relación con sus juicios previos acerca del fenómeno que se indagará. Esto se realiza con el propósito de que, durante el proceso de diseño del instrumento, de recolección de información y de interpretación de los resultados, se pongan en suspensión dichos sesgos.
- c. Organización, análisis y síntesis de datos: En esta fase, se desarrollan las descripciones textuales y estructurales y se realiza una síntesis de los significados.

Es decir, se encuentran las esencias del fenómeno y se presenta la horizontalización, que consiste en ilustrar con fragmentos cada esencia encontrada.

- d. Resumen, implicaciones y resultados: Allí, se relacionan los hallazgos del estudio con los significados sociales y con su incidencia en el fenómeno tratado, se relacionan los significados y esencias textuales y estructurales de la vivencia (Aguirre & Jaramillo, 2012, p. 64). En esta etapa se presenta la variación imaginativa.

Alcance

El presente estudio, tiene un alcance propositivo, ya que a partir de las experiencias recogidas no solo en las mujeres víctimas de violencia, sino en los profesionales que acompañan el restablecimiento de derechos se pretende -siguiendo el tercer objetivo de la investigación- aportar elementos de análisis para el diseño de un Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer (PETAVM) orientado a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar.

Población

La población del presente estudio está conformada por todos los profesionales de una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, que trabajan en el restablecimiento de derechos y todas las mujeres víctimas de violencia que pertenecen a dicha organización y vienen desarrollando un proceso de restitución y reconstrucción de roles. A lo largo de este informe de investigación, las investigadoras se abstienen de mencionar el nombre de la organización, debido a una solicitud expresa de la asociación, que pidió no revelar su nombre por protección a las víctimas y en consonancia con el derecho a la privacidad y a la

protección de datos. La invitación realizada a la organización se anexa al presente informe (Anexo A).

Muestra

Para la recolección de datos se tuvo en cuenta como muestra un grupo de 7 mujeres bajo dos criterios de inclusión, por un lado, que fueran víctimas de violencia de género y, por otro lado, que fueran participantes del proceso de restitución de derechos en la organización. Adicionalmente, se considera relevante la experiencia de los profesionales que acompañan ese proceso de restitución de derechos en la organización; por tanto, también se conforma una muestra de 6 de ellos para las entrevistas. Para un total de 13 entrevistas a profundidad.

Técnica de recolección de la información

En concordancia con el diseño fenomenológico, la técnica de recolección de información seleccionada fue la entrevista a profundidad. En esta técnica, el entrevistador mismo es instrumento de investigación en tanto explora, detalla y rastrea por medio de preguntas, cuál es la información más relevante para los intereses de la investigación (Robles, 2011). La entrevista como instrumento de recolección de información se utiliza en estudios de esta naturaleza descriptivos, para lograr obtener información específica de la población objeto de estudio y de los fenómenos que están descritos en las características que determinan las situaciones investigadas.

La entrevista es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos. Esta técnica, se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial. Canales la define como la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto (Díaz, Torruco, Martínez & Varela, 2013, p. 163).

Entonces, la entrevista, es entendida también como un diálogo que da lugar a la comprensión de saberes en aquellas poblaciones entrevistadas, respecto de temáticas específicas que son de importancia para los investigadores.

La entrevista personal se entiende como una conversación o intercambio verbal cara a cara, que tiene como propósito conocer en detalle lo que piensa y siente una persona con respecto a un tema” (Bonilla y Rodríguez, 2000, p. 97)

En concordancia con lo anterior, desde allí se pueden identificar los significados que los participantes asignan a la violencia contra la mujer, a partir de la comprensión de la entrevista a profundidad como aquella que permite indagar de manera detallada por un fenómeno para lograr caracterizarlo y evidenciarlo con sus propios aspectos, los cuales se pueden considerar determinantes. Tal como manifiestan Bonilla y Rodríguez (2000) las entrevistas individuales en profundidad son el instrumento más adecuado para trabajar con personas claves dentro de una comunidad, ya que permiten la comprensión de los fenómenos que se investigan.

En primera medida, se desarrolla un protocolo semiestructurado para entrevista a profundidad dirigido a mujeres víctimas de la violencia que asisten a la organización, con el fin de reconocer el significado que asignan al rol de la mujer. Así mismo, se desarrolla un protocolo semiestructurado para entrevista a profundidad dirigido a los profesionales que acompañan e intervienen en el proceso de restablecimiento de derechos en mujeres víctimas de la violencia en la organización, con el fin de identificar el significado que éstos asignan al rol de la mujer.

Definición del Instrumento

Para la construcción del instrumento se emplearon preguntas generales, de antecedentes, de simulación y de expresión de sentimientos:

Tabla 3. *Matriz de categorías y descriptores para la entrevista a profundidad dirigida a mujeres víctimas*

Categorías y/o descriptores	Pregunta general	Pregunta de antecedentes	Pregunta de simulación	Pregunta de expresión de sentimientos
<p>1. Violencia contra la mujer</p> <p>Toda amenaza o todo acto de violencia –sea en la vida pública, sea en la vida privada– motivado por la condición femenina de la víctima, que tenga o pueda tener como fin un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, una coacción o una privación arbitraria de la libertad, constituye violencia contra la mujer. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993)</p>	<p>1.1. ¿Qué es violencia contra la mujer?</p> <p>1.2. ¿Qué formas de violencia contra la mujer conoce?</p>	<p>1.3. ¿Qué eventos o situaciones llevaron a participar en esta organización?</p> <p>1.4. ¿Por qué asiste usted a esta organización?</p>	<p>1.5. ¿Qué haría para prevenir la violencia contra las mujeres?</p> <p>Desde su experiencia, 1.6. ¿cómo cree que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de los diferentes tipos de violencia?</p> <p>1.7. ¿Cómo considera que se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde los colegios?</p> <p>Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra la mujer</p> <p>1.8. ¿Qué les diría?</p>	<p>1.9. ¿Cómo se ha sentido asistiendo a esta organización?</p> <p>1.10. ¿Qué acciones considera que las mujeres pueden realizar para impedir los diferentes tipos de violencia contra ellas?</p>
<p>2. Derechos de las mujeres.</p>	<p>2.1. ¿Qué es un derecho?</p>	<p>2.6. ¿Qué situaciones ha vivido en las que</p>	<p>A muchas mujeres se les han violado sus</p>	<p>2.10. ¿De qué manera se puede ayudar a las</p>

<p>Según la Oficina Colombiana del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y a la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. Asimismo, las mujeres tienen derecho a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones de poder basadas en el género, a una vida libre de violencia -en el ámbito público y privado-, a vivir sin discriminación alguna, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y</p>	<p>2.2. ¿Cuáles son los derechos de las mujeres?</p> <p>Desde su conocimiento 2.3. ¿Cuáles cree que son los derechos que más se vulneran a las mujeres?</p> <p>2.4. ¿De qué manera cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?</p> <p>2.5. ¿Sabe a qué instancias o entidades puede acudir una mujer para recibir apoyo en el restablecimiento de sus derechos?</p>	<p>considera que se le han vulnerado sus derechos?</p> <p>2.7. ¿Cómo ha enfrentado las situaciones de violación de sus derechos?</p> <p>2.8. ¿De qué manera considera se pueden superar las situaciones que se viven cuando a una mujer le vulneran sus derechos?</p>	<p>derechos y no hacen las denuncias respecto de estas situaciones que han vivido. Otras acuden a denunciar las situaciones de violación de derechos esperando apoyo para resolver sus problemáticas. 2.9. ¿Cuáles cree usted que es la importancia de denunciar los casos de vulneración de derechos de las mujeres?</p>	<p>mujeres a denunciar los casos en los que les han violado sus derechos?</p> <p>2.11. ¿Qué acciones tomaría para no permitir que se le violen sus derechos a usted y a otras mujeres?</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos, a contribuir en el desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que el hombre, en las esferas política, económica, social, cultural, o de cualquier otra índole. Además de estos derechos vinculados a la igualdad y no discriminación, por su condición de mujer, tiene derechos específicos relacionados, en particular, con su sexualidad, la reproducción y la protección de la maternidad.

3. Discriminación laboral de la mujer	3.1. ¿Qué situaciones se consideran como de discriminación laboral?	3.3. ¿De qué manera considera que una mujer debe manejar las situaciones de discriminación laboral en una empresa o lugar de trabajo?	3.4. ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa o lugar de trabajo es igual al trato que reciben los hombres?	3.6. ¿Se siente a gusto y reconocida en su lugar de trabajo?
Igualdad de género según la Constitución Política de	3.2. ¿Qué leyes conoce que			3.7. ¿Cómo se ha sentido en sus

Colombia:	aporten para impedir la discriminación laboral en las empresas o lugares de trabajo?	Justifique su respuesta	lugares de trabajo respecto del trato que les dan tanto a hombres como a mujeres?
“La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno, tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.	¿	3.5. ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral en una empresa o lugar de trabajo?	

Fuente: Elaboración propia (2019)

Tabla 4. *Matriz de categorías y descriptores para la entrevista a profundidad dirigida a los profesionales que acompañan a mujeres víctimas en los procesos de restitución de sus derechos*

Categorías y/o descriptores	Pregunta general	Pregunta de antecedentes	Pregunta de simulación	Pregunta de expresión de sentimientos
1. Violencia contra la mujer Toda amenaza o todo acto de violencia, sea en la vida pública, sea en la vida privada, motivado por la condición femenina de la víctima, que tenga o pueda tener como	1.1. ¿Qué entiende por violencia contra la mujer? 1.2. ¿Qué tipo de violencias contra las mujeres son las más recurrentes?	1.4. ¿Bajo qué circunstancias considera que las mujeres se encuentran con mayor vulnerabilidad para ser maltratadas? 1.5. ¿Cuáles son los motivos o	1.8. ¿Qué acciones y estrategias desarrollan para prevenir los diferentes tipos de violencia contra las mujeres? Desde sus experiencias	1.12. ¿Cómo se ha sentido trabajando en esta organización? 1.13. ¿De qué manera considera que se puede fortalecer a las mujeres para que ellas puedan impedir que las maltraten?

fin un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, una coacción o una privación arbitraria de la libertad, constituye violencia contra la mujer. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993)

1.3. ¿Cuáles son los mecanismos que desde las Políticas Públicas se tienen para impedir que a una mujer maltratada le vuelva a ocurrir la misma situación?

motivaciones que tienen las mujeres para participar en organizaciones que trabajen por la restitución de sus derechos?

¿Cómo considera que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de diferentes tipos de violencia?

1.6. ¿En qué casos las mujeres acuden a organizaciones que las apoyan cuando han sido maltratadas?

1.10. ¿De qué manera se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde las acciones que se realizan en los colegios?

1.7. ¿Qué papel juegan las organizaciones que trabajan con mujeres como apoyo para la restitución de sus derechos?

1.11. Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atacan contra las mujeres ¿Qué les diría?

<p>2. Derechos de las mujeres. Según la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y a la protección de todos los derechos humanos y libertades</p>	<p>2.1. ¿Cuáles son los derechos que más se les violan a las mujeres?</p> <p>2.2. ¿Qué mecanismos se establecen para la restitución de los derechos de las mujeres?</p>	<p>2.3. ¿Qué tipo de situaciones han vivido las mujeres a las que se les ha violado sus derechos?</p> <p>2.4. ¿En qué circunstancias las mujeres acuden a entidades y organizaciones para hacer valer sus derechos?</p> <p>2.5. ¿A cuáles</p>	<p>A muchas mujeres se les han violado sus derechos y no hacen las denuncias respecto de estas situaciones que han vivido. Otras acuden a denunciar las situaciones de violación de derechos esperando apoyo para resolver sus</p>	<p>2.8. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos en los que les han violado sus derechos?</p> <p>2.9. ¿Cómo cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

fundamentales reconocidos por los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. Asimismo, las mujeres tienen derecho a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones de poder basadas en el género, a una vida libre de violencia -en el ámbito público y privado-, a vivir sin discriminación alguna, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos, a contribuir en el desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que el hombre, en las esferas política, económica, social, cultural o de cualquier otra índole. Además de estos derechos

entidades acuden problemáticas.

más las mujeres para denunciar la violación de sus derechos?

2.6. ¿Cuáles han sido los logros como organización a partir de sus gestiones en materia de restitución de los derechos de las mujeres?

2.7. ¿Cuáles cree usted que son las claves para lograr la restitución de los derechos de las mujeres?

vinculados a la igualdad y no discriminación, por su condición de mujer tiene derechos específicos, relacionados, en particular, con su sexualidad, la reproducción y la protección de la maternidad.

<p>3. Discriminación laboral de la mujer</p> <p>Igualdad de género según la Constitución Política de Colombia:</p> <p>“La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguno, tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.</p>	<p>3.1. ¿A qué se le considera discriminación laboral desde la igualdad de género?</p> <p>3.2. ¿Cuáles son los factores que conllevan a la discriminación laboral entre hombres y mujeres?</p>	<p>3.3. ¿Qué manifestaciones conoce de discriminación laboral de las cuales son objeto las mujeres?</p>	<p>3.4. ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa es igual al trato que reciben los hombres? Justifique su respuesta.</p> <p>3.5. ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral?</p>	<p>3.6. ¿De qué manera considera que se sienten las mujeres cuando son discriminadas en sus trabajos?</p> <p>3.7. ¿Cómo cree que una mujer se puede afectar por una situación de discriminación laboral?</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Consideraciones Éticas

El estudio cumplió con todos los procedimientos éticos establecidos en Ciencias Sociales para asegurar la confidencialidad, la voluntariedad y el respeto a la integridad de todos los participantes. Para ello se invitó a la organización participante a través de carta enviada a la máxima autoridad (Ver Anexo A) y se recibió respuesta, la cual reposa en los archivos de la investigación debido a que no es posible revelar públicamente el nombre de la institución. También se solicitó consentimiento informado a cada participante (Ver Anexo C) y se solicitó firma en señal de aceptación. Allí, se explicó a los participantes que se mantendría el anonimato y que los datos recolectados serían procesados solo con fines de investigación.

Análisis de Datos

Para el procesamiento de la información recolectada mediante entrevista, se siguió la ruta de análisis fenomenológico para datos, propuesto por Marí, Bo y Climent (2010), como se explicó ampliamente en el capítulo de ruta metodológica.

Transcripción de las entrevistas

Se realizaron 13 entrevistas semiestructuradas a profundidad de acuerdo con la muestra descrita en el capítulo de ruta metodológica. Las entrevistas individuales fueron grabadas y contaron con el consentimiento informado de las víctimas y los profesionales. Estas grabaciones, se constituyeron en el medio para transcribir exactamente la totalidad de la entrevista con frases, párrafos y palabras literales de las y los entrevistados, por lo que son grabaciones en fidelidad total.

Identificación de Unidades de Significado General

El primer objetivo consistió en comprender los tipos de violencia que han experimentado las mujeres víctimas y la forma en la cual han vivenciado el proceso de restablecimiento de sus derechos en la organización. Para ello se entrevistó a 7 mujeres víctimas de violencia. Siguiendo la metodología propuesta por Marí, Bo y Climent (2010), se identifican las unidades de significado general, luego de las transcripciones, agrupando de cada entrevista los conceptos repetitivos y determinantes que constituyen los significados de la violencia contra la mujer en las víctimas y los profesionales entrevistados de acuerdo con cada pregunta realizada. A continuación, se relaciona el resultado del ejercicio de cada entrevista, cuidando la confidencialidad prometida en el consentimiento informado.

Tabla 5. *Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista a J.*

Pregunta	Unidades de significado general
1.1 ¿Qué es violencia contra la mujer?	Es agresión física, sexual o verbal a una mujer generada por un hombre o por otra mujer
1.2 ¿Qué formas de violencia contra la mujer conoce?	Violencia física, verbal o psicológica.
1.3 ¿Qué eventos o situaciones la llevaron a participar en esta organización?	Atención por parte del obispado castrense para atención psicológica y espiritual
1.4 ¿Porque asiste usted a esta organización?	Por la falta de tolerancia y la agresión física y verbal.
1.5 ¿Qué haría para prevenir la violencia contra las mujeres?	Estar pendiente de las actitudes, dar espacio al diálogo, realizar campañas de sensibilización dirigidas a las mujeres para que puedan contar su historia.
1.6. ¿Cómo cree que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de los diferentes tipos de violencia?	Con atención psicológica y espiritual, sobre todo espiritual o de alguna actividad religiosa.
1.7. ¿Cómo considera que se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde los colegios?	Hacer énfasis en las mujeres y los niños. Brindar la confianza para que puedan hablar de sus experiencias en casa, con sus familiares más cercanos para evitar que la violencia intrafamiliar se siga aceptando cuando tengan una pareja. Desarrollo de campañas y espacios didácticos donde las mujeres se puedan expresar y encuentren mutuo apoyo.
1.8 ¿Si tuvieras la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra la mujer que les diría?	Que el daño a la mujer es grande. Que recuerden que tiene madres, hermanas, tal vez hijas
1.9 ¿Cómo se ha sentido asistiendo a esa organización?	Muy bien, más tranquilidad, más perdón, mejor en el área espiritual, cambios en el hogar.
1.10. ¿Qué acciones considera que las mujeres pueden realizar para impedir los diferentes tipos de violencia contra ellas?	Valor hacia la mujer, superación personal, amor propio, autoestima.
2.1 ¿Qué es un derecho?	El que está escrito y el que se adquiere desde que nacemos, como el derecho a la vida.
2.2 ¿Cuáles son los derechos de las mujeres?	Derecho a la vida, derecho al respeto, derecho a ser valoradas, el derecho a trabajar, derecho al acceso al

	conocimiento, entre otros.
2.3 ¿Cuáles cree que son los derechos que más se vulneran a las mujeres?	A la vida, al respeto, sobre todo al trabajo, a la salud.
2.4 ¿De qué manera cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?	Reconocer en una relación el valor de la mujer, el amor propio y los derechos.
2.5. ¿Sabe a qué instancias o entidades puede acudir una mujer para recibir apoyo en el restablecimiento de sus derechos?	Además del obispado castrense, el bienestar familiar para el restablecimiento de derechos.
2.6 ¿Qué situaciones ha vivido en las que considera que se le han vulnerado sus derechos?	La intolerancia de pareja.
2.7. ¿Cómo ha enfrentado las situaciones de violación de sus derechos?	Con tranquilidad y acudiendo a las organizaciones que prestan ayuda al respecto.
2.8 ¿De qué manera considera se puede superar las situaciones que se viven cuando a una mujer le vulnera sus derechos?	A través del área espiritual, el apoyo psicológico, la aceptación de apoyo a la pareja, recibiendo orientación para denunciar situaciones de violación de derechos y apoyo a las problemáticas.
2.9 ¿Cuál cree usted que es la importancia de denunciar los casos de vulneración de derechos de las mujeres?	Muy importante porque la denuncia puede llevar a medidas de protección y evitar la repetición de actos de violencia física, psicológica.
2.10. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos en los que les han violado sus derechos?	No se preguntó porque estaba (contenida) atendida en la respuesta anterior.
2.11 ¿Qué acciones tomaría para no permitir que le violen sus derechos a usted y a otras mujeres?	Desde el hogar y el ámbito familiar, la concientización a los hombres desde que son pequeños, sobre el valor y el respeto hacia la mujer.
3.1 ¿Qué situaciones se consideran como de discriminación laboral?	Cuando el hombre expresa no querer trabajar con una mujer por el hecho de ser mujer. Cuando uno está nuevo e inexperto, uno espera apoyo y guía, y no la discriminación por ser mujer, discriminación por agilidad o fuerza, especialmente por fuerza.
3.2 ¿Qué leyes conoce que aporten para impedir la discriminación laboral en las empresas o lugares de trabajo?	En la Policía campañas para evitar la discriminación, mediante correo.
3.3 ¿De qué manera considera que una mujer debe manejar las situaciones de discriminación laboral en una empresa o lugar de trabajo?	Hablando y poniendo de manifiesto la situación y manifestar la necesidad de igualdad en el entorno laboral.
3.4 ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa o lugar de trabajo es igual al trato que reciben los hombres?	Sí.

3.5 ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral en una empresa o lugar de trabajo?	Además de las campañas ya existentes, resaltar la importancia del trabajo de la mujer en cualquier ámbito y como necesario.
3.6 ¿Se siente a gusto y reconocida en su lugar de trabajo?	Sí, a gusto donde estoy en este momento.
3.7 ¿Cómo se ha sentido en sus lugares de trabajo respecto del trato que les dan tanto a hombres como a mujeres?	Excelente, a pesar de que no faltan los hombres que nos discriminan, también nos hacen ver como mujeres fuertes.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. *Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista LD.*

Pregunta	Unidades de significado general
1.1 ¿Qué es violencia contra la mujer?	Es una experiencia dolorosa, que en el caso de la participante ha vivido desde muy corta edad, marcada por agresiones físicas, sexuales, verbales, y psicológicas de parte de quienes hicieron las veces de padres en su infancia, más adelante de parte de empleadores y parejas con los que consideró tendría una oportunidad de vida. No obstante, dichas relaciones también estuvieron marcadas por estas mismas agresiones. Adicionalmente, es posible identificar qué otras formas de violencia contra la mujer pueden ser ejercidas por las instituciones, y una de las características que sobresale con la participante, es la ausencia de credibilidad cuando manifestó a quienes pudo que estaba siendo agredida, lo que generó una desesperanza aprendida.
1.2 ¿Qué formas de violencia contra la mujer conoce?	Violencia física (dimensiones anteriormente mencionadas)
1.3 ¿Qué eventos o situaciones la llevaron a participar en esta organización?	Por el conflicto armado, por la condición de desamparo, enfermedad, por estar con menores y no tener donde albergarse.
1.4 ¿Porque asiste usted a esta organización?	Por la red de desplazados, por el conflicto armado.
1.5 ¿Qué haría para prevenir la violencia contra las mujeres?	Concientizar que la violencia no lleva a nada bueno. Muestra de ello fue una experiencia personal de la participante, en la cual reaccionó de manera violenta, frente a una situación de violencia contra otra mujer.
1.6. ¿Cómo cree que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han	Charlas y atención con psicólogos que ayudan a la mujer a sentirse escuchada.

<p>sido víctimas de los diferentes tipos de violencia?</p>	
<p>1.7. ¿Cómo considera que se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde los colegios?</p>	<p>Con el cuerpo docente en colaboración con la Policía de infancia y adolescencia para una intervención social. Considerar el bullying, en este caso por la condición de desplazamiento.</p>
<p>1.8 ¿Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra la mujer que les diría?</p>	<p>Que piense en su familia e hijos o persona que quiera de verdad.</p>
<p>1.9 ¿Cómo se ha sentido asistiendo a esa organización?</p>	<p>Bien, pero la participante manifiesta no haber recibido ninguna ayuda adicional al apoyo de familias en acción y especialmente para el estudio de los hijos.</p>
<p>1.10. ¿Qué acciones considera que las mujeres pueden realizar para impedir los diferentes tipos de violencia contra ellas?</p>	<p>Separarse y luchar solas por sus hijos.</p>
<p>2.1 ¿Qué es un derecho?</p>	<p>Hacerse respetar, valorar, querer por uno mismo.</p>
<p>2.2 ¿Cuáles son los derechos de las mujeres?</p>	<p>Hacerlos valer antes las autoridades.</p>
<p>2.3 ¿Cuáles cree que son los derechos que más se vulneran a las mujeres?</p>	<p>Cuando la pareja agrede a una mujer por no realizar tal o cual labor.</p>
<p>2.4 ¿De qué manera cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?</p>	<p>Ante las autoridades.</p>
<p>2.5. ¿Sabe a qué instancias o entidades puede acudir una mujer para recibir apoyo en el restablecimiento de sus derechos?</p>	<p>A la Fiscalía y hay otra, pero no se recuerda el nombre.</p>
<p>2.6 ¿Qué situaciones ha vivido en las que considera que se le han vulnerado sus derechos?</p>	<p>Cuando ha recurrido a las instituciones en búsqueda de orientación y se la niegan. Especialmente teniendo en cuenta los antecedentes de conflicto armado y desplazamiento y las amenazas recibidas.</p>
<p>2.7. ¿Cómo ha enfrentado las situaciones de violación de sus derechos?</p>	<p>La participante manifiesta que solicitando ayuda; sin embargo, dice que esta ayuda ha sido negada constantemente por las instituciones a las que ha recurrido, especialmente porque no tiene SISBEN.</p>
<p>2.8 ¿De qué manera considera que se pueden superar las situaciones que se viven cuando a una mujer le vulneran sus derechos?</p>	<p>La participante manifiesta que ha escuchado que, por Tutelas, pero no es un recurso que le parezca efectivo, porque lo ha utilizado sin tener respuesta, especialmente en lo que concierne al derecho de tener una casa.</p>
<p>2.9 ¿Cuál cree usted que es la importancia de denunciar los casos de vulneración de derechos de las mujeres?</p>	<p>Algunas mujeres no denuncian por miedo. La participante manifiesta haber demandado en múltiples ocasiones al marido, pero sin resultados efectivos, especialmente para el sustento de las hijas.</p>
<p>2.10. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos en los que les</p>	<p>Pidiendo consejos y orientación de a dónde debe dirigirse.</p>

han violado sus derechos?	
2.11 ¿Qué acciones tomaría para no permitir que le violen sus derechos a usted y a otras mujeres?	Denunciando.
3.1 ¿Qué situaciones se consideran como de discriminación laboral?	Cuando se le trata a la mujer de ignorante e inservible, o se le hace ver que está donde está por favor de otra persona, lo cual afecta el valor de la mujer, pero sirve como incentivo para demostrar lo contrario y que sí se puede.
3.2 ¿Qué leyes conoce que aporten para impedir la discriminación laboral en las empresas o lugares de trabajo?	No conoce ninguna ley.
3.3 ¿De qué manera considera que una mujer debe manejar las situaciones de discriminación laboral en una empresa o lugar de trabajo?	Dirigiéndose al dueño de la empresa. Sin embargo, muchas veces se guarda silencio por miedo a perder el trabajo.
3.4 ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa o lugar de trabajo es igual al trato que reciben los hombres?	No porque se cree que los hombres tienen más fuerza que la mujer, aunque la participante se considera más fuerte que los hombres.
3.5 ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral en una empresa o trabajo?	No sabe
3.6 ¿Se siente a gusto y reconocida en su lugar de trabajo?	A veces sí, a veces no. A veces hay agradecimiento por la labor y reconocimiento y admiración por ello. A veces hay humillación, por el hecho de ser de servicios generales, pero, aún así, se merece respeto. En algunos lugares, con una labor reconocida y sin discriminación, donde, desde su oficio (servicios generales) se les hace partícipes de todo. Pero en otros lugares se sienten discriminadas al no contar con igualdad de condiciones.
3.7 ¿Cómo se ha sentido en sus lugares de trabajo respecto del trato que les dan tanto a hombres como a mujeres?	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. *Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista SI.*

Pregunta	Unidades de significado general
1.1 ¿Qué es violencia contra la mujer?	Es una experiencia dolorosa que la participante vivió con su expareja, siendo maltratada frecuentemente física y psicológicamente por varios años, por motivos de su trabajo o simplemente no había justificación para el maltrato, que se daba en cualquier lugar, frente a cualquier persona, de sus hijos; motivo por el cual era despedida de sus

	trabajos. Todo ello la llevó a demandar a su expareja solicitando una medida de alejamiento y protección que se mantiene vigente hasta la fecha. En la actualidad trabaja por su hijo para que él reciba un buen ejemplo teniendo las comodidades que ella no pudo tener y sin los episodios de maltrato que la participante tuvo que vivir.
1.2 ¿Qué formas de violencia contra la mujer conoce?	Violencia física, psicológica, maltrato en todas sus dimensiones.
1.3 ¿Qué eventos o situaciones la llevaron a participar en esta organización?	Los consejos de los testigos del maltrato, de la comunidad y de la Policía. La decisión de haberlo denunciado.
1.4 ¿Por qué asiste usted a esta organización?	Por protección, por apoyo psicológico, luego de vivir años de maltrato psicológico por considerar que debía satisfacer a su pareja, tratando de verse bonita, y a cambio recibía insultos y maltrato.
1.5 ¿Qué haría para prevenir la violencia contra las mujeres?	Denunciar, así se tenga miedo, por tranquilidad, por protección, por justicia.
1.6. ¿Cómo cree que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de los diferentes tipos de violencia?	Que les permitan denunciar, que las escuchen, que las atiendan en las instancias a las que se dirigen, como manifiesta fue el caso de la participante cuando acudió a la Fiscalía. Que brinden atención con programas y psicólogos, no solo para la mujer sino para sus hijos que también se ven afectados.
1.7. ¿Cómo considera que se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde los colegios?	Con la presencia y atención de los psicólogos, con programas y considerando el miedo de los niños a hablar por las amenazas que les pueden hacer sus maltratadores.
1.8 ¿Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra la mujer que les diría?	Que somos hijos de una mujer, que piensen en el daño físico y psicológico que causan. Las secuelas de la violencia, en su caso, han requerido años de tratamiento.
1.9 ¿Cómo se ha sentido asistiendo a esa organización?	Bien, feliz, en paz y buscando siempre la protección.
1.10. ¿Qué acciones considera que las mujeres pueden realizar para impedir los diferentes tipos de violencia contra ellas?	No tener miedo, llenarse de valor para terminar con la violencia.
2.1 ¿Qué es un derecho?	Es pedir apoyo y atención en el momento oportuno para una y para los hijos, y que esa solicitud sea atendida.
2.2 ¿Cuáles son los derechos de las mujeres?	Protección, sobre todos, protección.
2.3 ¿Cuáles cree que son los derechos que	La participante no reconoce la palabra vulnerar. El

más se vulneran a las mujeres?	maltrato, los golpes, físicos y psicológicos, causan daños. (Derecho a la integridad física y psíquica)
2.4 ¿De qué manera cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?	Denunciando y que se dé un castigo ejemplar o medidas fuertes. La participante reitera la importancia de no retirar las denuncias con la esperanza de cambio del agresor.
2.5. ¿Sabe a qué instancias o entidades puede acudir una mujer para recibir apoyo en el restablecimiento de sus derechos?	Fiscalía, estación de Policía, psicólogos.
2.6 ¿Qué situaciones ha vivido en las que considera que se le han vulnerado sus derechos?	Cuando en un proceso de separación de bienes, ella quiso desahogarse y expresar su situación ante una autoridad, y no fue escuchada.
2.7. ¿Cómo ha enfrentado las situaciones de violación de sus derechos?	Indagando, averiguando y buscando hacer valer los derechos y el apoyo para ello.
2.8 ¿De qué manera considera que se pueden superar las situaciones que se viven cuando a una mujer le vulneran sus derechos?	Insistiendo y averiguando sobre rutas de apoyo y lugares para hacer valer los derechos.
2.9 ¿Cuál cree usted que es la importancia de denunciar los casos de vulneración de derechos de las mujeres?	Porque es una cuestión de vida o muerte, como en el caso de la participante, quien manifiesta que, a pesar de la denuncia, tuvo que vivir en casa de un pariente por la decisión inicial de la Comisaría de Familia y el riesgo de vivir con el agresor en un mismo espacio.
2.10. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos en los que les han violado sus derechos?	No se pregunta.
2.11 ¿Qué acciones tomaría para no permitir que le violen sus derechos a usted y a otras mujeres?	Apoyo de la Policía, buscando apoyo psicológico. Contando la historia personal y cómo se manejó esa historia para que sirva como ejemplo ante otras personas en espacios de diálogo y conferencias.
3.1 ¿Qué situaciones se consideran como de discriminación laboral?	Que por cuestión de la edad no le permitan acceder a un trabajo a pesar de los estudios o la experiencia.
3.2 ¿Qué leyes conoce que aporten para impedir la discriminación laboral en las empresas o lugares de trabajo?	No conoce alguna ley específica.
3.3 ¿De qué manera considera que una mujer debe manejar las situaciones de discriminación laboral en una empresa o lugar de trabajo?	Hablando, pasando una queja al Ministerio de Trabajo o al jefe, según el caso.
3.4 ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa o lugar de trabajo es igual al trato que reciben los hombres?	No. Al hombre como hombre y a la mujer como mujer, los ejercicios de fuerza para los hombres, haciendo valer los derechos de la mujer.
3.5 ¿Qué haría para prevenir situaciones de	Reunirse con las compañeras, trabajo en grupo.

discriminación laboral en una empresa o trabajo?	Diálogo y acuerdos con ellas.
3.6 ¿Se siente a gusto y reconocida en su lugar de trabajo?	Si, por la decencia y la nobleza de las personas.
3.7 ¿Cómo se ha sentido en sus lugares de trabajo respecto del trato que les dan tanto a hombres como a mujeres?	Bien, ha recibido buen trato y ha observado que a otros también les brindan buen trato.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. *Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista SM.*

Pregunta	Unidades de significado general
1.1 ¿Qué es violencia contra la mujer?	Tiene varias dimensiones, además de la violencia física, hay un tipo de violencia que, aunque poco se percibe tiene bastante afectación, violencia psicológica, porque los golpes pasan, pero las palabras nunca dejan de afectar.
1.2 ¿Qué formas de violencia contra la mujer conoce?	La violencia física y psicológica. Siendo la psicológica la que conoce por experiencia, una experiencia dolorosa que vivió por las declaraciones de su expareja hacia ella, sobre una relación paralela que él mantenía, excusando estas declaraciones en un acto de sinceridad, en el fondo era violencia, por el sentido de cada palabra o cada frase. Fue una experiencia dolorosa para la participante por muchos años, y que en principio se negaba a aceptar, justificando esas declaraciones, y por miedo a la estigmatización social o “el qué dirán” de amigos y familiares.
1.3 ¿Qué eventos o situaciones la llevaron a participar en esta organización?	Que estaba en un hueco, que necesitaba ayuda de alguien que no fuera la familia, que sea objetivo y que no juzgue, así es como llega a la organización. En la organización le brindan apoyo psicológico para aceptar la problemática, desprenderse de una relación dolorosa y pensar en estabilidad emocional y psicológica por ella y por el hijo.
1.4 ¿Por qué asiste usted a esta organización?	Porque no han sanado las heridas y es necesario apoyarse en un profesional capacitado, leer libros de superación personal, conocer la experiencia de otras personas y entender la postura de esas otras personas para encontrar una estabilidad emocional y afectiva.
1.5 ¿Qué haría para prevenir la violencia contra las mujeres?	Desde la formación de los hijos, del ejemplo visible de esfuerzo, de respeto, del significado de la mujer, de que no es un objeto ni debe maltratarse. Del dar

	<p>amor y respeto y que se vea reflejada en un futuro hogar, que no replique lo que su mamá tuvo que vivir. Que el hijo pueda dar de lo que recibe, de allí la necesidad de fortalecer la parte espiritual y psicoafectiva de la mamá.</p>
<p>1.6. ¿Cómo cree que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de los diferentes tipos de violencia?</p>	<p>En que las personas que apoyan y orientan a las víctimas sean objetivas y neutrales, sin dar la razón a una u otra parte, para no buscar venganza o acrecentar los rencores, sino para sanar y perdonar y no sentir ni odio ni rabia. Además de la ayuda, también se necesita la convicción de la víctima de que la violencia no está bien y no es justificable.</p>
<p>1.7. ¿Cómo considera que se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde los colegios?</p>	<p>Este es uno de los retos más grandes. Este proceso de formación es el más importante. Tener en cuenta el componente de convivencia en donde se debe resaltar la igualdad entre hombres y mujeres. Cabe aclarar que los hombres también pueden ser víctimas de violencia. Que el hombre entienda que hay derechos y deberes, pero, sobre todo, respeto por los otros, sin que mis derechos o mi bienestar afecten los derechos del otro. Los docentes son la herramienta que ayuda a ese proceso de formación, y la responsabilidad que se debe tener en la sociedad porque la violencia implica egoísmo. Desde que se nace ya hay unas responsabilidades, allí está el aporte para el cambio de la sociedad.</p>
<p>1.8. ¿Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra la mujer que les diría?</p>	<p>Difícil, primero pedir orientación divina para no hablar desde el dolor, sino desde la racionalidad. Hay que decir que no hay justificación para la violencia, que acepten que están mal y busquen ayuda para cortar esa cadena de agresión. Que pidan perdón de corazón, luego de haber reconocido el error y que se auto perdonen por que el atentar contra otra persona es muestra de tener sentimientos negativos y cargas.</p>
<p>1.9. ¿Cómo se ha sentido asistiendo a esa organización?</p>	<p>Tranquila, el diálogo con las demás personas ayuda, el apoyo en momentos de dolor, ayuda. Bien por saber que la vivencia de una mujer víctima, puede ayudar como incentivo de seguir adelante a otras mujeres. La organización transmite el mensaje de que el proceso en el que se están también implica ayudar a otros, y esa ayuda hace parte del proceso propio de sanar.</p>
<p>1.10. ¿Qué acciones considera que las</p>	<p>Denunciar es el primer momento. El silencio permite</p>

mujeres pueden realizar para impedir los diferentes tipos de violencia contra ellas?

2.1 ¿Qué es un derecho?	que la violencia continúe. Luego de expresar lo que se siente, es necesario buscar ayuda profesional para la afectada y de ser posible también para el agresor. Acudir al primer canal de comunicación, la familia. Contarle a la familia sin que ésta también se sienta violentada o se sume a la cadena de violencia.
	Todos, desde que nacen y tienen un lugar en la sociedad, tienen derecho a la vida y de ahí parte todo lo que le permite a la persona continuar con esa vida. De allí surgen derechos, pero también deberes. El derecho va desde que una persona nace y lo que requiere para continuar con ese derecho.
2.2 ¿Cuáles son los derechos de las mujeres?	Igual que los de los hombres, a pesar de que se ven minimizados, y se busca hacer una escala de importancia entre los derechos de los hombres y mujeres. Hay igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Sin embargo, a juicio de la participante en relación con los deberes, las mujeres tienen menos obligaciones.
2.3 ¿Cuáles cree que son los derechos que más se vulneran a las mujeres?	El derecho al trabajo es uno de los más vulnerados, sobre todo cuando la mujer queda en estado de embarazo, o cuando, desde la condición de ser mujer, hay alguna situación particular de salud, y eso afecta el derecho de trabajo o que sean excluidas por no tener una condición social aceptable.
2.4 ¿De qué manera cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?	Conociéndolos, exigiéndolos según la norma. Vulnerarse un derecho es violencia. Por ello la importancia de no quedarse callado.
2.5. ¿Sabe a qué instancias o entidades puede acudir una mujer para recibir apoyo en el restablecimiento de sus derechos?	Las Alcaldías locales, las Comisarías de Familia, a las autoridades del Estado cuando se desconoce a donde acudir, a la Policía para orientación. Hay varios canales de comunicación para la atención y orientación sobre el restablecimiento de derechos.
2.6 ¿Qué situaciones ha vivido en las que considera que se le han vulnerado sus derechos?	La participante manifiesta no haber vivido situaciones de afectación directa a sus derechos. Pero que, a través de otras personas, sabe de afectaciones a sus derechos sólo por el hecho de ser mujer.
2.7. ¿Cómo ha enfrentado las situaciones de violación de sus derechos?	Denunciando, y buscando ayuda, aún después de un proceso de mediación, si éste no ha sido efectivo. Pedir ayuda, hablar siempre.
2.8 ¿De qué manera considera que se pueden superar las situaciones que se viven cuando a una mujer le vulneran sus derechos?	Recibir ayuda profesional, orientación. Desarrollar sensibilización a la sociedad, para acabar con la normalización de la violencia hacia la mujer y la afectación de sus derechos sin que pase nada social o

	<p>culturalmente, por ser aceptado y tolerado. Atención a las víctimas y atención a la sociedad, intervención y sensibilización a las comunidades. Es fundamental la labor del docente como formador desde los colegios en esa primera etapa de formación, para que vayan a la universidad con principios y valores, ejemplo de no afectación de derechos y reconocimiento de igualdad de las personas como lo establece la Constitución. Cambios en la sociedad mediante la formación primaria.</p>
<p>2.9 ¿Cuál cree usted que es la importancia de denunciar los casos de vulneración de derechos de las mujeres?</p>	<p>Más allá de representar una cifra es dar atención oportuna para evitar que esas cifras se conviertan en problemas más agudos, en feminicidios. Revisión y atención neutral y profesional a las denuncias. La importancia de la denuncia es la acción sobre la denuncia, dependiendo del caso y que las cifras dejen de ser cifras</p>
<p>2.10. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos en los que les han violado sus derechos?</p>	<p>A través de los canales de comunicación, del apoyo familiar, del apoyo de los amigos más cercanos, más opciones para que las mujeres denuncien. Dar confianza a las víctimas acerca de dónde pueden acudir. Desde la experiencia de las víctimas como orientadoras a otros casos de violencia.</p>
<p>2.11 ¿Qué acciones tomaría para no permitir que le violen sus derechos a usted y a otras mujeres?</p>	<p>Conocer las historias de otros, para que genere recordación. La participante menciona cómo ha participado en varios escenarios contando su historia, promoviendo que las mujeres denuncien y se identifiquen o transmitan la información para terminar con el silencio de las víctimas.</p>
<p>3.1 ¿Qué situaciones se consideran como de discriminación laboral?</p>	<p>Cultural y socialmente es aceptada la diferencia entre el hombre y la mujer en un trabajo. Por ejemplo, la actitud de un docente hombre vs una docente mujer luego de problemas personales buscando la justificación de la actitud de la docente, pero con el docente no pasa nada. Juzgar el comportamiento de la mujer, no sólo a nivel laboral, sino familiar, mientras que la actitud del hombre siempre es socialmente aceptada a pesar de vivir situaciones que pueden afectar también su comportamiento. Es decir, desde la perspectiva de la participante la exigencia no es igual para hombres y mujeres.</p>
<p>3.2 ¿Qué leyes conoce que aporten para impedir la discriminación laboral en las empresas o lugares de trabajo?</p>	<p>En la Constitución y se sabe que existen normas, pero específicamente no reconoce cuáles. La existencia de asociaciones de trabajadores, que</p>

	defienden derechos y deberes y se respeta la igualdad de género.
3.3 ¿De qué manera considera que una mujer debe manejar las situaciones de discriminación laboral en una empresa o lugar de trabajo?	Conocer qué pasa en su entorno, las condiciones en que fue contratada, verificar las limitaciones, poner en conocimiento a las autoridades, cuando hay limitaciones en los derechos de igualdad o como mujer. Buscar canales de atención inmediata cuando está siendo violentada laboralmente
3.4 ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa o lugar de trabajo es igual al trato que reciben los hombres?	No en todos los lugares es igual, pero sí hay lugares donde sí se hace distinción ente un hombre y una mujer, y hay otras que sí tienen al interior políticas para promover la equidad de género.
3.5 ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral en una empresa o trabajo?	Acogerse a los principios de las asociaciones y gremios que tengan la capacidad de incidir de forma pedagógica, recordando a los empleados sus derechos y deberes en relación con la igualdad de género. Mediar antes de buscar la confrontación que genera violencia. Fortalecer los canales de comunicación.
3.6 ¿Se siente a gusto y reconocida en su lugar de trabajo?	Sí, en la educación siempre se habla en positivo, de crecer y trabajar desde la formación del otro. Amar lo que se hace, da felicidad y satisfacción.
3.7 ¿Cómo se ha sentido en sus lugares de trabajo respecto del trato que les dan tanto a hombres como a mujeres?	En el lugar actual, respetada y valorada en opiniones, hay construcción educativa. En otras instituciones sí se ha visto ese enfoque machista, en el que no se escucha la opinión de la mujer. De allí la importancia de cambiar eso desde las generaciones en formación.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. *Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista V.*

Pregunta	Unidades de significado general
1.1 ¿Qué es violencia contra la mujer?	Cuando hay agresión física, verbal y psicológica del hombre hacia la mujer, y ésta se siente constantemente vulnerable y vulnerada en su entorno, sin valor que puede llevar al auto maltrato.
1.2 ¿Qué formas de violencia contra la mujer conoce?	Verbal, con palabras obscenas, física con golpes, psicológica, con palabras que quedan en el subconsciente.
1.3 ¿Qué eventos o situaciones la llevaron a participar en esta organización?	Por el maltrato físico y los celos de la expareja, la participante empezó a aislarse, a sentir tristeza y depresión, lo que la llevó a reflexionar en buscar

	ayuda, y sobre todo, a contar su testimonio para que a otras mujeres no les sucediera lo mismo.
1.4 ¿Por qué asiste usted a esta organización?	Por el apoyo moral a la mujer por parte de los profesionales y psicólogos, por la confianza, por la superación de los miedos, luego de haber sido maltratada.
1.5 ¿Qué haría para prevenir la violencia contra las mujeres?	No quedarse callada, sin importar la situación, denunciar y buscar ayuda.
1.6. ¿Cómo cree que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de los diferentes tipos de violencia?	Con el ejemplo y la experiencia, para que las personas busquen ayuda.
1.7. ¿Cómo considera que se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde los colegios?	Desde los fundamentos de que las niñas no deben quedarse calladas o guardar silencio ante cualquier acto de violencia y de los niños que deben respetar a las mujeres y en general, al prójimo.
1.8 ¿Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra la mujer que les diría?	Por qué lo hacen y qué ganan con esos actos. Si hay satisfacción al agredir a la pareja. Recordar la procedencia del hombre (una mujer), la existencia siempre de mujeres e la sociedad, la abuela, la tía, las hijas.
1.9 ¿Cómo se ha sentido asistiendo a esa organización?	Con valor y más fuerza para hablar y contar la historia, gracias también a los incentivos de la organización para avanzar, y dar un paso más.
1.10. ¿Qué acciones considera que las mujeres pueden realizar para impedir los diferentes tipos de violencia contra ellas?	Primero, no quedarse calladas, segundo, denunciar, y tercero alejarse del agresor, evitar el masoquismo, concientizándose del valor como mujer.
2.1 ¿Qué es un derecho?	Es algo propio, innato en el ser humano, como el derecho a la vida.
2.2 ¿Cuáles son los derechos de las mujeres?	A la vida, a expresar sus opiniones, a laborar, al emprendimiento.
2.3 ¿Cuáles cree que son los derechos que más se vulneran a las mujeres?	A la expresión y a la opinión.
2.4 ¿De qué manera cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?	Peleando por ellos.
2.5. ¿Sabe a qué instancias o entidades puede acudir una mujer para recibir apoyo en el restablecimiento de sus derechos?	No tiene presente el nombre.
2.6 ¿Qué situaciones ha vivido en las que considera que se le han vulnerado sus derechos?	Derecho a la defensa cuando hay agresión física, como en el caso de la participante, o el derecho a expresarse, por la violencia física y psicológica a la que estaba sometida, hasta que tomó la decisión de expresarse y hablar sobre la situación que vivía.
2.7. ¿Cómo ha enfrentado las situaciones de	Es difícil, porque la palabra de la mujer no ha sido

violación de sus derechos?	tenida en cuenta tradicionalmente y es algo cultural. Sin embargo, la capacitación de las mujeres ha sido de ejemplo para hacer valer el derecho de expresión y autonomía de la mujer.
2.8 ¿De qué manera considera que se pueden superar las situaciones que se viven cuando a una mujer le vulneran sus derechos?	Desahogándose con alguien de confianza, en el caso de la participante fue con la mamá, para aliviar la carga. Una mujer no se puede quedar callada, porque cuando ya hay maltrato se pierde el respeto a todo nivel.
2.9 ¿Cuál cree usted que es la importancia de denunciar los casos de vulneración de derechos de las mujeres?	Para que no haya más maltrato y con la denuncia se dé una acción contra el agresor. Denunciar a quien quiera que sea el maltratador aún sin importar los casos en lo que se ha visto que no hay una respuesta, más allá de la orden de distanciamiento.
2.10. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos en los que les han violado sus derechos?	Acompañamiento de profesionales según sea el caso, para que establezca la ruta a seguir.
2.11 ¿Qué acciones tomaría para no permitir que le violen sus derechos a usted y a otras mujeres?	Denunciar. A pesar de la existencia y el reconocimiento del derecho a la vida, la participante considera que debería estudiarse la alternativa de implementar la pena de muerte para los hombres que maltratan, puesto que es injusto que estas agresiones queden en la impunidad.
3.1 ¿Qué situaciones se consideran como de discriminación laboral?	Discriminación en un proceso laboral por el hecho de ser mujer, en el que no se le permite acceder al trabajo, a la capacitación. Se da la importancia solo al derecho de trabajar del hombre, cuando se siguen perpetuando los roles de la mujer para la casa, cuidar los hijos, algo que viene desde hace muchos años, lo cual debería cambiar por la capacidad de la mujer de cumplir con funciones que hacen los hombres.
3.2 ¿Qué leyes conoce que aporten para impedir la discriminación laboral en las empresas o lugares de trabajo?	No las tiene presentes
3.3 ¿De qué manera considera que una mujer debe manejar las situaciones de discriminación laboral en una empresa o lugar de trabajo?	Que la mujer se concientice de su valor y aptitud para asumir una actividad.
3.4 ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa o lugar de trabajo es igual al trato que reciben los hombres?	No, por el machismo en la sociedad. Hay casos en que abiertamente a la mujer, por el hecho de ser mujer, se le paga menos del mínimo y al hombre por ser hombre, más del mínimo, a pesar de tener la misma profesión y deseo de superación y capacitación de la mujer, a pesar de que muchas

3.5 ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral en una empresa o lugar de trabajo?	mujeres no lo reconocen. Sancionar la empresa.
3.6 ¿Se siente a gusto y reconocida en su lugar de trabajo?	Si, hacían sentir que el trabajo valía y eso motiva al empleado y genera felicidad.
3.7 ¿Cómo se ha sentido en sus lugares de trabajo respecto del trato que les dan tanto a hombres como a mujeres?	Bien, en el último empleo el jefe era mujer y era de ejemplo en cuanto consideraba de la misma importancia la opinión de la mujer y el hombre.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. *Unidades de significado general -Análisis comprensivo de la entrevista S.*

Pregunta	Unidades de significado general
1.1 ¿Qué es violencia contra la mujer?	Está relacionada con la violencia física, psicológica, verbal.
1.2 ¿Qué formas de violencia contra la mujer conoce?	En Colombia se conocen más los casos de violencia física
1.3 ¿Qué eventos o situaciones la llevaron a participar en esta organización?	La agresión sexual de la que fue víctima la participante por parte de su expareja, luego de haber aceptado irse a vivir con él, a pesar de haber albergado la esperanza de cambio del victimario.
1.4 ¿Porque asiste usted a esta organización?	Para que con su testimonio muchas mujeres se den cuenta de que no están solas, que deben hablar y actuar.
1.5 ¿Qué haría para prevenir la violencia contra las mujeres?	Además de compartir su testimonio, y de difundirlo, generar espacios de diálogo con las mujeres.
1.6. ¿Cómo cree que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de los diferentes tipos de violencia?	Hablando, expresando sus sentimientos con familiares, con la Policía, en una Fundación, consiguiendo esperanza en estos espacios.
1.7. ¿Cómo considera que se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde los colegios?	Importante que se pueda tocar este tema en los colegios, para que desde pequeños los niños y niñas entiendan las capacidades de una mujer. Importante la prevención desde los hogares, fomentando el respeto, el amor y darle valor a la mujer.
1.8 ¿Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra la mujer qué les diría?	Que piensen realmente en el maltrato que hacen a alguien frágil, delicado, sutil, y que se concienticen que todo acto tiene su consecuencia.
1.9 ¿Cómo se ha sentido asistiendo a esa organización?	Valiosa, apoyada y amada, aprendiendo a conocer el amor propio a través de lecturas, talleres y actividades.

1.10. ¿Qué acciones considera que las mujeres pueden realizar para impedir los diferentes tipos de violencia contra ellas?	No permitir las malas influencias y no creer que están solas, al contrario que se convenzan de que hay esperanza.
2.1 ¿Qué es un derecho?	Algo adquirido, como el derecho a hablar o a superarse.
2.2 ¿Cuáles son los derechos de las mujeres?	A expresarse, a valorarse, a empoderarse de lo que valen como mujer.
2.3 ¿Cuáles cree que son los derechos que más se vulneran a las mujeres?	Demasiados, especialmente el del trabajo, por la creencia de que la mujer debe estar en un nivel inferior del hombre, para que ellos se puedan ver como el pilar o la cabeza.
2.4 ¿De qué manera cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?	Conociendo que se tienen esos derechos desde el ser y el sentir. Empoderarse de esos derechos y no verse inferiores o vulnerables ante eso.
2.5. ¿Sabe a qué instancias o entidades puede acudir una mujer para recibir apoyo en el restablecimiento de sus derechos?	Fundaciones que permitan el desarrollo y la expresión de la mujer.
2.6 ¿Qué situaciones ha vivido en las que considera que se le han vulnerado sus derechos?	Sobre la expareja, lo mencionado anteriormente.
2.7. ¿Cómo ha enfrentado las situaciones de violación de sus derechos?	Es un proceso difícil, aun en recuperación, sanación con el apoyo de la Fundación que cambio la desesperanza que había.
2.8 ¿De qué manera considera que se pueden superar las situaciones que se viven cuando a una mujer le vulneran sus derechos?	Es difícil, pero hablando y viendo un poco más allá; no hablar solo con la familia sino buscar apoyo más especializado.
2.9 ¿Cuál cree usted que es la importancia de denunciar los casos de vulneración de derechos de las mujeres?	Hablar para no ser más maltratada y evitar desenlaces fatídicos. La capacidad de enfrentar con fortaleza la situación.
2.10. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos en los que les han violado sus derechos?	Hablar, pedir ayuda, no guardar silencio y expresar lo que se siente.
2.11 ¿Qué acciones tomaría para no permitir que les violen sus derechos a usted y a otras mujeres?	Conocer lugares, alguna Fundación o entidad donde brinden apoyo, soluciones; o sea, un lugar para expresarse y liberarse.
3.1 ¿Qué situaciones se consideran como de discriminación laboral?	Muchas, entidades que no permiten mujeres por las capacidades físicas, o donde se presenta discriminación racial.
3.2 ¿Qué leyes conoce que aporten para impedir la discriminación laboral en las empresas o lugares de trabajo?	No hay claridad al respecto por parte de la entrevistada.
3.3 ¿De qué manera considera que una mujer debe manejar las situaciones de	Demostrando con el trabajo, hablando, mostrando resultados.

discriminación laboral en una empresa o lugar de trabajo?	
3.4 ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa o lugar de trabajo es igual al trato que reciben los hombres?	No, porque se subestima a la mujer, se piensa que el hombre es más fuerte y que sobresalga el resultado masculino.
3.5 ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral en una empresa o lugar de trabajo?	Hablar con alguien que se permita asegurar que no hay desigualdad, y a pesar de los cargos diferentes, uno no es más que otro o vale más que otro.
3.6 ¿Se siente a gusto y reconocido en su lugar de trabajo?	Sí. Le agrada la manera en que lo reconocen y lo motivan.
3.7 ¿Cómo se ha sentido en sus lugares de trabajo respecto del trato que les dan tanto a hombres como a mujeres?	Alguna vez, a partir de una experiencia de la participante, hubo un sentimiento de inferioridad y maltrato por las diferencias con su jefe en ese momento, pero por necesidad, se aguantaba. Se ponía a prueba su valor como profesional. Como mujer el valor se lo da la misma mujer, para que los demás den ese mismo valor.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. *Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista D*

Pregunta	Unidades de significado general
1.1 ¿Qué es violencia contra la mujer?	Es maltrato físico, agresión psicológica, menosprecio. Consiste en manifestaciones ejercidas para restarle valor como mujer.
1.2 ¿Qué formas de violencia contra la mujer conoce?	Violencia física, psicológica, de género y también aplicable para los hombres que se ven afectados por la violencia.
1.3 ¿Qué eventos o situaciones la llevaron a participar en esta organización?	Referenciada por una amiga que quiso brindar apoyo para superar la situación puesto que el enamoramiento no permite ver las cosas con claridad
1.4 ¿Porque asiste usted a esta organización?	Porque se ha visto la ayuda y se promueven el amor propio, que la mujer no es un objeto y que ninguna persona debe menospreciar a una mujer por ser mujer o por cualquier situación por la que haya pasado.
1.5 ¿Qué haría para prevenir la violencia contra las mujeres?	A través de educación y concientización a las mujeres, sobre el amor propio y el valor. El cultivo de la relación con Dios y del apoyo profesional de psicólogos.
1.6. ¿Cómo cree que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de los diferentes tipos de violencia?	Educación para la comunidad y para identificar cuando se es víctima de la violencia o del maltrato a través de encuestas, talleres, entre otros.
1.7. ¿Cómo considera que se puede aportar a	Haciendo actividades que promuevan el respeto, la

<p>la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde los colegios?</p>	<p>tolerancia, el amor propio. Dando un espacio para que se conozcan los testimonios de mujeres que han sido víctimas de la violencia para aumentar la credibilidad de las historias aún desde los colegios. Educar para desnormalizar el maltrato al que se ven expuestas muchas niñas desde temprana edad en sus relaciones</p>
<p>1.8 ¿Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra la mujer que les diría?</p>	<p>Que a una mujer no se le maltrata, todos venimos de una mujer. Que piensen antes de agredir a alguien en sus mamás, o sus hermanas, en sus primas, en sus familias.</p>
<p>1.9 ¿Cómo se ha sentido asistiendo a esa organización?</p>	<p>Muy bien, agradecida con los psicólogos, las trabajadoras sociales por el apoyo. En un proceso que ha aprendido a llevar, a pesar de lo que falta.</p>
<p>1.10. ¿Qué acciones considera que las mujeres pueden realizar para impedir los diferentes tipos de violencia contra ellas?</p>	<p>El reaccionar, el atender las alarmas y no dejar pasar por alto las agresiones verbales. Trabajar en el amor propio para no permitir que nadie menosprecie o humille. No normalizar el maltrato.</p>
<p>2.1 ¿Qué es un derecho?</p>	<p>Es lo que quiere todo ser humano y que todos merecen tener: derecho a vivir y a expresarse sin miedo, a avanzar. La participante señala que las mujeres han perdido derechos si bien en otras partes de su entrevista alude a la ausencia de garantía de derechos para las mujeres.</p>
<p>2.2 ¿Cuáles son los derechos de las mujeres?</p>	<p>Antes no había muchos derechos para las mujeres; todo cambió con el acceso al voto; antes había prohibiciones a nivel internacional que ha venido cambiado con el tiempo.</p>
<p>2.3 ¿Cuáles cree que son los derechos que más se vulneran a las mujeres?</p>	<p>El derecho al trabajo, por el machismo y más presencia masculina, por subestimar a la mujer y sus capacidades.</p>
<p>2.4 ¿De qué manera cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?</p>	<p>Mediante la denuncia cuando se produce vulneración de sus derechos.</p>
<p>2.5. ¿Sabe a qué instancias o entidades puede acudir una mujer para recibir apoyo en el restablecimiento de sus derechos?</p>	<p>No tiene claridad. Esto puede relacionarse con el hecho de que la mujer entrevistada no ha sentido el respaldo de entidades del Estado cuando ha solicitado ayuda.</p>
<p>2.6 ¿Qué situaciones ha vivido en las que considera que se le han vulnerado sus derechos?</p>	<p>Cuando al acercarse a la Policía para hacer una denuncia por maltrato, fue ignorada. La participante no sintió respaldo, ningún tipo de apoyo o la activación de algún protocolo.</p>
<p>2.7. ¿Cómo ha enfrentado las situaciones de violación de sus derechos?</p>	<p>Con el apoyo de la trabajadora social, del psicólogo, con más información sobre el tema. La vulneración llega cuando no se conocen los derechos o no se</p>

	informa sobre éstos.
2.8 ¿De qué manera considera se pueden superar las situaciones que se viven cuando a una mujer le vulneran sus derechos?	Teniendo carácter, informándose y conociendo. Ir más allá.
2.9 ¿Cuál cree usted que es la importancia de denunciar los casos de vulneración de derechos de las mujeres?	Para dejar un precedente, poner un alto, para que la violencia no sea un índice o una estadística más. Se requiere más apoyo a las mujeres y las garantías de poder denunciar.
2.10. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos en los que les han violado sus derechos?	A través de líneas de atención, llamadas, presencialmente, yendo a los CAI, a las Comisarías de Familia, a través de la elaboración de encuestas para verificar el número de mujeres maltratadas y establecer un punto de atención específica al maltrato.
2.11 ¿Qué acciones tomaría para no permitir que les violen sus derechos a usted y a otras mujeres?	Trabajar de la mano con la Comisaría.
3.1 ¿Qué situaciones se consideran como de discriminación laboral?	Subestimar la capacidad de la mujer para ocupar un cargo por su condición de ser mujer o por tener hijos.
3.2 ¿Qué leyes conoce que aporten para impedir la discriminación laboral en las empresas o lugares de trabajo?	Manifiesta que conoce de leyes.
3.3 ¿De qué manera considera que una mujer debe manejar las situaciones de discriminación laboral en una empresa o lugar de trabajo?	El debido proceso. Seguir el conducto regular según el caso, una línea de atención, hablar para llegar a un acuerdo, o ir a las entidades correspondientes para solucionar el caso.
3.4 ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa o lugar de trabajo es igual al trato que reciben los hombres?	Es relativo, algunas empresas sí manejan equitativamente los beneficios; en otras, los hombres pueden tener más beneficios que las mujeres.
3.5 ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral en una empresa o trabajo?	Incluir en el reglamento, alguna regla o conducto sobre la discriminación contra la mujer, para brindar apoyo y respaldo a las mujeres.
3.6 ¿Se siente a gusto y reconocida en su lugar de trabajo?	Sí, se siente valorada y respetada.
3.7 ¿Cómo se ha sentido en sus lugares de trabajo respecto del trato que les dan tanto a hombres como a mujeres?	En una ocasión en una empresa de empaques sintió vulnerados sus derechos cuando su hijo se enfermaba y debía ausentarse para cuidarle; parecía más importante la producción que el bienestar de la trabajadora

Fuente: Elaboración propia

El segundo objetivo específico consistió en identificar el significado que asignan al rol de la mujer víctima de diferentes tipos de violencia, los profesionales que acompañan e intervienen en el proceso de restablecimiento de sus derechos en la organización. Para ello se entrevistó a 7 profesionales de la organización participante. A continuación, se presentan las unidades de significado general obtenidas después de la transcripción y análisis de las entrevistas a profundidad.

Tabla 12. *Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista LF*

Pregunta	Unidades de significado general
Cargo en la Fundación	Trabajador social
1.1. ¿Qué entiende por violencia contra la mujer?	Tiene varias facetas que van desde la discriminación y el menosprecio, hasta la agresión física, sexual, verbal, psicológica etc.
1.2. ¿Qué tipo de violencias contra las mujeres son las más recurrentes?	Desde la perspectiva del personal entrevistado, las más recurrentes son la violencia laboral y la violencia psicológica.
1.3. ¿Cuáles son los mecanismos que desde las Políticas Públicas se tienen para impedir que a una mujer maltratada le vuelva a ocurrir la misma situación?	Los casos fuertes se envían a la Fiscalía. En Bogotá está la línea 195, la línea púrpura o Sofía. Sin embargo, para este participante, y según su experiencia, no hay una efectividad en este proceso, de allí la necesidad de un Política Pública, que sea efectiva, se cumpla y que evite la trasgresión, rechazo u otra vulneración a la víctima. No hay efectividad en la respuesta en el caso de Bogotá, es poco el servicio.
1.4. ¿Bajo qué circunstancias considera que las mujeres se encuentran con mayor vulnerabilidad para ser maltratadas?	Bajo la violencia sexual, de los casos más referidos, pero también la violencia laboral. Discriminación contra la mujer, cuando se le paga menos por desarrollar el mismo oficio que a un hombre. Violencia Psicológica, por el maltrato verbal, violencia intrafamiliar, cuando se presenta maltrato de los hijos hacia las madres.
1.5. ¿Cuáles son los factores que motivan a las mujeres para participar en organizaciones como ésta, que trabajan por la restitución de sus derechos?	El interés de los profesionales por ayudar, por socializar el tema, la problemática y la circunstancia, por brindar algún tipo de solución, por el seguimiento a los casos.

<p>1.6. ¿En qué casos las mujeres acuden a organizaciones que las apoyan cuando han sido maltratadas?</p>	<p>Cuando han sido víctimas de violencia sexual, intrafamiliar y recientemente de violencia digital. Este tipo de violencia se produce cuando la persona es agredida a través de un medio digital o haciendo uso de alguna herramienta tecnológica para la comunicación.</p>
<p>1.7. ¿Qué papel juegan las organizaciones que trabajan con mujeres como apoyo para la restitución de sus derechos?</p>	<p>Fundamental, por el seguimiento que se hace desde el ingreso hasta que se le da de alta, en la parte nutricional, clínica, trabajo social. La razón de existir de la organización es actuación frente a la necesidad.</p>
<p>1.8. ¿Qué acciones y estrategias desarrollan para prevenir los diferentes tipos de violencia contra las mujeres?</p>	<p>Se reciben los casos, se exponen en la junta directiva de la organización y se brinda acompañamiento psicológico, social y clínico todo el tiempo, cada profesional desde su especialidad. En el caso del participante en la parte laboral, si la víctima cuenta con ingresos, con trabajo, como está el factor económico. Hay una complementariedad profesional para dar una respuesta a tiempo.</p>
<p>1.9. ¿Cómo consideran que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de diferentes tipos de violencia?</p>	<p>Brindando apoyo multidisciplinario de acuerdo a las necesidades de cada caso.</p>
<p>1.10. ¿De qué manera se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde las acciones que se realizan en los colegios?</p>	<p>Para la prevención de la violencia contra la mujer puede contribuir la pedagogía desde los colegios, valores en casa. Enseñar que la violencia contra la mujer ni debería ser tenida en cuenta como una opción. La igualdad entre hombres y mujeres en oportunidades, ingresos, distinciones. Que se abra un espacio en los colegios para que los profesionales puedan explicar qué es la violencia contra la mujer.</p>
<p>1.11. Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra las mujeres ¿Qué les diría?</p>	<p>Es difícil, porque la primera reacción al ver una mujer maltratada es rabia. Sin embargo, no se está para juzgar. El participante menciona que todos procedemos de una mujer, que hay hermanas, hijas, esposa, y que la violencia no es la manera de reaccionar. Las diferencias se deben hablar, sin arbitrariedades, groserías, sin ser abusivos con la mujer.</p>
<p>1.12. ¿Cómo se ha sentido trabajando en esta organización?</p>	<p>No se formuló por omisión involuntaria.</p>
<p>1.13. ¿De qué manera considera que se pueden fortalecer a las mujeres para que ellas puedan impedir que las maltraten?</p>	<p>Educando. Acabando con la cultura de la negación, el silencio y la no denuncia. Si bien, en la Fundación no se denuncia, sí se intermedia en los casos que deba establecerse denuncia ante la Fiscalía, o para el</p>

	<p>acceso a las líneas mencionadas anteriormente. Sin embargo, se debe fortalecer la cultura, la educación a la mujer, creando consciencia de la necesidad de denunciar en cualquier situación de vulneración de derechos.</p>
2.1. ¿Cuáles son los derechos que más se les violan a las mujeres?	<p>Todos. El derecho a la intimidad, el derecho al trabajo, el derecho a la igualdad, el derecho a procrear en el caso de quienes no cuentan con la libertad para decidir tener un hijo o continuar con un embarazo no planeado y el derecho a pensar diferente.</p>
2.2. ¿Qué mecanismos se establecen para la restitución de los derechos de las mujeres?	<p>En el caso de la Fundación se ofrecen talleres, trabajo social, acompañamiento desde que ingresan hasta que salen. Seguimiento luego de haber salido de la organización. El participante manifiesta la necesidad de que, en el caso de la Bogotá, el apoyo sea más que la línea púrpura o Sofía, ante una situación que va en aumento.</p>
2.3. ¿Qué tipo de situaciones han vivido las mujeres a las que se les han violado sus derechos?	<p>Han sido diagnosticadas por la parte médica, por un tema sexual o psicológico, o humillación o maltrato por factores sociales o económicos, violación a su intimidad entre otros, y allí se trata según la especialidad.</p>
2.4. ¿En qué circunstancias las mujeres acuden a entidades y organizaciones para hacer valer sus derechos?	<p>En algunos casos hay cansancio por tanto maltrato, en otros por el consejo de amigos o familiares, de buscar apoyo en alguna organización para hacer valer sus derechos. Sin embargo, en Bogotá muchas veces el caso es que se presentan buscando ayuda y cuando no la encuentran se desaniman, prefiriendo vivir así.</p>
2.5. ¿A cuáles entidades acuden más las mujeres para denunciar la violación de sus derechos?	<p>Según las entrevistas que se realizan, a la Fiscalía, a la línea 195 o Sofía. Sin embargo, muchas mujeres, se desilusionan y desisten de la denuncia, y buscan ayuda o apoyo en organizaciones para la restitución de los derechos. Para algunas mujeres son estas organizaciones sociales las que realizan un trabajo social o de acompañamiento con ellas ante lo que ellas perciben como ausencia de acciones del Estado.</p>
2.6. ¿Considera que acudir a una organización para ayudar en la restitución de los derechos de las mujeres es necesario?	<p>Absolutamente necesario. Si no fuese así, no existiría la línea púrpura a pesar de sus limitaciones, y más teniendo en cuenta que a la organización asisten mujeres de todos los estratos, muchas veces de mucho analfabetismo, sin saber hacer una carta o denunciar, lo que evidencia las limitaciones de estos programas.</p>

2.7. ¿Cuáles cree usted que son las claves para lograr la restitución de los derechos de las mujeres?	El acompañamiento, el cuidado, y la pedagogía desde los colegios, donde se puede enseñar a las niñas a cuidarse y hacerse respetar y hacer valer sus derechos, y a los niños que la mujer es para cuidarla y no maltratarla.
2.8. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos en los que les han violado sus derechos?	Informando a las autoridades competentes, al programa Sofía a la línea 195, aún a organizaciones como ésta que son un canal de ayuda.
2.9. ¿Cómo cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?	Conociendo la ley, sus derechos, las herramientas que tienen para defenderse, saber a dónde pueden acudir en el gobierno, el programa Sofía o la línea púrpura o a organizaciones como ésta, de restablecimiento de derechos.
3.1. ¿A qué se le considera discriminación laboral desde la igualdad de género?	Por ejemplo, que llegara una profesional mujer ejerciendo el mismo cargo que un hombre y gane menos. Se evidencia cómo mujeres de estratos 1, 2 y 3 trabajan por horas por una remuneración muy baja, y más en comparación con lo que ganan muchos hombres.
3.2. ¿Cuáles son los factores que conllevan a la discriminación laboral entre hombres y mujeres?	La discriminación se da por la falta de conocimiento de la ley y de respeto al otro.
3.3. ¿Qué manifestaciones conoce de discriminación laboral de las cuales son objeto las mujeres?	Los salarios, el tiempo de trabajo, de alimentación, de descanso, cuando están embarazadas, y deben amamantar y son situaciones aprovechadas por los dueños de empresas.
3.4. ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa es igual al trato que reciben los hombres?	No siempre; hay sitios, trabajos, empresas lugares donde dan el primer lugar a los hombres y a la mujer la relegan.
3.5. ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral?	Llegar a las empresas con la educación, para prevenir la discriminación, hablar de igualdad, de tiempos, salarios, horas laborales, pausas activas.
3.6. ¿De qué manera considera que se sienten las mujeres cuando en sus trabajos son discriminadas?	Cuando estas situaciones se producen las mujeres se sienten mal, discriminadas e irrespetadas. Cada mujer merece igualdad respeto y el mismo lugar y las mismas condiciones que cualquier empleado.
3.7. ¿Cómo cree que una mujer se puede afectar por una situación de discriminación laboral?	Psicológica y emocionalmente. La capacidad mental y laboral de una persona que ha sido vulnerada es afectada, y no permite actuar, o trabajar como debe ser.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13. *Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista M*

Pregunta	Unidades de significado general
Cargo en la Fundación	Médico
1.1. ¿Qué entiende por violencia contra la mujer?	Engloba distintas variables, como la económica, sexual, física, la ginecología, esta última casi no reconocida y subvalorada. El concepto de violencia contra la mujer o violencia de género es un concepto global.
1.2. ¿Qué tipo de violencias contra las mujeres son las más recurrentes?	La violencia, física, sexual y económica son las más recurrentes que se refieren en Bogotá, en Usaquén.
1.3. ¿Cuáles son los mecanismos que desde las Políticas Públicas se tienen para impedir que a una mujer maltratada le vuelva a ocurrir la misma situación?	Desde la organización hay un apoyo directo, por vía telefónica. Hay programas ya establecidos, como Sofía o línea púrpura, proporcionadas por el Estado y que favorecen la disponibilidad de los recursos para mujeres que se sientan agredidas.
1.4. ¿Bajo qué circunstancias considera que las mujeres se encuentran con mayor vulnerabilidad para ser maltratadas?	Falta de información sobre las rutas a seguir en caso de que se presente algún tipo de violencia. El entorno social, y no arraigo del concepto de violencia de género, el miedo a acceder a las diferentes herramientas o programas por no ser seguras o tener una garantía y esas circunstancias generan que se perpetúe la violencia de género.
1.5. ¿Cuáles son los factores que motivan a las mujeres para participar en organizaciones como ésta, que trabajan por la restitución de sus derechos?	La ayuda humana, la solidaridad que va más allá del género y es cuestión de humanidad, que puede ser una hija, una mamá, una hermana. Desde el punto de vista social toca el corazón de las mujeres y es un estímulo para ofrecer apoyo entre mujeres
1.6. ¿En qué casos las mujeres acuden a organizaciones que las apoyan cuando han sido maltratadas?	La entrevistadora menciona que ya se hizo la pregunta
1.7. ¿Qué papel juegan las organizaciones que trabajan con mujeres como apoyo para la restitución de sus derechos?	Muy importante, porque las herramientas o estrategias que ofrece el Estado no son suficientes; hay limitaciones y barreras como ya se mencionaba. Hay más cercanía de las mujeres a este tipo de organizaciones como un entorno seguro, diferente a las organizaciones gubernamentales.
1.8. ¿Qué acciones y estrategias desarrollan para prevenir los diferentes tipos de violencia contra las mujeres?	En dos ámbitos: en el social y en el clínico. En el social, el apoyo a la mujer, y en el clínico, sobre la violencia ginecología y la forma como se puede agredir sexualmente a la mujer, dando un abordaje integral.
1.9. ¿Cómo considera que se puede brindar	Con un trabajo intersectorial entre el Estado y

atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de diferentes tipos de violencia?

1.10. ¿De qué manera se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde las acciones que se realizan en los colegios?

organizaciones civiles (no gubernamentales).

Aporte a la educación, el eslabón más importante para prevenir la violencia de género en la práctica. La educación constituye un medio de formación y comunicación que puede abarcar distintos estratos socio económicos. Esto es importante ya que la violencia se puede producir en cualquier entorno. El participante sugiere realizar visitas a los colegios o enviar estudiantes para que conozcan las organizaciones y las mujeres víctimas. Considera necesario que se produzca una liberación de pensamiento, de yugo, o presión sobre las mujeres y la mejor estrategia es empezar por los niños como futuro de la sociedad. Medidas de prevención y promoción desde la salud, pensar en usar el término de violencia de género como una enfermedad e instaurar políticas de prevención en la Secretaría de Educación del Distrito.

1.11. Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra las mujeres ¿Qué les diría?

Si tuviera la oportunidad, el participante les diría a los agresores que, al transgredir a una mujer, se transgrede la propia crianza. La mujer es origen porque da vida. Promover la perspectiva desde un punto de vista objetivo, de que hay hijas, hermanas, esposas a quienes les puede pasar lo mismo.

1.12. ¿Cómo se ha sentido trabajando en esta organización?

Cómodo, haciendo una labor integral en la cual se complementa con otros profesionales para afectar positivamente la realidad de una mujer. Es una experiencia recomendable, para los voluntarios y el personal médico, porque es una experiencia que impacta la vida por la posibilidad de servicio.

1.13. ¿De qué manera considera que se pueden fortalecer a las mujeres para que ellas puedan impedir que las maltraten?

Promover la comunicación y la existencia de redes de apoyo o Fundaciones que pueden apoyar. La falta de apoyo, sensación de abandono y soledad, hacen que no quieran hablar.

2.1. ¿Cuáles son los derechos que más se les violan a las mujeres?

Derecho a la libertad de expresión y derechos sexuales. La violación de derechos se puede esconder fácilmente o disfrazar y es allí donde la mujer no reconoce que se le viola el derecho a la libertad.

2.2. ¿Qué mecanismos se establecen para la restitución de los derechos de las mujeres?

Procesos de acompañamiento para la mujer por parte de equipos interdisciplinarios, ya que las secuelas pueden ser físicas, psicológicas, familiares

2.3. ¿Qué tipo de situaciones han vivido las mujeres a las que se les ha violado sus derechos?	entre otras. Desde el punto médico, las mujeres que han sido víctimas de violencia suelen presentar trastornos psiquiátricos de manera temprana o tardía. Es frecuente encontrar casos de años de evolución de violencia en los cuales las consecuencias se producen de manera tardía. También se presenta violación de los derechos de la mujer en la violencia ginecobstetricia, la cesárea inducida o el examen ginecológico digital que ahora se ve como formas de abuso.
2.4. ¿En qué circunstancias las mujeres acuden a entidades y organizaciones para hacer valer sus derechos?	Circunstancias extremas, donde ha presentado por lo menos lesión física o psicológica. Lo que lleva a la necesidad de cambiar las circunstancias tardías, de vulnerabilidad y perpetuación del daño, de la agresión.
2.5. ¿A cuáles entidades acuden más las mujeres para denunciar la violación de sus derechos?	No se formula la pregunta por omisión involuntaria.
2.6. ¿Considera que acudir a una organización para ayudar en la restitución de los derechos de las mujeres es necesario?	Es necesario, porque, a pesar de las ayudas gubernamentales, estas organizaciones favorecen un abordaje global de la situación que es necesario.
2.7. ¿Cuáles cree usted que son las claves para lograr la restitución de los derechos de las mujeres?	El abordaje sistémico y mancomunado entre instituciones.
2.8. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos en los que les han violado sus derechos?	Además del uso de las líneas, acudir de forma directa e indirecta, a través familiares y amigos a las organizaciones, porque por el miedo al qué dirán o a la crítica se deben establecer canales de la comunicación para llegar a la organización y a su vez la organización poder remitirse a las organizaciones legales, según corresponda.
2.9. ¿Cómo cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?	Reconociendo que no está sola, que tiene apoyo integral en organizaciones como esas. Que se les puede escuchar, hacer valer sus derechos, que debe haber unión como género y construir redes de apoyo entre ellas. Y la presencia de hombres que también pueden apoyar, en equipo como unidad.
3.1. ¿A qué se le considera discriminación laboral desde la igualdad de género?	Se evidencia que dependiendo del género se le asigna una tarea, es la violencia más frecuente porque pasa desapercibida y es la más problemática por ser una asignación laboral forzada.
3.2. ¿Cuáles son los factores que conllevan a la discriminación laboral entre hombres y	Aparente superioridad de género. Cargos altos asignados al hombre y bajos a la mujer; existencia

mujeres?	de estereotipos el, o la jefe, que se ha perpetuado con el cambio de generación y por la falta de comunicación directa al interior de las empresas.
3.3. ¿Qué manifestaciones conoce de discriminación laboral de las cuales son objeto las mujeres?	Discriminación jerárquica. A pesar de la misma preparación académica de un hombre y una mujer, se le asigna el trabajo más alto al hombre y a la mujer se le asigna otra labor, esta es la situación de discriminación más frecuente a juicio del entrevistado.
3.4. ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa es igual al trato que reciben los hombres?	El trato para la mujer en la empresa no es igualitario. Sin embargo, estas situaciones no siempre se visibilizan ya que en ocasiones para la mujer pesa mucho el miedo a perder el trabajo, el miedo a la autoridad (jefe) o la sensación de que el trabajo es un segundo hogar y no quieren perderlo.
3.5. ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral?	Para prevenir la discriminación laboral el participante considera que se requiere formación académica para promover la objetividad, la justicia y la igualdad. Así mismo se requiere impulsar espacio para la reflexión entre los que cometen actos de discriminación laboral y buscar que entren en razón. Es decir, lograr que esta situación no perciba como normal en la sociedad.
3.6. ¿De qué manera considera que se sienten las mujeres cuando en sus trabajos son discriminadas?	Desde el punto de vista médico, trastornos psiquiátricos, trastornos de ansiedad, depresivos, con un impacto emocional.
3.7. ¿Cómo cree que una mujer se puede afectar por una situación de discriminación laboral?	Se afecta por la exposición prolongada en la situación, por la forma en la que ocurre la discriminación y por lo que comparte en su ambiente familiar, es decir, un mismo entorno de discriminación o en el trabajo en la familia, pero la una afecta la otra.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 14. *Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista Y*

Pregunta	Unidades de significado general
Cargo en la Fundación	Profesional de prevención externa cuya función consiste en generar conciencia en la comunidad para prevenir temas de maltrato a la mujer en barrios vulnerables
1.1. ¿Qué entiende por violencia contra la mujer?	Agresión y maltrato del hombre a la mujer.
1.2. ¿Qué tipo de violencias contra las	Son frecuentes muchos tipos de violencia contra la

mujeres son las más recurrentes?	mujer. Por ejemplo, la agresión física diaria a una mujer en presencia de menores, la violencia física y sexual. El participante también menciona la violencia contra las niñas o adolescentes que se produce en el ámbito escolar como respuesta a faltas de convivencia o académicas.
1.3. ¿Cuáles son los mecanismos que desde las Políticas Públicas se tienen para impedir que a una mujer maltratada le vuelva a ocurrir la misma situación?	Iniciar un seguimiento a la familia y procurar que la ayuda profesional de acompañamiento (psicológico, médico, trabajo social) llegue a la mujer y a la pareja.
1.4. ¿Bajo qué circunstancias considera que las mujeres se encuentran con mayor vulnerabilidad para ser maltratadas?	Desde la perspectiva del participante las circunstancias en las cuales las mujeres pueden encontrarse en mayor riesgo se asocian a la dependencia económica de sus agresores. También hay contextos o zonas en las cuales el riesgo de sufrir violencia se incrementa por factores sociales. Así mismo, en contextos en los cuales la mujer puede representar una fuente de ingreso económico porque puede ser sometida a vejámenes laborales o sexuales, entre otros, para obtener dinero a cambio de ello.
1.5 ¿Cuáles son los factores que motivan a las mujeres para participar en organizaciones como ésta que trabajan por la restitución de sus derechos?	El cansancio de la mujer al ser maltratada reiteradamente la lleva a buscar ayuda en este tipo de organizaciones, antes de llegar a un punto de desespero como acabar con la vida del agresor.
1.6. ¿En qué casos las mujeres acuden a organizaciones que las apoyan cuando han sido maltratadas?	Cuando la situación de violencia se torna insoportable para la mujer, se inicia, en muchos casos, la búsqueda de ayuda. En muchas ocasiones lo que la mujer requiere es amor propio, aprender a verse y sentirse valiosa.
1.7. ¿Qué papel juegan las organizaciones que trabajan con mujeres como apoyo para la restitución de sus derechos?	Promoviendo el amor propio, el valor de la mujer, el amor consciente sin dependencia emocional.
1.8. ¿Qué acciones y estrategias desarrollan para prevenir los diferentes tipos de violencia contra las mujeres?	Actividades y talleres de amor propio, amor consciente, de sanar desde la niñez a la adultez, tocando temas puntuales e intentando mitigar el dolor, dando espacios para que ellas hablen, se expresen y sean sanas ellas, y a través de ellas, sus familias.
1.9. ¿Cómo considera que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de diferentes tipos de violencia?	Aumentando el número de talleres, brindando el apoyo al pilar que es la familia. Recordar el valor de la familia y el amor
1.10. ¿De qué manera se puede aportar a la	La prevención de la violencia contra la mujer

prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde las acciones que se realizan en los colegios?	requiere un proceso educativo. Dicha prevención se puede realizar a través de charlas educativas a las niñas sin tabú sobre el valor del hombre, la mujer, el amor propio y consciente
1.11. Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra las mujeres ¿Qué les diría?	El participante considera que es importante relacionarse sin juzgar. Es necesario indagar sobre las raíces en esa persona acerca de la causa de la violencia, para desarrollar un proceso de acompañamiento psicológico y brindarle ayuda.
1.12. ¿Cómo se ha sentido trabajando en esta organización?	Bien, apasionada, aunque se comparte el dolor, o la tristeza de ver la falta de atención a esta problemática, falta de amor, falta de relación con Dios, falta de valores.
1.13. ¿De qué manera considera que se puede fortalecer a las mujeres para que ellas puedan impedir que las maltraten?	Brindándoles oportunidades de trabajo en casa, para que tengan ingresos o posibilidad de estar pendientes de los hijos, y más en familias vulnerables. Educación en planificación, mucha información que se debe brindar.
2.1. ¿Cuáles son los derechos que más se les violan a las mujeres?	En cuanto al empleo. No hay igualdad, menos salario o incapacidad a una mujer por estar embarazada.
2.2. ¿Qué mecanismos se establecen para la restitución de los derechos de las mujeres?	En la organización, en la actualidad se está manejando una campaña con los presidentes de las JAC, con talleres y actividades en el área económica, para que las mujeres vean sus capacidades y tengan sus mentes ocupadas y puedan aportar en sus hogares.
2.3. ¿Qué tipo de situaciones han vivido las mujeres a las que se les ha violado sus derechos?	Violencia laboral. Adultas mayores que trabajaron por años, sin recibir ningún tipo de prestación o pensión.
2.4. ¿En qué circunstancias las mujeres acuden a entidades y organizaciones para hacer valer sus derechos?	Directamente a las Fundaciones, para buscar un cambio para ellas y sus hijos, sobre todo.
2.5. ¿A cuáles entidades acuden más las mujeres para denunciar la violación de sus derechos?	A la Fiscalía.
2.6. ¿Considera que acudir a una organización para ayudar en la restitución de los derechos de las mujeres es necesario?	Necesario y de mucho apoyo.
2.7. ¿Cuáles cree usted que son las claves para lograr la restitución de los derechos de las mujeres?	Personas más humanas. Hay humanos, pero no humanidad, apropiación de las situaciones de los temas, para entender a esas familias y sus problemáticas y apoyar con amor
2.8. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos que han	Orientándolas desde la misma Fundación para que ellas puedan reconocer los canales, mecanismos y

tenido en los que les han violado sus derechos?	entidades en las cuales pueden interponer denuncia.
2.9. ¿Cómo cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?	Depende del caso y con la orientación de la Fundación. Es necesario que primero reconozca que puede hacer valer sus derechos y luego recibir orientación acerca de cómo puede hacerlo.
3.1. ¿A qué se le considerara discriminación laboral desde la igualdad de género?	Desde la experiencia de la participante en la Fundación con las víctimas, el rechazo o la discriminación de una mujer por su condición de embarazo, por ejemplo, dándole prevalencia al hombre y su importancia en una empresa porque éste no queda en embarazo.
3.2. ¿Cuáles son los factores que conllevan a la discriminación laboral entre hombres y mujeres?	La idea de que el hombre es más fuerte que la mujer, la mujer es para la casa, crean roles.
3.3. ¿Qué manifestaciones conoce de discriminación laboral de las cuales son objeto las mujeres?	No responde a la pregunta por manifestar haber recibido un caso que la dejó consternada.
3.4. ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa es igual al trato que reciben los hombres?	En algunos casos hay discriminación, a la mujer se le asignan más responsabilidades que al hombre.
3.5. ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral?	Educación, fomentar charlas, seminarios, en los que se impacte al empleador y al empleado, para fortalecer también los hogares, educar a los maestros.
3.6. ¿De qué manera considera que se sienten las mujeres cuando en sus trabajos son discriminadas?	Muy mal, desanimadas, de mal genio, indispuestas y con mayor reactividad que les impulsa a generar conflictos.
3.7. ¿Cómo cree que una mujer se puede afectar por una situación de discriminación laboral?	La mayor afectación es emocional.

Tabla 15. *Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista M*

Pregunta	Unidades de significado general
Cargo en la Fundación	Voluntaria en la Fundación
1.1. ¿Qué entiende por violencia contra la mujer?	Cuando se le limitan los derechos a la mujer y hay acceso físico violento, verbal y emocional.
1.2. ¿Qué tipo de violencias contra las mujeres son las más recurrentes?	La más recurrente y denunciada es la violencia física.
1.3. ¿Cuáles son los mecanismos que desde las Políticas Públicas se tienen para impedir que a una mujer maltratada le vuelva a ocurrir la misma situación?	Recurrir a las entidades designadas para ello, a las líneas que tiene el gobierno, aunque no sean suficientes para cubrir la necesidad social de la problemática.

1.4. ¿Bajo qué circunstancias considera que las mujeres se encuentran con mayor vulnerabilidad para ser maltratadas?	Una de las circunstancias que generan mayor vulnerabilidad es la dependencia económica de la mujer en el hogar. Por ello se ven obligadas a aceptar todo tipo de maltrato por parte de la pareja, incluso llegando a la muerte.
1.5. ¿Cuáles son los factores que motivan a las mujeres para participar en organizaciones como ésta que trabajan por la restitución de sus derechos?	La participante como mujer es consciente de los derechos de las demás mujeres, y las acciones de violencia física o psicológica que no se deben permitir. Así mismo reconoce la necesidad de buscar los mecanismos para aportar al restablecimiento de los derechos de las mujeres.
1.6. ¿En qué casos las mujeres acuden a organizaciones que las apoyan cuando han sido maltratadas?	Porque han sido violentadas en múltiples ocasiones y algo para reforzar es que a partir de un primer hecho hay que denunciar.
1.7. ¿Qué papel juegan las organizaciones que trabajan con mujeres como apoyo para la restitución de sus derechos?	Las organizaciones sociales tienen un papel importante para brindar seguridad, apoyo y fomentar la conciencia en las víctimas sus capacidades y oportunidades a nivel personal y profesional, en todos los roles de la sociedad, como mamá, como trabajadora, como ciudadana,
1.8. ¿Qué acciones y estrategias desarrollan para prevenir los diferentes tipos de violencia contra las mujeres?	Campañas de educación para dar a conocer los derechos de las mujeres y los casos en que hay maltrato, porque muchas veces la mujer no identifica el maltrato y por ello siguen siendo vulneradas.
1.9. ¿Cómo consideran que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de diferentes tipos de violencia?	Con una actitud de apoyo que incremente su seguridad.
1.10. ¿De qué manera se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde las acciones que se realizan en los colegios?	Campañas de divulgación, en la educación básica primaria, en apoyo de medios audiovisuales masivos que permitan promover en qué casos se habla de violencia y cuáles son los organismos para acceder en caso de ser víctima de maltrato
1.11. Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra las mujeres ¿Qué les diría?	Hacerles caer en cuenta del papel de la mujer, de su igualdad respecto al hombre en capacidades y en acceso de derechos.
1.12. ¿Cómo se ha sentido trabajando en esta organización?	Edificante ayudar a otras mujeres, teniendo en cuenta el poco número de denuncias en la ciudad o el país. A través de la labor desarrollada se les enseña a las mujeres su valor en todos los ámbitos donde interactúan, se les apoya en la construcción de identidad.
1.13. ¿De qué manera considera que se puede fortalecer a las mujeres para que ellas	Empoderándolas, que sean conscientes de que ellas pueden aprender a valerse por sí mismas sin

<p> puedan impedir que las maltraten?</p>	<p> dependen completamente de otra persona y que tienen las capacidades de alcanzar sueños y cumplir objetivos en su vida.</p>
<p>2.1. ¿Cuáles son los derechos que más se les violan a las mujeres?</p>	<p>La libertad de ocupar cargos u obtener salarios equitativos en relación con el hombre. El derecho a tomar decisiones sobre su propia vida y sobre el uso de los recursos económicos con los cuales cuenta.</p>
<p>2.2. ¿Qué mecanismos se establecen para la restitución de los derechos de las mujeres?</p>	<p>Identificando la igualdad de derechos frente al hombre. La universalidad de los derechos humanos sin importar género, sin exclusión, para poder restablecer la condición de la mujer.</p>
<p>2.3. ¿Qué tipo de situaciones han vivido las mujeres a las que se les han violado sus derechos?</p>	<p>Violencia física, golpes, maltrato emocional y maltrato financiero.</p>
<p>2.4. ¿En qué circunstancias las mujeres acuden a entidades y organizaciones para hacer valer sus derechos?</p>	<p>Cuando sienten que su vida corre peligro.</p>
<p>2.5. ¿A cuáles entidades acuden más las mujeres para denunciar la violación de sus derechos?</p>	<p>A las Comisarías de Familia, al CAI, a la Policía.</p>
<p>2.6. ¿Considera que acudir a una organización para ayudar en la restitución de los derechos de las mujeres es necesario?</p>	<p>Sí. Si las mujeres asisten a una organización es porque están siendo vulneradas, pero no están siendo respaldadas, por el gobierno y sus herramientas. La obligación inicial de cubrir esa necesidad es del gobierno a través de sus diferentes entidades.</p>
<p>2.7. ¿Cuáles cree usted que son las claves para lograr la restitución de los derechos de las mujeres?</p>	<p>Reconociendo la importancia en la sociedad, a nivel laboral, profesional, personal, como mamá, etc.</p>
<p>2.8. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos en los que les han violado sus derechos?</p>	<p>Concientizándolas de que son víctimas del maltrato, y de que cualquier acto de violencia física, emocional, o financiera debe ser denunciado.</p>
<p>2.9. ¿Cómo cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?</p>	<p>Siendo consciente de sus derechos como cualquier individuo, a la vida, a la elección, a las creencias, a ejercer un papel en la sociedad.</p>
<p>3.1. ¿A qué se le considera discriminación laboral desde la igualdad de género?</p>	<p>A lo largo de la entrevista se encontró que el participante considera que esta discriminación se refiere a la ausencia de igualdad de derechos para hombres y mujeres en el ámbito laboral.</p>
<p>3.2. ¿Cuáles son los factores que conllevan a la discriminación laboral entre hombres y mujeres?</p>	<p>El ámbito cultural en el que se cree que el hombre tiene más capacidades intelectuales o administrativas, que hacen que la mujer ocupe un segundo lugar, y esto influye en menor reconocimiento salarial a la mujer.</p>
<p>3.3. ¿Qué manifestaciones conoce de</p>	<p>Acceso a los cargos, peticiones de los jefes,</p>

discriminación laboral de las cuales son objeto las mujeres?	discriminación en el trato, en el tipo de labor a ejercer o en el ingreso, como ya se mencionaba.
3.4. ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa es igual al trato que reciben los hombres?	No, a pesar de los avances, el porcentaje de mujeres ocupando puestos que tradicionalmente han ocupado los hombres sigue siendo muy bajo.
3.5. ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral?	Una intervención que permita la transparencia en la elección, con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Es decir, procesos de selección en los cuales se tenga en cuenta las capacidades de los aspirantes de forma equitativa con independencia de su género.
3.6. ¿De qué manera considera que se sienten las mujeres cuando en sus trabajos son discriminadas?	Se produce un deterioro emocional, perdiendo la capacidad de enfrentar ciertas situaciones, resignadas a ocupar un lugar, sin aspiraciones laborales.
3.7. ¿Cómo cree que una mujer se puede afectar por una situación de discriminación laboral?	Afectación física y emocional, desencadenada en enfermedades como la depresión o ansiedad.

Tabla 16. *Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista L*

Pregunta	Unidades de significado general
Cargo en la Fundación	Trabajadora social
1.1. ¿Qué entiende por violencia contra la mujer?	Todas aquellas acciones que van en contra del desarrollo emocional, físico, psicológico por su condición de ser mujer.
1.2. ¿Qué tipo de violencias contra las mujeres son las más recurrentes?	El tipo de violencias son la física, la psicológica, la sexual también hay violencia económica, laboral e institucional.
1.3. ¿Cuáles son los mecanismos que desde las Políticas Públicas se tienen para impedir que a una mujer maltratada le vuelva a ocurrir la misma situación?	La línea púrpura, donde hay orientación y atención psicológica. El sistema Sofía, como un sistema integral en el marco de la Ley 1257 de 2008 para coordinar acciones de todos los sectores y garantizar los derechos de las mujeres y revindicar su papel en la sociedad.
1.4. ¿Bajo qué circunstancias considera que las mujeres se encuentran con mayor vulnerabilidad para ser maltratadas?	En donde el nivel de educación es bajo, en estratos 1 y 2, violencia física y sexual y en estratos más altos violencia psicológica y maltrato sexual y laboral.
1.5. ¿Cuáles son los factores que motivan a las mujeres para participar en organizaciones como ésta que trabajan por la restitución de sus derechos?	El hecho de ser mujeres sensibiliza y es agradable trabajar en pro de revindicar el papel de la mujer en la sociedad y brindar apoyo a víctimas de maltrato y para las mismas trabajadoras en aras de seguir identificando estrategias de ayuda en cada caso.
1.6. ¿En qué casos las mujeres acuden a	Cuando se encuentran amenazadas, está en riesgo su

organizaciones que las apoyan cuando han sido maltratadas?	vida o la de sus familiares. Cuando identifican que están en riesgo, que hay maltrato psicológico y verbal.
1.7. ¿Qué papel juegan las organizaciones que trabajan con mujeres como apoyo para la restitución de sus derechos?	Primordiales, por el apoyo psicosocial y brindar un espacio seguro para que las mujeres vulnerables puedan expresarse sin miedo a ser juzgadas.
1.8. ¿Qué acciones y estrategias desarrollan para prevenir los diferentes tipos de violencia contra las mujeres?	La Alcaldía ha implementado la línea segura, y hecho la publicidad para que recurran a esta línea. En la organización se desarrollan charlas con dos propósitos, el primero que la mujer pueda hablar de su situación y sobre el maltrato, el segundo, con el propósito de interactuar con su entorno o familia, que también puede estar siendo maltratada.
1.9. ¿Cómo consideran que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de diferentes tipos de violencia?	Evaluando la situación, el entorno en el que se encuentran. Brindar apoyo psicológico, para que recuperen su identidad y su personalidad y reconozcan la situación de vulnerabilidad, sin que eso implique perpetuar el maltrato físico, sexual o psicológico.
1.10. ¿De qué manera se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde las acciones que se realizan en los colegios?	Desde la educación es necesario promover la prevención, enseñar a los niños los derechos de protección de la mujer e incentivar el diálogo y que se puedan expresar cuando se sientan vulneradas en cualquier entorno.
1.11. Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra las mujeres ¿Qué les diría?	Indagar sobre el entorno o por qué se da el maltrato, la raíz, teniendo en cuenta que muchos maltratadores también fueron maltratados y es necesario conocer el contexto, y que ellos puedan reconocer su condición y acepten un apoyo psicológico.
1.12. ¿Cómo se ha sentido trabajando en esta organización?	Bien, la experiencia le ha permitido a la participante, reconocer que hay diferentes maneras en que la mujer se puede sentir vulnerada y sirve a nivel personal para hacer una autoevaluación para identificar cuándo se ha sufrido de un tipo de violencia e implementar alguna acción al respecto.
1.13. ¿De qué manera considera que se pueden fortalecer a las mujeres para que ellas puedan impedir que las maltraten?	La educación desde temprana edad, que conozcan que existen centros de apoyo y que en las aulas se enseñe sobre la violencia.
2.1. ¿Cuáles son los derechos que más se les violan a las mujeres?	El derecho a la educación, al trabajo digno, a elegir una pareja, especialmente en muchas regiones de Colombia donde hay violencia sexual o se les escoge la pareja.
2.2. ¿Qué mecanismos se establecen para la restitución de los derechos de las mujeres?	Los ya mencionados: la línea púrpura y el programa Sofía, sin embargo, estos programas no han sido

2.3. ¿Qué tipo de situaciones han vivido las mujeres a las que se les han violado sus derechos?	efectivos, porque la violencia persiste. En el caso de la organización se hace seguimiento cada dos días a las asistentes, pero aún así los mecanismos son insuficientes por la demanda que hay en relación con la problemática. Hay muchos casos. Uno que menciona la participante es en relación con un caso que tuvo de una mujer con sus hijos, que fue víctima de maltrato físico y psicológico aún después de que la pareja ya no vivía con ella, pero por haber sido demandado en su momento, ella se encontraba expuesta, y él la buscaba para agredirla, afectando su entorno, vulnerando varios de sus derechos, incluido el acceso a la educación.
2.4. ¿En qué circunstancias las mujeres acuden a entidades y organizaciones para hacer valer sus derechos?	Depende de cada caso y de cada proceso, pero cuando se ven en riesgo donde ya se han violentado. En un estado de emergencia, porque cuesta trabajo reconocer que se está siendo maltratada, o se ha normalizado esta situación en la sociedad.
2.5. ¿A cuáles entidades acuden más las mujeres para denunciar la violación de sus derechos?	Primero a la línea púrpura y posteriormente a las Comisarías de Familia, en casos extremos de violencia sexual a los CAI.
2.6. ¿Considera que acudir a una organización para ayudar en la restitución de los derechos de las mujeres es necesario?	Sí, para la reivindicación de las mujeres. Y se hace necesaria la asignación de más recursos por parte del gobierno para la atención y acompañamiento a las mujeres en situación de vulnerabilidad, frente a una cifra de violencia que va en aumento y por las limitaciones también de la organización.
2.7. ¿Cuáles cree usted que son las claves para lograr la restitución de los derechos de las mujeres?	Que las mujeres conozcan sus derechos, para que los puedan hacer valer y que puedan hacer acompañamiento las mujeres que trabajan en los organismos que promueven sus derechos, a las mujeres víctimas.
2.8. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos en los que les han violado sus derechos?	En la organización se hace un acompañamiento para identificar que están siendo vulneradas, para denunciar en la Comisaría de Familia, especialmente, cuando hay temor.
2.9. ¿Cómo cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?	Conociéndolos y participando de las organizaciones que buscan reivindicar y hacer valer esos derechos
3.1. ¿A qué se le considera discriminación laboral desde la igualdad de género?	Es cuando se hace diferenciación entre el hombre y la mujer en cuanto al tipo de trabajo o al salario o el acceso a un cargo. Por ejemplo, hay empresas con cargos altos establecidos ya para un hombre y cargo de menor relevancia para una mujer.

3.2. ¿Cuáles son los factores que conllevan a la discriminación laboral entre hombres y mujeres?	Depende de la educación de mujeres y hombres y el tipo de empresa, la experiencia laboral. Por ejemplo, hay discriminación a las mujeres cabeza de familia por el temor a que no cumpla con sus obligaciones, por el hecho de ser mamá, pero no pasa lo mismo con el hombre que es papá.
3.3. ¿Qué manifestaciones conoce de discriminación laboral de las cuales son objeto las mujeres?	Por una experiencia referida, el caso de una empresa donde para un sector de la empresa contrataban solo hombres y para otro sector solo mujeres, los altos cargos solo para hombres, lo que pone en evidencia el papel de la mujer o el hombre según el rol asignado.
3.4. ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa es igual al trato que reciben los hombres?	No, a veces es más tosco y áspero el trato hacia una mujer. Una mujer, es más noble y puede permitir el maltrato por miedo a perder el trabajo, no es igual la forma de reaccionar de un hombre a la de una mujer.
3.5. ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral?	Campañas de educación a nivel empresarial, sobre la igualdad y el acceso a oportunidades, sobre la igualdad salarial, involucrando a las unidades de talento humano, para evitar también el acoso y a la discriminación laboral.
3.6. ¿De qué manera considera que se sienten las mujeres cuando en sus trabajos son discriminadas?	Vulneradas en sus derechos, especialmente cuando son madres cabeza de familia que responden por sus hijos. Sin embargo, es muy difícil que una mujer presente una denuncia por maltrato laboral a pesar de la afectación emocional o económica que causa la discriminación.
3.7. ¿Cómo cree que una mujer se puede afectar por una situación de discriminación laboral?	Con bajo rendimiento laboral, renunciadas inesperadas, presión laboral, afectación emocional y despidos.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17. *Unidades de significado general - Análisis comprensivo de la entrevista A*

Pregunta	Unidades de significado general
Cargo en la Fundación	Psicólogo
1.1. ¿Qué entiende por violencia contra la mujer?	Toda acción o incidente que vaya en contra de los derechos de la mujer sea desde el ámbito psicológico, físico, en su desarrollo profesional o como persona.
1.2. ¿Qué tipo de violencias contra las mujeres son las más recurrentes?	Violencia intrafamiliar y abuso sexual
1.3. ¿Cuáles son los mecanismos que desde las Políticas Públicas se tienen para impedir	En el caso de la organización, primero, hay que reconocer que hay un maltrato, que está permitido en

que a una mujer maltratada le vuelva a ocurrir la misma situación?

una relación y cuáles son los parámetros de no repetición, dependiendo de cada caso. Desde la Vicepresidencia de la República se está ejerciendo un acompañamiento desde una nueva Secretaría apoyo de género y seguimiento para los temas de mujeres en Colombia; sin embargo, se desconoce cómo llega ese apoyo desde el nivel nacional al nivel local.

1.4. ¿Bajo qué circunstancias considera que las mujeres se encuentran con mayor vulnerabilidad para ser maltratadas?

En dos escenarios, el primero, en la familia, por sus parejas o compañeros sentimentales, y es una violencia que no se reconoce muchas veces por parte de la víctima hasta que pasa a un estadio mayor esa violencia. Y el segundo, en el entorno laboral, por parte de sus jefes superiores cuando atentan contra ellas.

1.5. ¿Cuáles son los factores que motivan a las mujeres para participar en organizaciones como ésta, que trabajan por la restitución de sus derechos?

Mujeres que han sido abusadas, que comprenden el abuso o maltrato desde su experiencia y no quieren que se replique en otras mujeres, por ello deciden trabajar o ser voluntarias en la organización

1.6. ¿En qué casos las mujeres acuden a organizaciones que las apoyan cuando han sido maltratadas?

Por la discriminación o presión social las mujeres no denuncian hasta que hace incidencia la familia o los amigos aconsejando el denunciar, luego de la denuncia se dirigen a ese tipo de organizaciones para la restitución de los derechos.

1.7. ¿Qué papel juegan las organizaciones que trabajan con mujeres como apoyo para la restitución de sus derechos?

Restituir al ser humano, sus metas y luego restitución laboral para que encuentren un oficio y no dependan de un hombre, para que ese factor de dependencia no sea “excusa” para el maltrato o la discriminación.

1.8. ¿Qué acciones y estrategias desarrollan para prevenir los diferentes tipos de violencia contra las mujeres?

La educación es un pilar fundamental para prevenir la violencia. Las mujeres pueden aprender a evidenciar qué es maltrato. Así mismo pueden aprender a reconocer lo que está y no está permitido hacia una mujer. Hay diferentes programas que van más allá de la prevención, hacia la corrección, con el apoyo de testimonios de mujeres que han experimentado un proceso de restauración.

1.9. ¿Cómo considera que se puede brindar atención adecuada a las mujeres que han sido víctimas de diferentes tipos de violencia?

Desde una atención individualizada de los casos.

1.10. ¿De qué manera se puede aportar a la prevención de los diferentes tipos de violencia contra la mujer desde las acciones que se realizan en los colegios?

Desde la educación y recordar el respeto de género hacia la mujer, por su valor e ir cambiando la cultura desde la niñez, para evitar que los ciclos de violencia o agresión se repitan.

<p>1.11. Si tuviera la oportunidad de dirigirse a los agresores que atentan contra las mujeres ¿Qué les diría?</p>	<p>El participante considera que es necesario recordarles que también ellos tienen madres, esposas, hijas, abuelas, compañeras, y que no sería agradable para ellos verlas en la situación por la que han hecho pasar a sus víctimas.</p>
<p>1.12. ¿Cómo se ha sentido trabajando en esta organización?</p>	<p>Bien, agradecido por ver la transformación en la vida de las personas y aún los procesos de retrocesos que dejan enseñanzas desde la cotidianidad de lo que viven las personas.</p>
<p>1.13. ¿De qué manera considera que se pueden fortalecer a las mujeres para que ellas puedan impedir que las maltraten?</p>	<p>Desde temprana edad reafirmar lo que son, su valor, sus capacidades y derechos para que no sean víctimas de ningún tipo de violencia.</p>
<p>2.1. ¿Cuáles son los derechos que más se les violan a las mujeres?</p>	<p>En los países latinoamericanos, en Colombia, el derecho al trabajo por los roles predeterminados, al desarrollo laboral con ingresos menores a los de los hombres.</p>
<p>2.2. ¿Qué mecanismos se establecen para la restitución de los derechos de las mujeres?</p>	<p>Socialización de los derechos, la normativa, el Código laboral, la Constitución y la capacidad de identificar cuándo se le están vulnerando los derechos, y a partir de ello, actuar.</p>
<p>2.3. ¿Qué tipo de situaciones han vivido las mujeres a las que se les han violado sus derechos?</p>	<p>Una de las situaciones más complejas que experimentan las mujeres víctimas de violencia, física, psicológica, emocional, y sexual, por parte de su pareja en ese momento y quien luego de un proceso para reconocer si era víctima y de denunciar, se le da al victimario detención domiciliaria, sometiéndosele a ella a convivir dos meses más con su agresor.</p>
<p>2.4. ¿En qué circunstancias las mujeres acuden a entidades y organizaciones para hacer valer sus derechos?</p>	<p>Cuando están en condiciones extremas, cuando la vida corre peligro, hay tiempo de vulneración y maltrato, evidente para el entorno social, familia, amigos, que a su vez inciden para que busque ayuda y llega la Fundación a hacer acompañamiento.</p>
<p>2.5. ¿A cuáles entidades acuden más las mujeres para denunciar la violación de sus derechos?</p>	<p>A Fundaciones como en la que trabaja el participante, por el elemento de confidencialidad, en todo el proceso nunca se le obliga a la víctima a hacer pública su historia o su identidad. Sin embargo, en los entes públicos como Fiscalía, Policía, debe haber una confrontación con el agresor o se involucra a la familia.</p>
<p>2.6. ¿Considera que acudir a una organización para ayudar en la restitución de los derechos de las mujeres es necesario?</p>	<p>Sí. Por el apoyo y la orientación de los pasos a seguir especialmente en casos que se presentan en estratos socioeconómicos bajos, donde la víctima no conoce un marco legal, no conoce sus derechos ni los</p>

<p>2.7. ¿Cuáles cree usted que son las claves para lograr la restitución de los derechos de las mujeres?</p>	<p>lugares a los que puede acudir Primero, lograr que la mujer se concientice de que fue vulnerada; segundo, corregir ciertos patrones según la mujer los reconozca como parte de la sociedad y la sociedad respecto a ella, y tercero, tomar las acciones en el marco legal que corresponda, denunciar. Finalmente, el acompañamiento constante en el proceso y en el cual el victimario asuma la responsabilidad de sus actos.</p>
<p>2.8. ¿De qué manera se puede ayudar a las mujeres a denunciar los casos que han tenido en los que les han violado sus derechos?</p>	<p>A través de un acompañamiento constante, recordándoles que no es culpa de ellas, no victimizarlas, reafirmarlas como integrantes activas de la sociedad y hacerles acompañamiento en el marco legal, donde se establezcan los derechos que han sido vulnerados directa e indirectamente y denunciar.</p>
<p>2.9. ¿Cómo cree usted que una mujer puede hacer valer sus derechos?</p>	<p>De diferentes formas, por ejemplo, exigiendo evaluación en igualdad de condiciones para acceder a un cargo e igualdad en tiempos y disposición.</p>
<p>3.1. ¿A qué se le considera discriminación laboral desde la igualdad de género?</p>	<p>Cuando se deja de contratar a la persona solo por el hecho de ser mujer y se le paga menos por hacer la misma cantidad de labores en la misma cantidad de tiempo.</p>
<p>3.2. ¿Cuáles son los factores que conllevan a la discriminación laboral entre hombres y mujeres?</p>	<p>La cultura de pensar que las mujeres no pueden realizar ciertas labores iguales a los aún prefieren contratar hombres y no mujeres o pagarle más a un hombre que a una mujer.</p>
<p>3.3. ¿Qué manifestaciones conoce de discriminación laboral de las cuales son objeto las mujeres?</p>	<p>El no ser contratadas para ciertos oficios o ciertas labores por el hecho de ser mujer. A pesar de los avances, en cargos gerenciales o administrativos, aún se prefiere contratar a los hombres.</p>
<p>3.4. ¿Considera que la manera de tratar a las mujeres en una empresa es igual al trato que reciben los hombres?</p>	<p>No, desde el hecho de dirigir una reunión y la diferencia en el nivel de atención y respeto cuando la lidera un hombre a una mujer.</p>
<p>3.5. ¿Qué haría para prevenir situaciones de discriminación laboral?</p>	<p>El participante enfatiza en la necesidad de fortalecer la política pública en relación con la discriminación laboral. Alude a la importancia de replantear la formulación de leyes más equitativas, dando incluso incentivos a empresas por contratar mujeres en cargos directivos. Propone que se lleven a cabo proyectos que garanticen y promuevan que las mujeres sean contratadas en cargos directivos, según su perfil y capacidad.</p>

3.6. ¿De qué manera considera que se sienten las mujeres cuando en sus trabajos son discriminadas?

Según el participante, en muchas ocasiones la mujer promueve ese tipo de situaciones también, cuando demuestran que no les importa, o se conforman con tener un trabajo, así no sea justo, en comparación a otros que no lo tienen. Allí son cómplices de que ese fenómeno continúe. Es necesario que las mujeres no se comporten como víctimas sino como líderes que promuevan un cambio a partir de la exigencia de derechos. Es decir, no quedarse calladas, sino hablar y poner en conocimiento la situación para que haya acciones al respecto.

3.7. ¿Cómo cree que una mujer se puede afectar por una situación de discriminación laboral?

Depende del marco psicológico preexistente de la persona. Una persona maltratada de forma reiterativa puede generar una patología como depresión o como cuadros de ideación suicida.

Fuente: Elaboración propia

De forma posterior a este proceso, se diseñó una matriz comparativa en la cual se compilaron todas las unidades de significado general expuestas en este apartado. Posteriormente, se identificaron las unidades de significado relevante que se obtuvieron mediante la identificación de convergencias relacionadas con el tema de interés. Finalmente, las unidades de significado general se agrupan en esencias que describen el cómo del fenómeno investigado desde la experiencia de los participantes.

Variación Imaginativa: Esencias del fenómeno

Una vez realizado el proceso de identificación de Unidades de Significado General presentadas en el análisis del apartado anterior, se procedió a la identificación de Unidades de Significado Relevante. Para ello se construyó una matriz en la cual se analizaron de manera simultánea todas las Unidades de Significado General hasta encontrar convergencias (USR) y posteriormente se procedió a encontrar relaciones entre dichas unidades para hallar las esencias del fenómeno estudiado (violencia contra la mujer y restablecimiento de sus derechos) desde la voz de las mujeres víctimas y los profesionales que las acompañan en la organización.

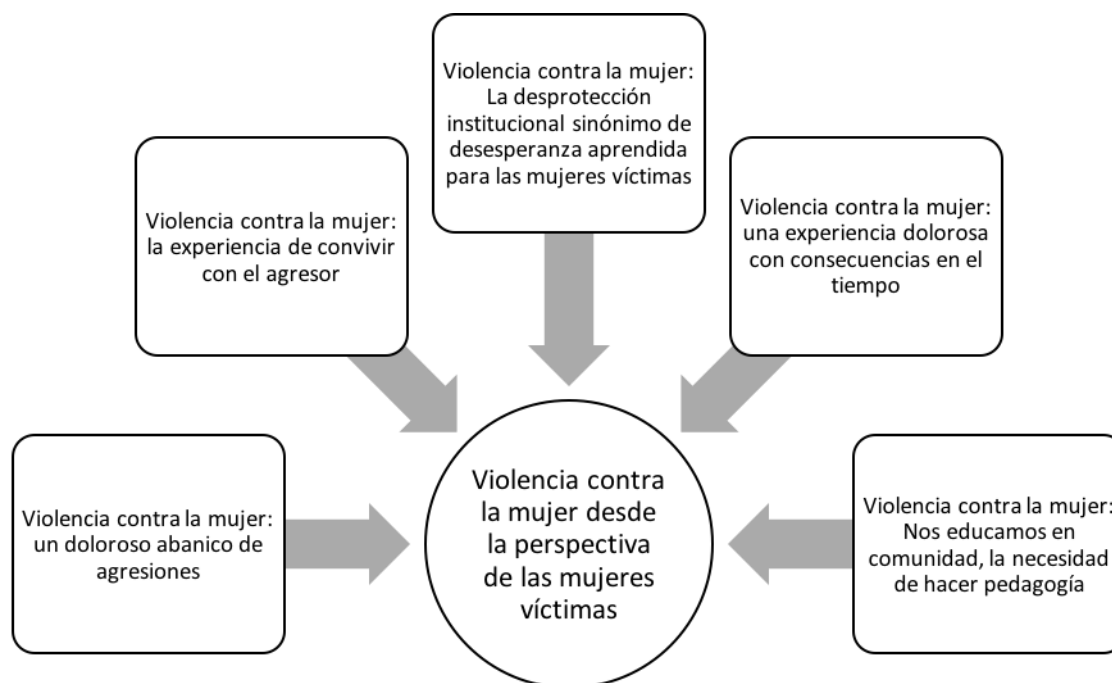
Experiencias de las mujeres víctimas de la violencia

El primer objetivo consistió en comprender los tipos de violencia que han experimentado las mujeres víctimas y la forma en la cual han vivido el proceso de restablecimiento de sus derechos en la organización. Para ello se presenta el análisis en dos categorías: violencia contra la mujer y derechos de la mujer.

Categoría Violencia contra la mujer desde la perspectiva de las mujeres víctimas

Después del análisis se encontraron 5 esencias que se ilustran en el siguiente diagrama:

Figura 6. Experiencias y significados de las mujeres víctimas sobre la violencia contra la mujer



Fuente: Elaboración propia

Violencia contra la mujer: un doloroso abanico de agresiones.

La violencia contra la mujer se manifiesta a través de diferentes tipos de agresiones directas e indirectas, como la agresión física, verbal, sexual, psicológica y laboral. Estas agresiones especialmente, la laboral, son social y culturalmente aceptadas, profundizándose la discriminación de la mujer frente al hombre, por su condición de mujer, o de ser mamá. Esta situación conlleva la necesidad de generar espacios de diálogo en los que las mujeres se puedan expresar y exteriorizar este abanico de agresiones como una estrategia de apoyo mutuo, en el que la mujer víctima se convierte en referente de superación para otras mujeres. Así se expresaron las mujeres que han experimentado la violencia en relación con su propia definición de este fenómeno:

“Violencia contra la mujer es que una persona o un hombre le haga daño a la mujer; daño físico, sexual, verbal”

“Para mí sería lo que yo viví en mi hogar, o sea, esto yo lo vengo viviendo desde que era muy chiquita, yo no tuve mamá, yo no tuve papá”

“Violencia es que llegue uno de trabajar, y lo cojan, y le peguen, lo maltraten o estés en tu casa, y de pronto le peguen sin razón de nada, sin motivo, porque a mí me pasaba eso; yo no podía salir, ni a la tienda, porque si él llegaba y no me encontraba, me pegaba”

“La verdad considero que hay diferentes tipos de violencia, no solamente enmarcamos la violencia como violencia física, sino también existe un tipo de violencia que, aunque no se percibe es un tipo de violencia que más afecta y que más duele que es la violencia psicológica”

Violencia contra la mujer: la experiencia de convivir con el agresor

La violencia contra la mujer es una experiencia dolorosa en la cual, en muchas ocasiones, la víctima es agredida por personas cercanas a su círculo familiar, laboral o social y que va desde el maltrato verbal hasta el maltrato físico por parte del victimario. Esta violencia se ve profundizada, cuando la víctima convive por años con su agresor, y en algunos casos, se normaliza el patrón de violencia. De allí, la necesidad de promover el amor propio, el valor de la mujer en la sociedad, los valores en la familia y la ayuda profesional, no solo para las víctimas sino para los victimarios. Así lo revela la voz de las mujeres que han recibido agresiones:

“... Yo tengo una compañerita en este momento, que ella se descubrió que el esposo tiene una amante, por el celular y antes le pega, la coge, el pelo y la arrastra, la trata mal y ella en este momento está viviendo eso” (sic).

“Para mí esto es violencia y fue cuando él mismo me dijo las cosas a mí. No me tuve que enterar por otra persona sino él mismo disfrazando ese tipo de violencia como un acto de sinceridad y de transparencia, llegó hasta el punto de decirme los momentos de intimidad con esa otra... el contexto social es otra cosa que yo decía que va a decir mi familia si yo me separo y bueno yo digo que soporté un poco eso”

“Mi pareja era una persona muy violenta, la verdad es un poco difícil porque uno constantemente no está diciendo lo que uno siente en verdad, entonces lo que me llevó a decir lo que en este momento estoy diciendo es porque me sentía muy mal, mi pareja me agredía muy feo, es una persona muy violenta, muy celosa”

Violencia contra la mujer: La desprotección institucional causa desesperanza aprendida para las mujeres víctimas

La violencia contra la mujer la ubica en un estado de vulnerabilidad y desprotección que se incrementa cuando no percibe ayuda de parte de las instituciones que podrían apoyarla, en un contexto preexistente de conflicto armado o de condiciones vulnerables generando desesperanza aprendida. La desesperanza aprendida se refiere a la situación de impotencia que se experimentan cuando una víctima no es escuchada y aprende que es mejor no tener esperanza. Justamente esto es lo que se describe en esta esencia y es que ante la ausencia de apoyo concreto la mujer víctima acaba renunciando a la esperanza. En ocasiones, el cansancio con la situación las lleva a buscar apoyo en otras organizaciones

donde las puedan escuchar, orientar, apoyar y motivar a denunciar. Algunas razones por las cuales las mujeres buscan ayuda son expresadas a continuación:

“Yo asistí porque por falta de tolerancia y demás hubo agresión física y agresión verbal”

“Yo asistí a la organización por la red de desplazados, por el conflicto armado”

“Denunciar, pienso que denunciar desde el primer momento porque uno de los detonantes para que esta cadena de violencia continúe es el silencio por parte de nosotras las víctimas, porque nos quedamos calladas, porque en el momento ni siquiera nosotras mismas aceptamos que tenemos un problema, que estamos siendo violentadas, sino que aguantamos y aguantamos que por la sociedad, que por la familia, que por los hijos, aguantamos por tantas cosas, menos por nosotras mismas”

“Cuando van a denunciar, que las escuchen, que las ayuden, así como a mí me ayudaron, porque muchas veces hay programas que ellas van y no les ponen como atención, en cambio donde yo fui, por ejemplo, a la Fiscalía, a mí me ayudaron mucho”

“Es que para que a uno como mujer no lo sigan maltratando, que de verdad la palabra de uno se tome, y la justicia divina y la de aquí hagan algo, porque de qué vale denunciar, si en varios casos que han pasado, que conozco, no es que mi novio me maltrató me arrancó el cabello, me mordió, me cortó la cara, si denuncié y no pasó nada, sólo una orden de alejamiento. Entonces uno como mujer dice: bueno entonces si a ella le pasan peores cosas que a uno, entonces yo para qué denuncio”

“Pensé que iba a sentir como más el apoyo de las autoridades, pero no, vulneraron mis derechos, me dijeron “como no, niña, llene la ficha y ya y estaremos en contacto””

Violencia contra la mujer: una experiencia dolorosa con consecuencias en el tiempo

La violencia contra la mujer es una experiencia con efectos en la esfera íntima /personal y también en la social (laboral, por ejemplo) cuyas consecuencias se extienden más allá del momento de ocurrencia de los sucesos. Es decir, las secuelas implican un acompañamiento extenso porque los efectos psicológicos que quedan después de la agresión serán más llevaderos para la víctima si se siente acompañada y protegida por una institución. Posiblemente, esto explica por qué las mujeres acuden a una organización social en el proceso de restablecimiento de sus derechos, ya que en el fondo lo que buscan es atención espiritual y psicológica para reconocer la problemática y asumir un papel activo en su recuperación emocional. Así mismo, en ocasiones, salir de un proceso en el cual el agresor es la pareja requiere herramientas para desprenderse de una relación dolorosa y tomar decisiones a favor de la propia estabilidad emocional y psicológica para la víctima y su familia. Así lo manifiestan las mujeres víctimas:

“Se puede brindar una atención adecuada con psicología y espiritualmente. Yo creo que también es muy importante la parte espiritual porque eso tal vez fue uno de los puntos fuertes que me ayudó mucho, con los sacerdotes, o si de pronto asisten a alguna actividad religiosa, pero eso ayuda mucho espiritualmente”

“Una vez tuve una pequeña diferencia, esto me toca tanto porque lo he vivido. Fue difícil afrontarlo y me sentía inferior; mi jefe me hacía sentir inferior y estaba por la necesidad, y desde ahí lo vi como también un maltrato, porque es un maltrato como tú te vas a sentir inferior en el lugar que trabajas si tu director, tu jefe no te da ese valor que te mereces”

“Porque brinda un apoyo a la mujer, un apoyo de confianza, uno en realidad está seguro de que las personas que están en esta organización, en esta Fundación a uno le van a ayudar a superar miedos”

“Pero yo digo que, hablando, pero viendo ya un poco más allá no simplemente hablar con tu mamá, es bueno e importante, pero hablando con alguien que pueda sacarte de ese hoyo en el que estás”

“Pues en el en el ámbito espiritual a mí me ayudó mucho, me ha tranquilizado mucho eso también sirve. A mí me sirvió mucho las terapias psicológicas y pues en el momento en que de pronto mi pareja dio el paso a también recibir ayuda y tal vez pues el error era de nosotros dos, eso también ayudó mucho que la haya aceptado él también recibir orientación”

Violencia contra la mujer: Nos educamos en comunidad, la necesidad de hacer pedagogía

La prevención de la violencia contra la mujer conlleva un ejercicio pedagógico de concientización del valor y el significado de la mujer en la sociedad. En este sentido, las instituciones educativas, con la labor de sus docentes, son uno de los escenarios más

influyentes para impactar la formación de los niños, niñas y adolescentes y generar un cambio en los fundamentos sociales y culturales que permitan desnormalizar el maltrato. Así mismo, la participación de las mujeres víctimas de violencia en estos espacios, no solo permitirá un gran aporte en el proceso de restitución, sino que permitirá dar credibilidad a la realidad de la violencia contra la mujer y sus múltiples manifestaciones. Las mujeres que han experimentado violencia expresan de este modo lo que consideran deben tenerse en cuenta para generar consciencia acerca del impacto de este flagelo:

“Enfatizar mucho a las mujeres, las niñas, tal vez eso ya lo viven desde casa y desde muy niños también fueron víctimas de violencia por sus padres o padrastros, entonces darles la confianza suficiente para que yo tenga esa confianza y cuenten desde lo más mínimo”

“Aquí es donde esta uno de los retos más grandes frente a este tema. Porque yo me desempeño como docente considero que este proceso de formación de esas personitas que van a hacer parte de una sociedad es el más importante”

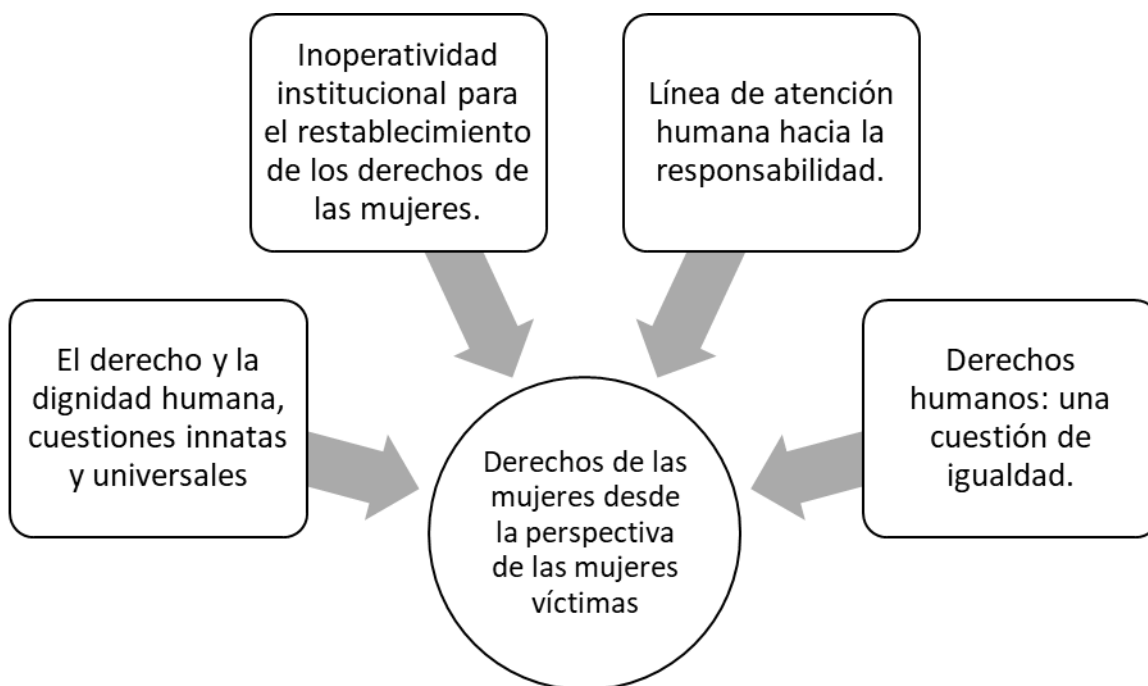
“Que se siembre en los colegios una base, unos fundamentos para las niñas y para los niños; que las niñas no se deben quedar calladas, independientemente y que los niños deben de respetar a sus mujeres que son sus compañeras, a sus mamás y a las personas que tienen alrededor”

“Esto es importante, que un tema tan delicado se pueda tocar en los colegios, porque desde pequeños los niños deben de tener claro”

Categoría Derechos de la mujer desde la perspectiva de las mujeres víctimas

Después del análisis se encontraron 4 esencias que se ilustran en el siguiente diagrama

Figura 7. Experiencias y significados de las mujeres víctimas sobre los derechos de la mujer



Fuente: Elaboración propia

El derecho y la dignidad humana, cuestión innata y universal.

El derecho se concibe como algo adquirido desde el nacimiento del ser humano, y la llegada a ser parte de una sociedad y que está estrechamente relacionado con el respeto y el reconocimiento de la dignidad humana. Las mujeres víctimas expresan algunas consideraciones en relación con los derechos de la mujer:

“Yo creo que un derecho ya está escrito, pero también nosotros lo sabemos desde niños tenemos el derecho a la vida el derecho entonces es algo adquirido desde siempre desde que nacimos”

“Yo pienso que todas las personas desde que nacemos y tenemos un lugar en esta sociedad tenemos ese derecho a la vida y de ahí parte todo”

“Un derecho es algo que todo ser humano deba de tener, como por ejemplo todo ser humano tiene derecho la vida, un derecho es algo mío, así lo interpreto yo”

Inoperatividad institucional para el restablecimiento de los derechos de las mujeres.

La mujer, como cualquier ser humano, cuenta con múltiples derechos, a la vida, al trabajo, a la salud, a la libre expresión, entre otros. Sin embargo, la vulneración de estos derechos se ve profundizada por la inoperatividad de las instituciones que representan el Estado, cuando no son recibidas o procesadas de forma efectiva las inquietudes y solicitudes de las víctimas de violencia y cuando no hay garantías para que se genere una denuncia.

“Una mujer tiene derecho a la vida, derecho a expresar sus opiniones, derecho a laborar, derecho a ser una mujer emprendedora”

“El derecho a la vida, el derecho a ser respetado, el derecho... muchas, muchas, mujeres se dejan vulnerar el derecho de trabajar, de una salud, de mejor dicho de ser respetadas y ser valoradas como debe ser” (sic).

“Muchas veces se vulnera el derecho al trabajo, es uno de los más vulnerados desde el punto de vista en que se afecta cuando nosotras desde nuestra condición de mujer, quedamos en estado de embarazo o cuando desde nuestra condición de mujer tenemos alguna situación particular de salud, entonces eso hace que nuestros derechos al trabajo sean afectados en empresas o simplemente nos rechacen una hoja de vida porque no tenemos una condición social aceptable”

Línea de atención humana hacia la responsabilidad.

El restablecimiento de los derechos de la mujer debe considerar dos dimensiones. Por un lado, debe ser un proceso aceptado y consciente por parte de la mujer, a partir de reconocer su valor en la sociedad, los derechos de los que es sujeto. Por otro lado, a partir de la respuesta de la institucionalidad expresada en la respuesta por parte de las autoridades a las denuncias realizadas y las iniciativas de sensibilización o estrategias planteadas y a partir de la respuesta de la sociedad civil, expresada en la orientación y apoyo prestado por organizaciones, o fundaciones que generan un acompañamiento integral a la víctima y a sus familias como complemento a la respuesta gubernamental.

De forma transversal a estas dos dimensiones, es fundamental la socialización voluntaria de las víctimas, sobre su experiencia como referente para otras mujeres víctimas. Todo ello sienta las bases para el restablecimiento de los derechos de la mujer. Esto expresan ellas en relación con su propio papel en la restitución de sus derechos:

“Podemos hacer valer nuestros derechos con el simple hecho de saber de que (sic) ya tenemos ese derecho en nuestro poder, en nuestras manos, en nuestro sentir, en nuestro

ser, el saber de que (sic) no simplemente tenemos que vernos inferiores, no vernos vulnerabilizadas, tomar empoderamiento de lo que nos pertenece” (sic).

“Por ejemplo, las Alcaldías locales, las Comisarías de Familia, inclusive cuando no se tiene conocimiento muchas veces puede uno acudir a autoridades del Estado”

“Exigiéndolos, conociendo cuáles son los derechos, hay que exigir según la norma. Se nos sigue afectando los derechos porque a pesar de que no está avalado en ninguna parte y tienen que respetarse volvemos otra vez al tema de la violencia, vulnerarnos un derecho es violencia, pero nos quedamos calladas porque socialmente eso está aceptado así”

Derechos humanos, una cuestión de igualdad.

La desigualdad en términos laborales entre el hombre y la mujer ha permanecido como una constante por mucho tiempo, debido a los estereotipos que se han perpetuado sobre el rol del hombre y/o de la mujer en la sociedad o en un determinado entorno. Por ello, se presenta en algunos casos desigualdad salarial, en horarios o beneficios distintos para el hombre frente a la mujer. De allí, la necesidad de que la mujer conozca sus derechos laborales, y genere canales de comunicación asertivos y estrategias para hacer valer sus derechos en el marco de la igualdad. Así lo revela la voz de las mujeres entrevistadas:

“Nos tratan como lo que somos: mujeres. Y a los hombres como los hombres, que, si de pronto no quiere, “venga yo le ayudo, me subo la escalera”; ¡no, que espérese!, que porque es mujer, “no, que se suba él” cómo que le hacen valer a uno los derechos de la mujer”

“Hay muchos lugares de trabajo donde sí se hace una distinción entre hombres y mujeres, pero también sé que hay muchas empresas que sí trabajan desde su proyección social al interior de la empresa en mantener esa equidad de género”

“Solamente quieren ver el resultado más fuerte, que es el resultado masculino, a la mujer no le quieren dar esa prioridad, como esa luz a brillar; como de que (sic) una mujer simplemente sí pudo con esto y el hombre no; entonces por eso hay muchos casos que simplemente toman la decisión de que (sic) “no, simplemente esto no va a ser para una mujer y lo quiero para un hombre, porque para mí el hombre puede ser fuerte, pero ahí es donde viene la equivocación, porque subestiman”

“Yo considero que primero debe conocer lo que pasa en su entorno, bajo qué condiciones laborales es que uno ingresa, porque muchas veces entiendo que hay mujeres que se someten a unas condiciones laborales que van desde su mismo proceso contractual, entonces ellas muchas veces firman y asumen y aceptan ese tipo de condiciones laborales, entonces desde el momento en que estamos iniciando en un trabajo o hablando directamente de las condiciones con el empleador”

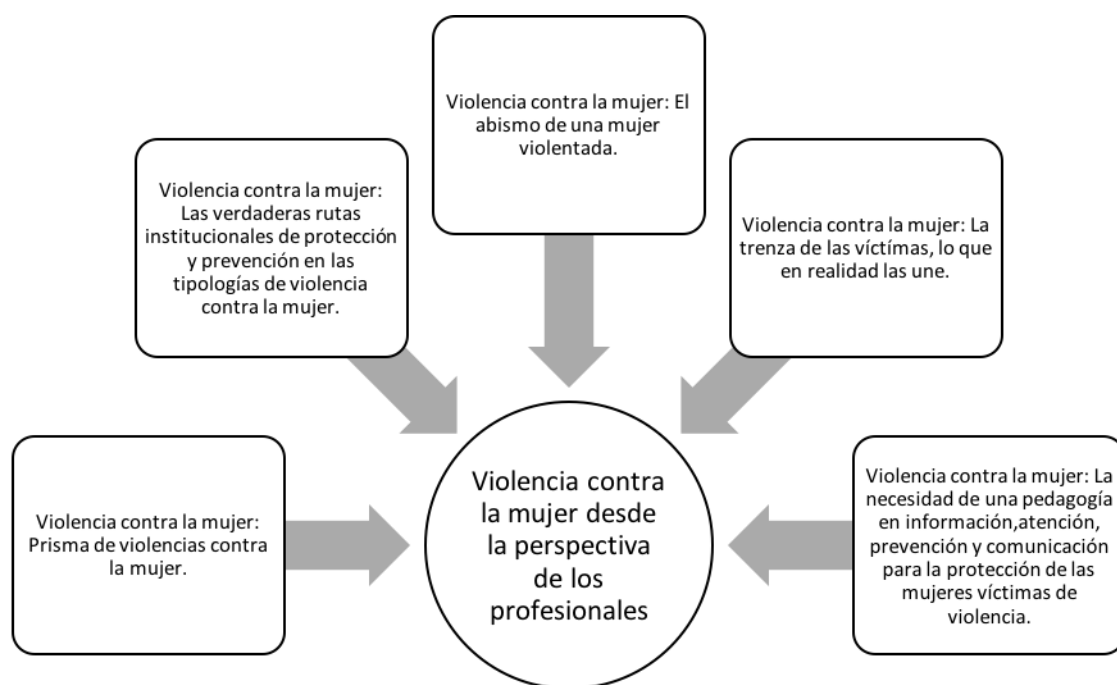
Significados de violencia contra la mujer construidos por los profesionales que acompañan el restablecimiento de sus derechos

El segundo objetivo consistió en identificar el significado que asignan al rol de la mujer víctima de diferentes tipos de violencia, los profesionales que acompañan e intervienen el proceso de restablecimiento de sus derechos en la organización. Para ello se presenta el análisis en dos categorías, violencia contra la mujer y derechos de la mujer.

Categoría Violencia contra la mujer desde la perspectiva de los profesionales que intervienen en el proceso de restablecimiento de sus derechos

Después del análisis se encontraron 5 esencias que se ilustran en el siguiente diagrama:

Figura 8. Significados construidos por los profesionales que acompañan a las mujeres víctimas sobre la violencia contra la mujer



Fuente: Elaboración propia

Violencia contra la mujer: Prisma de violencias contra la mujer.

Desde la perspectiva de los profesionales entrevistados, la violencia tiene varias facetas que van desde la agresión y el maltrato físico hasta el maltrato psicológico o emocional, poniéndose de manifiesto otros tipos de violencia que pueden pasar

desapercibidas, como la violencia digital, la violencia laboral directamente relacionada con el factor económico o la violencia gineco obstétrica.

“La violencia contra la mujer tiene varias facetas que va desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal, psicológica etc.”

“El concepto de violencia contra la mujer engloba distintas variables, involucra una violencia económica, sexual, física, y hay un apartado muy especial que es la que me compete que es la violencia gineco obstétrica, que es algo que quizá en mi medio no está muy reconocido, está medianamente reconocido e incluso subvalorado y es algo que también impacta mucho y puede pasar desapercibido de manera natural”

“Violencia contra la mujer es cuando se le limitan sus derechos, cuando hay acceso físico, violento, verbal, emocional, eso considero que es violencia contra la mujer”

Violencia contra la mujer: Las verdaderas rutas institucionales de protección y prevención en las tipologías de violencia contra la mujer.

La desprotección a las víctimas se ve reforzada por la falta de conocimiento y de información sobre las rutas a seguir en casos de violencia y por el miedo de las víctimas a expresarse sin ser juzgadas. Adicionalmente, las herramientas que ofrece el Estado se muestran insuficientes ante la cantidad de casos que se presentan a diario a través de los programas ya establecidos. Para el caso de Bogotá se tiene, la línea púrpura o el programa SOFIA, como un sistema integral en el marco de la Ley 1257 de 2008 para coordinar acciones de todos los sectores y garantizar los derechos de las mujeres; sin embargo, no todos los casos llegan allí, muchos son canalizados por organizaciones que se encargan de

brindar apoyo integral a las víctimas y a sus familias. No obstante, se hace necesaria una mayor destinación de recursos en atención, acciones de prevención y la participación de la mujer en diferentes escenarios académicos y comunitarios que le permita expresarse y aportar en la prevención de la violencia. Así lo expresaron los profesionales que acompañan a las mujeres víctimas:

“Bueno nosotros digamos los casos que son muy fuertes se envían a la Fiscalía, pero se supone que en Bogotá esta la línea 195 que es la línea púrpura o la línea Sofía”

“Hay unos programas ya establecidos como el programa Sofía y la línea Púrpura, que son opciones que son proporcionadas por el Estado y que favorecen la disponibilidad de esos recursos para las mujeres que se sienten transgredidas en algún momento y en alguna esfera de su vida”

“Están las entidades que se hacen cargo de la protección de la mujer, también están las líneas que tiene el gobierno, las entidades y otros organismos, pero creo que no son suficientes para tener la cobertura que se requiere para esta problemática a nivel social”

“En Bogotá tenemos la línea Púrpura donde es una línea donde hay orientación (sic) y atención psicológica, también está el sistema Sofía, que es un sistema orgánico, funcional integral y articulador y todo esto va bajo la Ley 1257 del 2008, ¿y qué se busca con estos mecanismos? coordinar las acciones de todos los sectores para garantizar los derechos de las mujeres y poder reivindicar el papel de la mujer en la sociedad”

“Es necesario estas instituciones para poder reivindicar el papel de la mujer y es necesario que el Estado dé mayores recursos para poder darles el acompañamiento a las mujeres en caso de vulnerabilidad”

Violencia contra la mujer: El abismo de una mujer violentada.

Las mujeres víctimas de violencia, en la mayoría de las ocasiones, piden apoyo cuando han sido violentadas en múltiples ocasiones y sus vidas corren un inminente peligro, o cuando sus familiares o amigos las animan a denunciar o a pedir ayuda. En el caso de la organización que se toma como referencia en la investigación, se brinda un acompañamiento integral a la mujer, lo cual le da confianza para continuar en un proceso de restablecimiento de derechos, al cual se le hace seguimiento durante y después de que la mujer ha sido parte de dicho proceso. Los profesionales que acompañan el proceso de apoyo a las mujeres consideran que ellas denuncian cuando:

“Se cansan, llega un momento en que se obstinan (sic) de tanto maltrato, unas toman el camino correcto, que es llegar a nuestra organización y pedir esa ayuda; otras llegan a otros puntos donde los cuales las consecuencias son fatales (sic), te hablo con la verdad, ella está tan obstinada que puede llegar a matar a su compañero”

“La mayoría en cuando se encuentran amenazadas contra su vida o la vida de algún familiar, digamos que en este momento es donde ellas identifican que realmente están en riesgo, cuando hay maltrato psicológico y verbal”

“El interés de nosotros por ayudarlas, el interés de nosotros por socializar el tema, el problema, la circunstancia. El interés de nosotros o la preocupación de nosotros porque

su problema, el diagnóstico, su situación, su urgencia, su angustia y su miedo, sean solucionados de alguna manera. Nosotros tratamos de hacer seguimiento lo más posible a todas y cada una de las mujeres que vienen aquí a nuestra organización”

Violencia contra la mujer: La trenza de las víctimas, lo que en realidad las une.

Si bien se habla de diferentes tipos de violencia, las mujeres víctimas comparten muchas de las problemáticas que desencadenan el maltrato, entre éstas, la afectación a la familia, a su identidad y personalidad en una situación de vulnerabilidad, y los miedos que se profundizan y se ven reflejados en todos los ámbitos en los que se desarrollan, tanto a nivel laboral, como a nivel personal, social y familiar. Todas estas similitudes refuerzan la importancia de que entre las mujeres víctimas se puedan ayudar y acompañar, generando redes de apoyo y compartiendo sus experiencias, como un aporte sumamente valioso en el restablecimiento de sus derechos. En la voz de los profesionales acompañantes de las mujeres víctimas de la violencia, así se vive el proceso:

“Son mujeres que han sido abusadas, que entienden y comprenden lo que es el abuso o el maltrato desde su propia experiencia y por lo tanto no quieren o no desean que le ocurra a otra mujer”

“Actualmente [denuncian] porque por diferentes factores como la discriminación social, o la presión social las mujeres no están muy prestas a denunciar este tipo de maltratos entonces lo que encontramos nosotros es que han sido factores fundamentales cuando tienen una red de apoyo entre amigas, familiares, conocidos e incluso compañeros de trabajo que las llevan, las motivan y las impulsan a denunciar”

“La idea es primero restituir al ser humano como tal, que recuerde quién es, que tiene sus anhelos, sus metas, sus propósitos, y después de ello, encaminarlos en un ámbito un poco más de desarrollo profesional, que encuentren un oficio, un arte, una labor en la que se puedan desempeñar, que aprendan a no depender de un hombre financieramente, para que ninguno de esos factores que motiva el maltrato o la discriminación les vuelva a ocurrir”

Violencia contra la mujer: La necesidad de una pedagogía en información, atención, prevención y comunicación para la protección de las mujeres víctimas de violencia.

Una de las estrategias más valiosas en la prevención de la violencia contra la mujer está directamente relacionada con la transformación de la cultura, los estereotipos y acabar con la normalización de actos de violencia directa e indirecta contra la mujer, esta última que pasan desapercibida en muchas ocasiones. Desde la perspectiva de los profesionales, para prevenir este fenómeno es necesaria la pedagogía, la educación, el reconocimiento por parte de los agresores y de los posibles agresores, acerca de la importancia de la mujer en la sociedad, del origen mismo de cada ser humano, de la gran participación de la mujer en la composición de cualquier familia y la responsabilidad de garantizársele el acceso a los derechos básicos, independientemente de su condición de ser mujer.

“Incrementando muchos talleres, teniendo ese pilar como la familia, apoyando a la familia, porque, como tú ves, la situación ha cambiado mucho”

“Yo creo que todo empieza por la pedagogía, creo que uno se educa en el colegio, pero los valores vienen de la casa, pero cuando de pronto escasean esos valores de casa, el

colegio es una muy buena herramienta para que, desde los pequeños desde los infantes en el colegio, les podamos enseñar que la violencia contra la mujer no debe ser ni siquiera tenida en cuenta, que esa palabra no debería existir, que las mujeres y los hombres somos iguales”

“Yo pienso que se puede aportar principalmente a la educación, siempre he pensado que es el eslabón más importante para este tipo de iniciativas”

“Yo creo que es fundamental el tema educativo, establecer que de verdad debe haber un respeto de género, pero sin distorsionarlo, que el respeto de género sea a la mujer por quien es, por lo que debe valer, por la igualdad de derechos y de condiciones que debe tener con respecto de los hombres.”

Categoría Derechos de la mujer desde la perspectiva de los profesionales que intervienen en el proceso de restablecimiento de sus derechos

Después del análisis se encontraron 4 esencias que se ilustran en el siguiente diagrama:

Figura 9. Significados de los profesionales sobre los derechos de la mujer



Fuente: Elaboración propia

Transgredir las fronteras de restitución de derechos hacia la mujer.

Desde la experiencia de los profesionales que acompañan a las mujeres víctimas, los derechos de primera generación como el derecho a la vida o la libertad y los derechos de segunda generación como el derecho al trabajo o a la educación entre muchos otros, son constantemente vulnerados cuando se da un acto de violencia contra la mujer, dejando profundas secuelas a nivel físico, pero también a nivel psicológico, moral y emocional.

“Creo que todos, pero si hablamos (de) su derecho a (la) intimidad, por ejemplo, su derecho al trabajo, su derecho a la igualdad, su derecho a procrear (o a no procrear), su derecho a pensar diferente a un hombre o a la sociedad, su derecho a ser igual a los hombres”

“Yo pensaría que uno de los derechos más importante que se viola es el derecho a la libertad de expresión, desde todo punto de vista el que más se viola es el derecho a la libertad y vemos que esta violación de derechos se puede enmascarar fácilmente; no es algo que se pueda ver tan evidente”

El corazón de la atención en el restablecimiento de derechos de la mujer víctima de violencia

La importancia de las organizaciones y la Fundación radica en la capacidad de llegar a mujeres de todos los estratos con un acompañamiento integral que, en muchos casos, se extiende mucho más allá de lo que una institución gubernamental les podría brindar en primera instancia, teniendo en cuenta las afectaciones psicológicas y emocionales de la víctima, que la podría llevar a problemas más graves en el futuro. Si bien, la respuesta de estas organizaciones debería ser complementaria a la respuesta gubernamental a nivel nacional y local, la realidad es que hay amplias limitaciones para las víctimas en los programas ofrecidos por la institucionalidad. Así lo expresaron los profesionales entrevistados.

“Es absolutamente necesario, si no fuese así, la línea 195 y las líneas Sofía no servirían de nada. Creo que el trabajo que ellos hacen, yo no voy a decir que eso es malo, no quiero decir que el trabajo de otras personas es malo, pero sí creo que les hacen falta más acompañamiento por ejemplo de la línea Sofía y de la 195, porque son programas que existen, pero que son muy complejos para muchas personas o mujeres, así como tú lo decías, vienen mujeres de todos los estratos, pero vienen mujeres que no saben leer ni escribir, hay un analfabetismo desde sus vidas y, pues, obviamente, no saben escribir una carta ir allí o aquí, ir a hacer una denuncia o muchas veces dirigirse a una persona”

“Sí es absolutamente necesario realmente esta respuesta engloba todo lo que he mencionado y es algo fundamental que tengan ese tipo de ayudas, precisamente porque a pesar de que existen estas ayudas gubernamentales proporcionadas por el gobierno, el hecho de que existan organizaciones como nosotros, favorece que sea un abordaje global que es absolutamente necesario”

“Considero que sí, creo que es la herramienta que como gobierno primero debería estar pendiente de hacerlo porque finalmente el hecho de que sean vulneradas es justamente porque no están siendo respaldadas; entonces creo que el gobierno, a través de las diferentes organizaciones y entidades, está en la obligación de cubrir esa necesidad.

“Completamente, debido que, aunque si bien es cierto este tipo de flagelos no discriminan condición social, es mucho más recurrente -o se hace más evidente en los estratos socio económicos bajos- entonces estas personas generalmente no tienen conocimiento de sus derechos en un marco legal; no saben cuál es la entidad pública a la que pueden recurrir para ser ayudados”

La necesidad de garantes efectivos en los mecanismos para la restauración y restitución de los derechos de las mujeres víctimas.

Con la existencia de múltiples casos de violencia, queda en evidencia la falta de mecanismos para el cumplimiento de los derechos de las mujeres y para su posterior restablecimiento cuando han sido violentadas. Adicionalmente, y con los mecanismos que se identifican, hay falencias en su efectividad y seguimiento para garantizarles a las mujeres sus derechos. Los profesionales que las acompañan en el proceso expresan la urgencia de continuar buscando alternativas de prevención y atención:

“El problema de Bogotá - por solo hablar de Bogotá - es que muchas mujeres van a muchos sitios a buscar que sus derechos sean restablecidos y no encuentran respuesta alguna. Entonces creo que se desaniman y dejan las cosas así, y prefieren seguir viviendo así”

“Porque digamos todos los días los casos de violencia, de feminicidio están aumentando en el país y muchas veces nos vemos impedidos de poder ayudarles”

Restaurando los muros después de la violencia.

La participación de las víctimas en la restitución de derechos es un elemento primordial en su recuperación. En este proceso se da un acompañamiento integral, especialmente por parte de las organizaciones, y una articulación con autoridades para la remisión de casos. Desde las dinámicas que viven estas organizaciones se evidencia la necesidad de generar mayor visibilidad a las campañas de prevención y mayor incidencia en los entornos escolares, además de buscar mecanismos para fortalecer las redes de apoyo entre mujeres, involucrando a los hombres. Paralelo a ello, la mujer víctima debe conocer la ley y sus derechos y adquiere gran importancia, el seguimiento constante a ese restablecimiento de derechos no solo por parte de las organizaciones sino de la institucionalidad. Esto expresaron los profesionales:

“La verdad considero que es necesario que las mujeres conozcan sus derechos, porque, digamos, si no hay conocimiento de ellos, es difícil de que ellas los puedan hacer valer. También es importante que las mujeres estén dentro de organismos que promuevan sus derechos; que ellas también puedan hacer parte del acompañamiento para otras

mujeres, porque de esa manera, la mujer tiene conocimiento de sus derechos y los hace valer.”

“Consideraría que son básicamente tres. Primero, lograr establecer en la consciencia de la mujer que está siendo vulnerada, que está siendo maltratada. Segundo, comenzar a corregir ese tipo de patrones en su vida; que ella reconozca que debe cambiar primero ella, como parte activa de la sociedad, y luego que debería cambiar la sociedad respecto a ella. Y tercero, tomar las acciones correspondientes en el marco legal, hacer las respectivas denuncias, hacer el acompañamiento hasta que termine todo el proceso, donde el victimario realmente tenga una responsabilidad sobre sus actos”

“Creo que es en hacerlas conscientes de que están siendo maltratadas, en muchos casos es notorio que las mujeres no sienten que deban denunciar porque siempre consideran que es algo que va a pasar, y que no va a volver a suceder, y si sucede, pues no es tan grave; entonces, sí es hacerlas conscientes de que cualquier acto de violencia, ya sea física, emocional, o financiera, debe ser denunciado”

“Primeramente haciendo un acompañamiento constante, recordándoles que no es culpa de ellas, quitarles ese rol de víctimas, de victimizarlas, sino dándoles el lugar que merecen. Una vez ya la persona tiene o encuentra esa reafirmación como integrante activa de la sociedad, ahora sí hacer el acompañamiento en un marco legal, donde se establezca qué derechos le han sido vulnerados directamente, cuáles le han sido vulnerados indirectamente, y se proceda a hacer las denuncias correspondientes”

Elementos de Análisis para el Diseño de un Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer

El tercer objetivo consistió en aportar elementos de análisis para el diseño de un Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer en el contexto escolar. Para el desarrollo de este objetivo, se mencionan los aspectos que se recomienda tener en cuenta, a partir de la voz de las mujeres:

Elementos que sustentan la necesidad del programa

- Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con la información recibida por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, en respuesta al Derecho de Petición presentado por las autoras de la presente investigación a través de la gestión del Senador John Milton Rodríguez (Ver Anexo B), si bien, se han adelantado acciones relacionadas con equidad de género y educación sexual, en los últimos doce años no se han implementado acciones concretas enmarcadas en un programa de atención y prevención en violencia contra la mujer específicamente. Esto indica que hay un vacío con respecto a esta temática, y que, al ser atendido de forma directa y contundente, puede sumar a las acciones que se están adelantando desde diversos sectores de la sociedad para disminuir la violencia contra la mujer.
- La violencia contra la mujer es un problema multidimensional que requiere el concurso de diferentes profesionales del área de la salud, de intervenciones psicosociales, pedagógicas, de protección, entre otras, para dar una respuesta integral y efectiva que permita abordar el fenómeno.

- Si bien, existen iniciativas y normatividad relacionada con la violencia basada en género, se hace necesario enmarcar dichas iniciativas en el programa propuesto y además hacer claridad sobre este fenómeno como la violencia a la mujer por su condición de ser mujer, lo cual va en consonancia con la definición dada por los organismos a nivel internacional.

Elementos para las acciones políticas y presupuestales

- En términos presupuestales, se pretende no generar un costo fiscal adicional. En este sentido, se hace necesario articular los organismos del Estado, como lo es la rama legislativa, con la academia, en aras de generar propuestas de valor. Para ello, se deben mantener las acciones adelantadas a través de la participación del Senador John Milton Rodríguez en un Proyecto de Ley que será radicado en el mes de julio, y que se dio gracias a los resultados de esta investigación. También se requiere establecer un espacio de articulación entre el Senador, las investigadoras y otros actores claves, por ejemplo, profesionales del Ministerio de Educación, cuya línea de trabajo se relacione con el proyecto.
- En términos de la formulación y ejecución de Políticas Públicas, vale la pena hacer una revisión del marco jurídico y de las iniciativas presentadas por la Secretaría de Educación del Distrito, en términos de estrategias y programas de atención y prevención de la violencia contra la mujer para garantizar que exista un componente de prevención dirigido exclusivamente a la prevención de las diversas modalidades de violencia contra las mujeres.

- Se requiere principalmente el compromiso y el aporte del Ministerio de Educación y de las Secretarías de Educación, y su participación en la formulación y ejecución del Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer, con el fin de generar una red que permita hacer un despliegue efectivo de la iniciativa.

Elementos pedagógicos que deben tenerse en cuenta para el Programa

- El diseño de la propuesta pedagógica requeriría el concurso de diferentes representantes de las instituciones educativas (rectores, coordinadores de convivencia, padres de familia, estudiantes) para garantizar la inclusión de la propuesta. Adicionalmente requeriría de la participación de las mujeres que han sido víctimas, como un elemento sumamente importante para aportar desde sus experiencias en la construcción de la propuesta, y que podría considerarlas como una voz clave en una cátedra en la que se les permita ser protagonistas para sensibilizar a niños y niñas. En este sentido, es necesario entender que un Programa Educativo Transversal requiere una construcción conceptual y pedagógica, pero que la urgencia de empezar a trabajar para formar en la prevención del fenómeno exige acciones inmediatas que constituyan un punto de partida.
- En aras de fortalecer las acciones de protección a las ciudadanas, se hace necesario garantizar, a través de los procesos educativos, el acceso al conocimiento de las rutas de atención institucional a nivel local; de los programas e iniciativas gubernamentales de atención y prevención de la violencia contra la mujer en los entornos escolares, y de cómo acceder a ellos. Este fortalecimiento promueve el

acceso al acompañamiento de las instituciones desde el primer momento. Para que niños y jóvenes puedan apropiarse dicho conocimiento se recomienda plantear las metodologías didácticas adecuadas a cada edad. Es decir, en el nivel de educación inicial se recomienda emplear metodologías lúdicas, asociadas a la literatura infantil, títeres, dramatizaciones y otras manifestaciones artísticas que permitan la significatividad de los aprendizajes.

- A partir de la situación actual que se desarrolla no solamente en Colombia, sino en el mundo, por la pandemia por COVID- 19, que obligó al confinamiento de la población como medida de contingencia, sumado a otros eventos no previstos que se pueden presentar en un futuro y que amenazan el desarrollo del ser humano, ya sea por una catástrofe natural, u otras situaciones que profundizan la situación de vulnerabilidad y riesgo de las mujeres, se deben considerar elementos pedagógicos en el Programa, que sean aplicables, no sólo en condiciones normales, sino en condiciones de confinamiento y/o luego del confinamiento. De hecho, la educación virtual o remota que ha sido necesario implementar para garantizar la continuidad del proceso educativo de niños y jóvenes ante la imposibilidad física de asistir a las instituciones, invita a reflexionar sobre los medios que se pueden aplicar en las actuales condiciones para promover y fortalecer procesos de formación en la prevención y atención a la violencia contra la mujer. Esto es relevante si se considera que, en Colombia, durante la pandemia se han incrementado los índices de este fenómeno.
- Se debe acompañar de forma cercana el desarrollo de los contenidos de las editoriales en relación con el material pedagógico -físico y virtual- diseñado para

fundamentar el proceso de formación en los entornos escolares, con el fin de enfatizar el componente de atención y prevención de la violencia contra la mujer.

Elementos poblaciones que se recomiendan para el programa

- Este Programa debe estar pensado para cubrir dos grupos poblacionales por un lado los niños, niñas y adolescentes (NNA), y por otro lado, y en un futuro, los jóvenes en las Universidades, con un enfoque de protección y atención hacia la mujer. Sin duda, el Programa debe tener un componente diferenciado, tanto para uno, como para otro grupo, de acuerdo con las necesidades propias de las mujeres en todas las etapas de su participación en el entorno escolar, considerando, además, los impactos indirectos que pueden tener en los círculos familiares de las y los participantes.
- Es de vital importancia ampliar los canales de comunicación e información con las organizaciones sociales que brindan atención y apoyo a todo tipo de violencia contra la mujer, sin distinción política, social y económica. Es pertinente porque ayuda resolver la problemática de atención y prevención de manera participativa, en tanto que, con el fin de construir estrategias conjuntas para beneficio común, se toman en cuenta y se valoran los aportes, tanto de los NNA, como de las mujeres víctimas.
- En los elementos pedagógicos, mencionados anteriormente y en los poblacionales, vale la pena resaltar la participación de las organizaciones de cooperación internacional, ONGs nacionales e internacionales que ya tienen una experiencia e intervenciones focalizadas y trabajo con comunidades, en entornos escolares y que pueden tener una experiencia bastante enriquecedora en la formulación y puesta en

marcha del Programa, de su alcance y en la efectividad de la comunicación con las comunidades que participen directa o indirectamente en éste.

Oportunidades de inclusión de las TIC en el marco del Programa

- Programas como los mencionados anteriormente, Sisma Mujer, Rosa Blanca -entre otros- si bien no son gubernamentales, brindan atención a las mujeres, además de la posibilidad de hacer sus denuncias a través de Apps y otros recursos tecnológicos. De allí la importancia de incluir un componente tecnológico en la ejecución el programa que permita la interacción directa con las mujeres para brindar información y orientación que permita atender sus necesidades.
- Los recursos tecnológicos no deben limitarse a los entornos escolares, sino también deben apuntar al público en general, a través de estrategias de orientación e información donde se posibilite la interacción con mujeres que hayan vivido y superado experiencias de victimización, que pueden aportar desde un espacio virtual y digital.
- Sin duda, las estrategias más efectivas en una época de confinamiento son las herramientas virtuales, que hoy se consideran fundamentales en el proceso de aprendizaje y pedagogía en los contextos escolares y en otros contextos, en la medida en que facilitan el acceso de las mujeres al Programa a través de páginas web, blog, o plataformas como la de “Colombia Aprende”, que cuenta con botones de emergencia que les permiten denunciar casos de victimización y situaciones de riesgo.

Conclusiones

El presente estudio aporta información desde la voz de las mujeres víctimas para el abordaje de la atención y prevención de la violencia contra otras mujeres, hacia y desde los entornos escolares. Así mismo, los significados construidos por los profesionales que viven la experiencia de trabajar en la restitución de los derechos de la mujer brindan información clave que puede ser considerada en la posterior creación de un Programa de educación transversal.

La experiencia de las mujeres víctimas de la violencia puede constituir un pertinente punto de partida en el proceso de construcción de estrategias pedagógicas, educativas, de atención y prevención en la ocurrencia de este fenómeno, ya que no es lo mismo conceptualizar sobre la violencia que haberla padecido. Es decir, la literatura sobre la violencia contra la mujer no siempre de cuenta, desde la esfera íntima y personal, el doloroso efecto que ésta tiene. Es necesario, además, reconocer que existen algunas modalidades de violencia contra la mujer, que usualmente no se consideran como tal, con el fin de desnaturalizar todo tipo de victimización basada en el género.

De allí que se pretendiera reconocer el profundo impacto de la violencia contra la mujer para alinear los procesos de restitución de derechos y las iniciativas gubernamentales aplicables en el ámbito escolar. El reto entonces es articular las diferentes experiencias en la generación del PETAPVM, en el cual se canalicen las vivencias aquí recogidas de las mujeres víctimas y los profesionales encargados de la restitución de sus derechos.

Vale la pena resaltar que el primer objetivo planteado en la presente investigación consistió en comprender los tipos de violencia que han experimentado las mujeres víctimas

y la forma en la cual han vivenciado el proceso de restablecimiento de sus derechos en la organización. Siguiendo los planteamientos de Quecedo y Castaño (2002), la aplicación del método fenomenológico permitió comprender estos tipos de violencia a través de sus ideas, sentimientos y vivencias, evidenciándose cómo la violencia no se da solo a nivel físico, sino también psicológico, emocional y económico. Y cómo, a pesar de la normatividad y los programas vigentes, las mujeres desconocen este tipo de iniciativas o rutas de atención, lo que les impide no solo denunciar, sino iniciar un proceso efectivo de restitución de derechos.

A partir de esencias extraídas principalmente de las narrativas de las mujeres víctimas de diferentes modalidades de violencia, se confirma la ocurrencia de actos constituidos por diferentes tipos de agresiones que vulneran la vida, la dignidad y la integridad física y psicológica de las mujeres. Así se confirma la pertinencia de lo establecido en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada mediante la Resolución 48/104, del 20 de diciembre de 1993 y la Declaración del Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 6 de julio de 2006, en las cuales se consideran como actos violentos todos aquellos hechos que van más allá de la dimensión física, y afectan el área psicológica de las mujeres en el tiempo. A lo anterior, se suma la vivencia de las víctimas de tener que convivir con el agresor en muchas ocasiones. También la experiencia de la desprotección institucional, cual dificulta el proceso de restablecimiento de sus derechos. Estas dos experiencias (convivencia con el agresor y desprotección institucional) pueden sentirse de forma especialmente dolorosa por parte de las mujeres víctimas, dado que los derechos y la dignidad son cuestiones innatas del ser humano. Por lo tanto, el hecho de sentirse expuestas a nuevas agresiones o de no

sentirse escuchadas por las instituciones que se supone, deben protegerlas, constituye otra forma de violencia.

Este hallazgo es muy relevante, pues pone de presente la necesidad de seguir formando e informando a las mujeres para que conozcan los canales, organismos y mecanismos a los cuales pueden acudir cuando se encuentren en una situación de violencia.. Sin duda, la falta de resultados e impactos en las acciones de la institucionalidad han llevado a que organizaciones de diferente naturaleza se centren en apoyar a las víctimas en su restablecimiento de derechos, lo cual debe ser considerado como un complemento a la responsabilidad del Estado de garantizar, a través de sus organismos, este restablecimiento, y se convierte en un acto de atención y de responsabilidad social efectiva que permite el apoyo integral a las víctimas en sus procesos.

Con relación al segundo objetivo desarrollado a lo largo de la presente investigación, se logra identificar el significado que asignan al rol de la mujer víctima de diferentes tipos de violencia, los profesionales que acompañan e intervienen el proceso de restablecimiento de sus derechos en la organización. Sin duda, este proceso permite identificar las convergencias que se presentan entre las esencias de las entrevistas realizadas tanto a los profesionales como a las víctimas, especialmente en relación con la existencia de múltiples violencias no mencionadas o que pasan desapercibidas como la violencia gineco obstétrica o la violencia laboral, una de las más recurrentes entre las víctimas.

Desde su experticia, los profesionales reconocen la existencia de rutas oficiales y programas de atención por parte de la institucionalidad para la atención a las víctimas, soportados en el marco normativo relacionado. Sin embargo, dichos profesionales

coinciden con los significados de las víctimas en cuanto estas rutas resultan inoperantes en muchas ocasiones, y es allí donde cobra relevancia la acción de las diferentes organizaciones que apoyan el restablecimiento de derechos, a las cuales recurren muchas mujeres cuando llegan al límite del maltrato por parte de sus agresores, sean parejas, familiares, empleadores, etc.

Así mismo, desde la perspectiva de los profesionales, en los procesos de restablecimiento de derechos, es fundamental el mutuo apoyo entre las mujeres, no sólo por las múltiples experiencias que las unen, sino por la posibilidad de generar ejemplo desde su experiencia para otras mujeres, que en un momento dado podrían llegar a encontrarse en una situación de riesgo.

Finalmente, y con relación al tercer objetivo que se planteaba en la presente investigación, se logra aportar elementos de análisis para el diseño de un Programa Educativo Transversal en Violencia contra la Mujer (PETAVM) orientado a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar. Estos elementos están cimentados sobre la base de la necesidad de promover pedagogía y de educar en la temática para generar un cambio cultural que permita hacerle frente, de una manera efectiva, al fenómeno de la violencia contra la mujer. Desde esta perspectiva, es fundamental considerar diferentes tipos de elementos como los que sustentan el Programa, y ponen de manifiesto la necesidad de nuevas estrategias inclusivas y articuladoras, pensadas desde y hacia los entornos escolares, que involucren acciones políticas y presupuestales que permitan optimizar y reforzar los avances que ya se han logrado, aportando nuevos elementos pedagógicos con el fin de suplir la necesidad de promover educación en torno a la temática, generando aprendizajes adecuados.

Teniendo en cuenta las diversas poblaciones a las que va dirigido el Programa, estos elementos deben estar basados en enfoque diferenciales que garanticen la accesibilidad a cualquier mujer que se encuentre expuesta o en riesgo de maltrato. Así mismo, deben generarse oportunidades de inclusión de las TIC en el marco del Programa.

Es así como a lo largo de la investigación la experiencia personal y profesional de las autoras, permite comprender un entramado de significados elaborados a partir de las vivencias de las mujeres víctimas, y los profesionales, desde la realidad del fenómeno. Los hallazgos invitan a reflexionar sobre el rol de todos los actores que componen una sociedad en pro del que sigue siendo uno de los mayores retos, no solo en Colombia, sino en el mundo: la protección de la mujer y la garantía de sus derechos a todo nivel.

Recomendaciones

Además de los elementos de análisis presentados anteriormente, se recomienda analizar la posibilidad de realizar un trabajo interdisciplinario a través de la Maestría en Educación con otras unidades académicas como la Facultad de Psicología y el Instituto de la Familia para propiciar la difusión de estrategias de Atención y Prevención de la violencia contra la mujer.

Así mismo, se recomienda crear en la Universidad de la Sabana, un Programa de atención y prevención, en el cual se permita y se promueva la participación de diferentes universidades, en aras de generar un Programa que cubra las necesidades de la población universitaria y sea un espacio articulador del mecanismo tripartito Academia-Estado-Sociedad, en pro de la garantía de los derechos de las mujeres.

Teniendo en cuenta la complejidad del fenómeno de violencia contra la mujer, sería conveniente explorar cómo se entrecruzan los enfoques que se están trabajando en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, a saber: Enfoque de Género, Enfoque Étnico y Enfoque de Curso de Vida: Nacer. Crecer y transitar la vida en medio del conflicto.

Impactos de la Investigación

A lo largo del desarrollo de la presente investigación se realizaron varias acciones para comunicar los avances y resultados en el marco de diversos encuentros académicos o en escenarios que permitan seguir visibilizando la necesidad de educar a niños, niñas y jóvenes para prevenir la violencia contra la mujer.

Entre estas acciones de divulgación se destaca la participación de las autoras en el Congreso Internacional de Responsabilidad Social (Ver Anexos G y H) liderado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios en noviembre del año 2019.

También, se realizó ponencia en el Foro Familia y Educación: Eje para la Transformación Social organizado por la bancada del partido político Colombia Justa Libres. Esta ponencia permitió comunicar los hallazgos preliminares de la investigación en el marco de acciones realizadas por la Policía Nacional, entidad de la cual, una de las autoras es miembro activo (Ver Anexo I).

De otra parte, como fruto del estudio se elaboró un artículo académico en el cual se analizan comparativamente las acciones que se adelantan en dos países latinoamericanos para atender y/o prevenir la violencia contra la mujer. El artículo titulado “Violencia contra la mujer, el reto en educación. Casos Brasil y Colombia” fue aceptado para publicación por parte de la Dirección de Investigaciones y la Coordinación de Publicaciones de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (Ver Anexo J).

Finalmente, se destaca que el mayor aporte del estudio consistió en la radicación de un Proyecto de Ley para impulsar en el Senado de la República de Colombia, la creación del Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra

la Mujer (Ver Anexo D), Proyecto de Acuerdo en el Concejo de Cali y en la localidad de Engativá (ver Anexos E y F). Además, el 4 de septiembre será radicado en el Concejo de Bogotá y en la asamblea del Valle del Cauca.

Por último, pero no menos importante, se menciona que existe un capítulo dedicado a los tópicos de la investigación en el libro *Mujer Revélate en prevención en Rasgos de una persona maltratadora de autoría de las investigadoras*.

Nuevos Interrogantes de Investigación

Después de analizar y reflexionar sobre los resultados de la investigación se considera necesario continuar indagando acerca de los siguientes tópicos:

- En relación con los niños, niñas y adolescentes, ¿Qué papel cumplen los padres de familia en relación con la prevención de la violencia contra la mujer?
- ¿Cómo favorecer la efectividad de los mecanismos de atención y protección en Bogotá, como el programa SOFIA, considerando las cifras de violencia contra la mujer los últimos años?
- ¿Cómo articular las acciones del Ministerio de Educación y las políticas de la Secretaría de la Mujer, para generar mayor efectividad e impacto en los entornos escolares en relación con la atención y prevención de la violencia contra la mujer?
- ¿Cuáles el rol de la clase dirigente política en relación con la atención y prevención de la violencia contra la mujer?, ¿Es sólo un rol de proselitismo o un rol activo?
- ¿Cuáles son los retos a nivel educativo, para incorporar en las cátedras de ciencias sociales y/o naturales, aspectos formativos para la prevención de la violencia contra la mujer?
- ¿Cómo es el acceso a la garantía de derechos de las mujeres en un contexto de migración?, ¿Se les garantiza la protección a las mujeres, sin importar su nacionalidad?

- ¿Cuál es la pertinencia, en términos de prevención y atención de los conceptos “víctima” y “sobreviviente” en relación con las modalidades de violencia contra la mujer?
- ¿Cuáles herramientas conceptuales y metodológicas pueden facilitar el abordaje experiencial de las diferentes formas de violencia que se han naturalizado en ámbitos públicos y privados, teniendo en cuenta que las prácticas de victimización están profundamente arraigadas en una estructura cultural?
- ¿De qué manera se articulan las violencias basadas en el género con otro tipo de violencias basadas en la intolerancia frente a la diferencia, que complejizan la situación de vulnerabilidad de las niñas y adolescentes, incluyendo a la población LGBTI en el contexto escolar?
- ¿Cómo puede aportar la perspectiva intercultural al análisis de la violencia basada en género, dado que Colombia, como se afirma en la Constitución Nacional, es un país pluriétnico e intercultural?

Limitaciones

Algunos elementos que dificultaron el proceso investigativo y que fueron superados en proceso del proyecto fueron:

1. El desarrollo de la presente investigación se tuvo que dar en menos tiempo que el establecido inicialmente, ya que se presentó un cambio de asesor de Tesis y un ajuste en la temática de indagación con el propósito de generar una investigación de mayor impacto o alcance, teniendo en cuenta la experiencia profesional de las investigadoras.
2. En marzo de 2020 se decreta en Colombia el estado de emergencia y el aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de Colombia en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19. Esta situación sin duda dificulta la posibilidad de recolectar información directa con la población objeto, e impide recolectar más información primaria, por lo cual, se da una recopilación final de datos de forma, y se generan nuevas estrategias para desarrollar las entrevistas que estaban programadas.
3. Por la misma situación mencionada anteriormente, y debido a la profesión de las investigadoras y al desarrollo de funciones de orden público, los tiempos para el desarrollo de la Tesis se ven limitados.

Referencias

- Adam, A. (2013). Una revisión sobre violencia de género. Todo un género de duda. *Gaceta internacional de ciencias forenses*, 9, 23-31.
- Aguirre, J. & Jaramillo, L. (2012). Aportes del método fenomenológico a la investigación educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. 8 (2) 51-74
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). *Proyecto del plan de desarrollo 2016-2020*. Bogotá. Disponible en: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20160429_proyecto_pdd.pdf
- Arias, P. (2011). La lucha de las mujeres víctimas de violencia por el pleno ejercicio de sus derechos en la corporación casa de la mujer de Suba, desde el año 2009 hasta 2011. *Tesis de Pregrado*, Corporación Universitaria Minuto de Dios. Disponible en: https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/1119/TTS_AriasCelyPamela%20Ximena_2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arroyo, A. & Álvarez, M. (2018). Violencias cotidianas: perspectivas situadas desde las experiencias de niñas y mujeres en el municipio de Medellín, Colombia. *Sexualidad Salud y Sociedad*, 123-146. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2018.29.06.a>
- Banco Mundial. (2018). Educación. Panorama General. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview>
- Barraza, C. (2008) Sin tregua. Verdad, justicia y reparación para las mujeres. *Sin Tregua*. 105-139. Disponible en: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_143.pdf

Bonilla, E. & Rodríguez, P. (2013). *La investigación en Ciencias Sociales. Más allá del dilema de los métodos*. Bogotá: Universidad de los Andes

Calvo, G. & Camacho, R. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería Global*, 424-439.

Campo, M. & Giraldo, M. (2019). *Sistematización de la experiencia “Fortalecimiento de competencias parentales de abuelas y tías con custodia de víctimas de maltrato infantil en proceso de restablecimiento de derechos en la Comisaría de Familia del Municipio de Tuluá del Valle del Cauca*. Pontificia Universidad Javeriana.

Disponible en:

http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/12104/Fortalecimiento_Competiciones_Parentales%20pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Caracol Radio. (2013). Este jueves asumió la primera Secretaria Distrital de la Mujer en Bogotá. Noticia. Disponible en:

https://caracol.com.co/radio/2013/01/10/bogota/1357826520_822547.html

CEDAW-Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (2013). *Resumen ejecutivo del informe: Otra mirada a los derechos de las mujeres en Colombia*. Disponible en:

https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/COL/INT_CEDAW_NGO_COL_15142_S.pdf

CNN. (2019). En Colombia aumentó la violencia contra las mujeres en el último año. *Noticia 8 de julio de 2019*. Disponible en:

<https://cnnespanol.cnn.com/2019/03/08/en-colombia-aumento-la-violencia-contra-las-mujeres-en-el-ultimo-ano/>

Concejo de Bogotá. (2017). Acuerdo 676 de 15 junio de 2017.

Concejo de Bogotá. (2015). Acuerdo 631 de 29 de junio de 2015.

Concejo de Bogotá. (2017b). Acuerdo 677 de 15 de junio de 2017. Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008. Bogotá.

Congreso de la República de Colombia. (1995). Ley 248 de 1995. Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (1996). Ley 294 de 1996. Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 599 del 2000. Colombia

Congreso de la República de Colombia. (2004). Ley 882 de 2004. Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1761 de 2015. Colombia

Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1773 de 2016. Colombia

Corte Constitucional de Colombia (2015). Sentencia T-772 de 2015. Colombia

Corte Suprema de Justicia. (2005). *Sentencia C 674 del 30 de junio*. Colombia

Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M. & Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*. 162-16.

DNP. (2019). Las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo por la equidad de género.

Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Las-apuestas-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-por-la-equidad-de-genero.aspx>

- El Mundo. (8 de Mayo de 2020). *OMS confirma aumento de violencia contra mujeres por cuarentenas*. Obtenido de <https://www.dw.com/es/oms-confirma-aumento-de-violencia-contra-mujeres-por-cuarentenas/a-53366780>
- El Tiempo. (2018). Medicina Legal alerta por aumento de violencia contra mujeres. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/violencia-contra-las-mujeres-en-colombia-va-en-aumento-237610>
- Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y Cerebro*, 48, 20-25. México.
- Frías, L. & Hurtado, V. (2010). Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe. *Serie mujer y desarrollo*, 99.
- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 201-229.
- Galvis, M. (2009). *Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres*. Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Bogotá.
- Gianinni, R., Rosa, O. & Diaz, M. (2018). Género, justicia y seguridad en Brasil y en Colombia: ¿Cómo prevenir y tratar la violencia contra las mujeres? *Instituto Igarapé*, 1-32.
- Giorgi, A. (1985). *Phenomenology and Psychological Research*. Pittsburgh: Duquesne University Press.
- Gómez, C., Murad, R. & Calderón, M. (2013). Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010, Ministerio de Salud. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INV/7%20-%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES%20EN%20COLOMBIA.pdf>

González, Y. (2018). Sistematización de la fase metodológica correspondiente a gestión cocreación de conocimientos frente a la temática de violencia intrafamiliar. Universidad de Cartagena Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

Disponible en:

<http://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/11227/7588/1/TRABAJO%20DE%20GRADO%20TERMINADO%20-%20Yuri%20Viviana%20Gonzalez%20Agamez.pdf>

Guzmán, D. (2009). *Reparaciones para las mujeres víctimas de la violencia en Colombia*. En Díaz, E., Sánchez, N., Uprimny, R. *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. (193-226). Colombia: Comunidad Europea

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc. Graw Hill

INMLCF. (2017). Observatorio de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá, *Vida libre de violencias*. Disponible en: <http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/home/estadisticas>

Instituto de Segurança Pública. (Junio de 2019). *Instituto de Segurança Pública. Dados de violência contra a mulher no Estado do Rio de Janeiro*. Disponible en: <http://www.isp.rj.gov.br/Conteudo.asp?ident=48>

- Marí, R., Bo, R. & Climentc, C. (2010). Propuesta de Análisis Fenomenológico de los Datos Obtenidos en la Entrevista Revista de Ciències de l'Educació. *Revista de Ciències de l'Educació*, 113-133.
- Meertens, D. (2016). Justicia de género y tierras en Colombia: Desafíos para la era del 'pos-acuerdo'. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 102, 89-100.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1038 de 2015.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud – Tomo II: Componente de Salud Sexual y Salud Reproductiva*. Bogotá, Colombia: Gobierno de Colombia.
- Moustakas, C. (1994). *Phenomenological Research Methods*. London: Sage.
- Muñoz, Á. (2017). Políticas Públicas de dignidad de género para la mujer negra colombiana. *Revista de investigaciones en Derecho y Ciencias Políticas INCISO*, 19(2), 53-65.
- Monroy, M. (01 de noviembre de 2019). *De víctima a sobreviviente a sobreviviente, de sobreviviente a sujeto* . Obtenido de <https://www.naiz.eus/es/iritzia/articulos/de-victima-a-sobreviviente-de-sobreviviente-a-sujeto>
- Naciones Unidas. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras los hechos*. Naciones Unidas.
- No Es Hora de Callar. (18 de agosto de 2020). *El Tiempo* . Obtenido de Desafíos que afrontan las mujeres en medio de la crisis por covid-19:

<https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/desafios-que-afrontan-las-mujeres-en-medio-de-la-pandemia-de-coronavirus-530454>

Observatorio Colombiano de las Mujeres. (Mayo de 2020). *Boletín de respuesta institucional, para el abordaje integral de las violencias por razones de género (contra niñas, niños, adolescentes y mujeres) durante el asilamiento preventivo obligatorio 25 de marzo al 21 de abril*. Obtenido de http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_28.pdf

Ojeda, G., Ordóñez, M. & Ochoa, L. (2005). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005*. Bogotá, Colombia: Profamilia.

Ojeda, G., Ordóñez, M. & Ochoa, L. (2010). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010*. Bogotá, Colombia: Profamilia.

ONU mujeres. (1995). Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

ONU Mujeres. (27 de marzo de 2020). *Dimensiones de Género en la crisis del COVID-19 en Colombia: Impactos e implicaciones son diferentes para mujeres y hombres*. Obtenido de https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2020/01/covid19_onu_mujeres-colombia.pdf?la=es&vs=1437

ONU Mujeres. (6 de abril de 2020). *Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra*. Obtenido de Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres:

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>

Osborne, R. (2008). De la “violencia” (de género) a las “cifras de la violencia”: una cuestión política. *Revista de metodología de Ciencias Sociales*, 15, 99-124.

Peligero, A. (2010). La prevención de la violencia desde el sistema educativo. *Intervención Psicosocioeducativa en al desaptación social*, 9-17.

Prefeitura Rio. (2019). Secretaria Municipal de Educação vai levar debate sobre a Lei Maria da Penha para as escolas da rede. Disponible en: <http://www.rio.rj.gov.br/web/sme/exibenoticias?id=9487975>

Profamilia. (1995a). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud 1995*. Calverton, Maryland: Macro International Inc.

Profamilia. (1995b). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud 1995 – Informe Resumido*. Calverton, Maryland: Macro International Inc.

Puentes, C. (2019). *Atención y Prevención de la violencia contra la mujer*. Secretaría de Educación del Distrito. Bogotá: Colombia.

Quecedo, R. & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, 5-39.

Quirino, C. (2019). Prefeitura sanciona lei que garante moradia às mulheres vítimas de violência. *Diário do Rio*. Disponible en: <https://diariodorio.com/crivella-sanciona-lei-que-garante-moradia-as-mulheres-vitimas-de-violencia/>

Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. *Cuicuilco*, 39-49.

Rodríguez, A. & Ibarra, M. (2013). Los Estudios de Género en Colombia: Una discusión preliminar. *Sociedad y Economía*, 24, 15–46.

Sacomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho?. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 51- 78.

Sánchez, M. & Rodríguez, Z. (2015). Acciones colectivas de las organizaciones de mujeres por la paz en Colombia. *Revista de Paz y Conflictos*, 8(2), 149-177.

Sanmartín, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Revista de Filosofía*, 42, 9-21.

Secretaría de Educación del Distrito. (2015). *Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género 2014-2024*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaría de Educación del Distrito. (s.f.). Secretaría de educación del distrito. Educación Bogotá.

Disponible en:

<https://educacionbogota.gov.co/es/sitios-de-interes/nuestros-sitios/agencia-de-medios/noticias-institucionales/en-la-educacion-publica-de-bogota-las-mujeres-son-iguales-en-derechos>

Secretaría de Educación del Distrito. (2014). Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género 2014-2024. Repositorio SED Bogotá.

Secretaría de Educación del Distrito. (2020). Resolución 489 de 2015: Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género en Bogotá - Plan Sectorial 2016-2020 «Hacia una Ciudad Educadora» Repositorio SED Bogotá.

Secretaría de la Mujer. (2020). *Reporte de atenciones*. Obtenido de #CuarentenaPorLaVida: <http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2020/mediciones/linea%20purpura%20Reporte%20Atenciones.pdf>

Semana. (6 de Junio de 2020). *El fatal destino de las mujeres encerradas con sus agresores*. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/feminicidios-en-la-pandemia-en-colombia/682928>

Sierra, C. (2018). *Violencia contra la mujer en Colombia: reflexiones sobre los mecanismos para su protección. Trabajo de Grado*. Universidad Católica de Colombia. Disponible en:

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/20582/1/Articulo%20Tatiana%20Sierra%20PDF.pdf>

Sisma Mujer. (25 de mayo de 2020). *En tiempos de pandemia tampoco es hora de callar las violencias contra las mujeres*. Obtenido de Boletín No. 21: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/25-05-2020-Boleti%CC%81n-Sisma-Mujer-25-de-mayo-de-2020-.pdf>

Torres, (2004). *Violencia contra las mujeres y derechos humanos: Aspectos teóricos y jurídicos*. En M. Torres (Ed.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales* (pp. 307-333). México: Colegio de México.

Trucco, D. & Inostroza P. (2017) Las violencias en el espacio escolar. Unicef-CEPAL.
Documentos de proyecto.

Obtenido de:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41068/4/S1700122_es.pdf

Unicef. (2014). La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo. Prácticas promisorias en 14 países de América Latina y El Caribe.
Documento de trabajo.

Disponible en:

<https://www.unicef.org/lac/media/6336/file/PDF%20La%20prevenci%C3%B3n%20de%20la%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20y%20las%20ni%C3%B1as%20el%20contexto%20educativo.pdf>

UARIV, UNFPA. (2017). *Experiencia de la estrategia de recuperación emocional con mujeres víctimas de violencia sexual en Colombia*. Bogotá: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Colombia (UARIV). Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Valencia, M. (2019). La Secretaría Distrital de la Mujer entregó un reporte preocupante. Cifras de violencia contra mujeres están disparadas en Bogotá. *RCN radio*.

Disponible en:

<https://www.rcnradio.com/bogota/cifras-de-violencia-contra-mujeres-estan-disparadas-en-bogota>

Valero, A. (2016). Violencia y resistencia: mujeres indígenas desplazadas en Colombia. *Lectora*, 22, 43–58.

Veeduría Distrital. (2017). *Descripción y análisis de la Política Pública de mujeres y equidad de género del distrito capital*. Bogotá: Veeduría Distrital.

Yugueros, A. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 147-159.

Anexos

Anexo A. Invitación a la Fundación participante



UNIVERSIDAD DE LA SABANA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

Proyecto de investigación

Bogotá, 10 de mayo de 2019

Señor

AUGUSTO TOBON GARCIA

Director

FUNDACIÓN XXXXXXXXX

Somos un grupo de investigación de la Maestría en educación de la Universidad de La Sabana y adelantamos el proyecto titulado “Programa educativo transversal para la atención y prevención de la violencia contra la mujer: una propuesta desde los significados que ellas han construido en torno a la experiencia de restablecimiento de sus derechos en Bogotá”

En este estudio nos proponemos resolver el siguiente interrogante: ¿Cómo desarrollar un Programa Educativo Transversal para la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer, orientado a la atención y prevención en el contexto escolar a partir de la voz de las mujeres víctimas de la violencia y de los profesionales que acompañan el restablecimiento de sus derechos en Bogotá?

Es conveniente señalar que los hallazgos de esta investigación se constituyen en un aporte para la elaboración de un programa educativo para las instituciones públicas y privadas de Bogotá, con el anhelo que se use a nivel nacional como un medio de atención y prevención en violencia contra la mujer. Con el fin de reunir información se realizarán entrevistas a profundidad a mujeres víctimas y profesionales que intervienen en el restablecimiento de sus derechos, las que serán grabadas para asegurar el aprovechamiento de los datos.

Los resultados de las entrevistas se recopilarán en un informe final que constituye el insumo para responder a los objetivos de la investigación, por lo tanto, toda la información que provenga de usted será tratada de manera confidencial, para lo cual se omitirán los nombres de los participantes.

Atentamente, solicitamos su autorización para realizar las entrevistas y emplear los datos recolectados. En caso afirmativo, favor completar la información y remitirla al equipo encargado de la investigación.

Para el estudio tiene una gran importancia que usted pueda participar, ya que como director de la organización su visión es fundamental.

Finalmente, le recordamos que usted tiene la libertad de retirarse como participante del proyecto si así lo desea. En tal caso, le agradecemos informarnos al respecto.

Por favor no dude en contactarnos si tiene alguna inquietud o de requerir aclaración acerca de los procesos propios de nuestro proyecto.

Agradecemos su gentil información.

Mg Ángela María Rubiano
Asesora de Investigación
angelarube@unisabana.edu.co

Luz Andrea Baquero Cruz
Investigador Principal
luzbacr@unisabana.edu.co

Sandra Liliana Palacios Bohórquez
Investigadora Principal
sandrapalbo@unisabana.edu.co

Anexo B. Evidencia respuesta de la SED Bogotá

Bogotá, D.C., octubre de 2019

Honorable Senador
JOHN MILTON RODRÍGUEZ
 Congreso de la República
 Carrera 7 # 8 – 62
 Ciudad




Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Radicado SED E-2019-161964

Respetado Senador, reciba un cordial saludo.

En atención al derecho de petición remitido a ésta entidad y teniendo en cuenta la competencia de la Secretaría de Educación del Distrito, se da respuesta en los siguientes términos:

1. *¿Se ha implementado en los niveles de preescolar, básica y media en Bogotá, algún programa, proyecto o cátedra que trate acerca de la atención y prevención de la violencia contra la mujer?*
2. *Si es así, ¿Cómo se ha implementado desde la Secretaría de Educación del Distrito para las instituciones educativas públicas y privadas el tema "Violencia contra la mujer"?*

Es importante reiterar el compromiso de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el desarrollo de acciones que permitan garantizar el derecho a la educación de las niñas, jóvenes y mujeres adultas en el Distrito Capital, reconociendo el papel fundamental de la escuela como un escenario que promueve la inclusión y la equidad a partir del reconocimiento de la diferencia, en el que todas y todos tienen las mismas oportunidades.

La Resolución 489 de 2015, por la cual se establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género en Bogotá D.C., delega en todas las entidades de la administración distrital la responsabilidad de brindar respuesta desde sus acciones a los derechos de: paz y convivencia con equidad, una vida libre de violencias, participación y representación con equidad, trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, salud plena, educación con equidad y cultura libre de sexismo.

En ese sentido, la SED ha incorporado los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en los procesos de planeación y direccionamiento estratégico, a través del Plan Sectorial de Educación 2016-2020, "Hacia una ciudad Educadora", documento que se constituye como el Plan Estratégico Institucional de la SED, y como la herramienta principal de planeación para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad.

El Plan Sectorial de Educación ha enfocado su mirada hacia la escuela y la forma en que logra responder de manera acertada y pertinente a las necesidades educativas, ofreciendo modelos educativos que reconozcan las diferencias en el ritmo de desarrollo y estilos de aprendizaje de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y hombres y mujeres adultas, así como la diversidad cultural, étnica, y física, para trascender de

Anexo C. Consentimiento informado**UNIVERSIDAD DE LA SABANA****MAESTRÍA EN EDUCACIÓN****MANIFESTACIÓN CONSENTIMIENTO INFORMADO****ENTREVISTA A PROFUNDIDAD DIRIGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE LA ORGANIZACIÓN XXXXXX**

Yo _____ identificada con C.C. No. ____ de Bogotá, ACEPTO VOLUNTARIAMENTE participar en la investigación “Programa educativo transversal para la atención y prevención de la violencia contra la mujer: una propuesta desde los significados que ellas han construido en torno a la experiencia de restablecimiento de sus derechos en Bogotá” y manifiesto que he leído y comprendido el objetivo del estudio.

FIRMA: _____

FECHA: _____

Anexo D. Evidencia Radicación Proyecto de Ley



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRÍGUEZ

Proyecto de ley No. _____ Senado


Por medio del cual se establece el Programa Educativo Transversal en Atención y Prevención en Violencia contra la Mujer (PETAPVM) en instituciones educativas públicas y privadas del país en los niveles de escolaridad básica y media.

1. Objeto del Proyecto

General: Establecer el Programa Educativo Transversal en Violencia contra la Mujer (PETVM) orientado a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar, se concibe como un componente articulador de la política pública para la mujer en Colombia.

Específicos:

- Identificar el significado que asignan al rol de la mujer, los profesionales que acompañan e intervienen el proceso de restablecimiento de los derechos de la mujer.
- Reconocer el significado que asignan al rol de la mujer, las víctimas que se encuentran en proceso de restablecimiento de sus derechos como mujeres en Colombia.
- Aportar elementos de análisis para el diseño de un Programa Educativo Transversal en Violencia contra la Mujer (PETVM) orientado a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar, como componente de la política pública de la mujer en Colombia.


 Carrera 7 No. 8 - 68 Bogotá D.C.
 Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficinas 101
www.senado.gov.co

Anexo E. Portada Proyecto de Ley radicado ante la Junta Administradora Local de Engativá



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ

Proyecto de Acuerdo No. _____

Por medio del cual se establece el Programa Educativo Transversal en Violencia contra la Mujer (PETVM) orientado a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar.

I. Objeto del Proyecto de Acuerdo

General: Establecer el Programa Educativo Transversal en Violencia contra la Mujer (PETVM) orientado a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar, se concibe como un componente articulador de la política pública para la mujer en Localidad de Engativá.

Específicos:

- Identificar el significado que asignan al rol de la mujer, los profesionales que acompañan e intervienen el proceso de restablecimiento de los derechos de la mujer en la Localidad de Engativá.
- Reconocer el significado que asignan al rol de la mujer, las víctimas que se encuentran en proceso de restablecimiento de sus derechos como mujeres en Localidad de Engativá.
- Aportar elementos de análisis para el diseño de un Programa Educativo Transversal en Violencia contra la Mujer (PETVM) orientado a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar, como componente de la política pública de la mujer en Localidad de Engativá.



Calle 71 No. 73ª-44
 PBX. 2915670
 Fax: 2917089
 Información línea 125

Anexo F. Portada Proyecto de Ley radicado ante el Concejo de Cali



CONCEJO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO NO. _____

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA EDUCATIVO TRANSVERSAL EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (PETVM) ORIENTADO A LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CONTEXTO ESCOLAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. MARCO NORMATIVO

La legislación colombiana respecto a la violencia de género encuentra su primer eslabón con la Constitución Política de 1991, precisamente con el artículo 42 en donde se promulga que “cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley” (Gómez, et al., 2013), evidenciándose el vacío que se tenía para la época respecto a violencia contra la mujer, pues restringía esta únicamente al interior de una familia. Seguido de esto, se empezaron a fomentar leyes que robustecían lo establecido en la Constitución Política; la Ley 248 de 1995, en donde se obligó al Estado colombiano a disminuir y eliminar los casos de violencia contra la mujer, la Ley 294 de 1996, en donde se le atribuyó el carácter de delito los casos de violencia intrafamiliar, la Ley 599 del 2000, en donde se reformó el código penal al incluir los tipos de violencia intrafamiliar (Ojeda, et al., 2010).

De la misma manera, la Ley 882 de 2004, incrementó las penas para los delitos referidos a agresiones físicas y psicológicas, sin embargo, excluyó los delitos de violencia sexual debido a que estos se encontraban incluidos previamente en el código penal, aspecto que Ojeda, et al. (2010) atribuyen a la carencia de entendimiento del amplio significado de violencia sexual



Anexo G. Memorias Congreso Internacional de Responsabilidad Social



CONCEPCIONES DE LAS MUJERES SOBRE EXPERIENCIAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA ORGANIZACIÓN GEMPAZ

Luz Andrea Baquero Cruz

Universidad de la Sabana. luzbacr@unisabana.edu.co

Sandra Liliana Palacios Bohórquez

Universidad de la Sabana. sandrapalbo@unisabana.edu.co

RESUMEN

En el marco de las situaciones que viven las mujeres respecto de las violaciones de sus derechos y sus libertades fundamentales, se encuentran aquellas relacionadas con las violencias de género, física, sexual o psicológica en el ámbito público o privado por parte de distintos actores; Por ello para las mujeres, se establecen protocolos para la restitución de derechos, a los cuales acceden después de situaciones de vulnerabilidad, con el propósito de encontrar mecanismos para restablecerlos. La investigación contribuye al desarrollo de una política pública orientada a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar a partir de la voz de las mujeres víctimas de la violencia y de los profesionales que acompañan el restablecimiento de sus derechos en la organización GemPaz, para identificar los roles que asumen las mujeres y los profesionales que acompañan la restitución de derechos de las mismas y diseñar una política pública que reglamente un proyecto transversal de atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar; el cual se aborde bajo la pregunta ¿Cómo desarrollar una política pública orientada a la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el contexto escolar a partir de la voz de las mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencia y de los profesionales que acompañan el restablecimiento de sus derechos en en la organización GemPaz? organización dedicada al trabajo de la mujer en condiciones de igualdad y de derechos, para visibilizar concepciones y significados de las prácticas establecidas en el ejercicio del restablecimiento de sus derechos, tanto por parte de las mujeres como de los profesionales que apoyan el proceso.

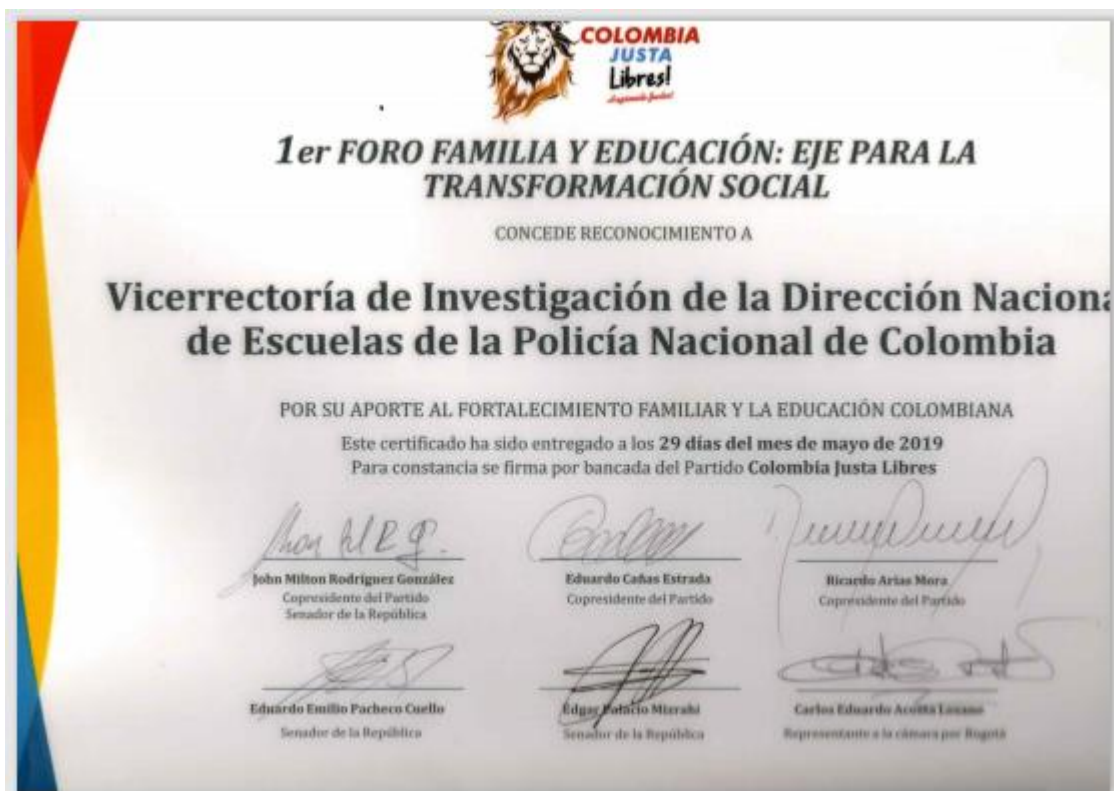
El estudio es cualitativo de orden fenomenológico, mediante una entrevista a profundidad y en la se ha evidenciado la naturaleza de las realidades que ha experimentado estas mujeres en el transcurso de sus vidas y que desde sus voces permiten conocer

Fuente: Tomado de las Memorias del Congreso

Anexo H. Certificado ponencia Congreso Internacional de Responsabilidad Social



Anexo I. Certificación de participación Foro Familia y Educación: Eje para la Transformación Social



Anexo J. Carta de aceptación del artículo presentado para publicación



CONGRESO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL "Apuestas para el Desarrollo Regional"

5 de febrero de 2020

CARTA DE ACEPTACIÓN

Autores

Luz Andrea Baquero Cruz

Sandra Liliana Palacios Bohórquez

Estimados autores.

Por medio de la presente, nos permitimos informar que el trabajo presentado en el **CONGRESO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL "Apuestas para el Desarrollo Regional"** de UNIMINUTO, titulado **Violencia contra la mujer el reto en educación. Caso Brasil y Colombia** ha sido **Aceptado con correcciones** para su publicación indexada en la base de datos **LATINDEX, EBSCO** y mediante una de las revistas asociadas al grupo editorial **Compas**.

Esta publicación presenta un costo adicional por publicación por un valor de USD 150, la misma que se cancelará mediante depósito bancario en cuenta establecida por la organización o envío de divisa a nombre de la representación legal del grupo.

Esperamos su confirmación para continuar con el proceso editorial, contacto con el grupo editorial **Compas** y el envío de las observaciones correspondientes, una vez corregido el trabajo, se enviará la carta de la revista indicando la fecha de publicación.

Sin otro particular reciba un cordial saludo

Cordialmente,

Diana Carolina Diaz Barbosa
Coordinadora de Publicaciones
UNIMINUTO – Sede Cundinamarca

Jose Daza Acosta
Director de Investigaciones
UNIMINUTO-Sede Cundinamarca

Anexo K. Registro fotográfico participación de las autoras en ponencias académicas









Fuente: Registro fotográfico de las autoras.